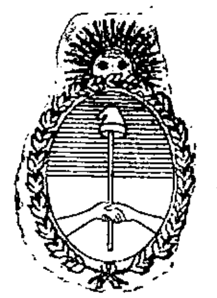


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, martes 16 de diciembre de 1980

NUMERO 24.566

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3932

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812-6697

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3332

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 700.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS



BUENOS AIRES FREE PORT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eduardo Menahim Cabuli, argentino, casado, comerciante, de 33 años de edad, domiciliado en Arcos 1619, piso 12 C, Capital, D.N.I. 7.605.178 y María Angélica Locatelli, argentina, casada, escribana, de 35 años de edad, L.C. 5.279.133, domiciliada en Roosevelt 1845, Capital Federal. — Razón Social: BUENOS AIRES FREE PORT SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Legal: Arcos 1619, piso 12 C, Capital Federal. — Objeto: Comercial: Importadora y exportadora, compra, venta, importación y exportación de equipos electrónicos, artículos para el hogar, artículos de perfumería, de vestir y actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturada. Mediante representaciones comerciales, comisiones, distribuciones y consignaciones relacionadas con el objeto social. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especies a sociedades constituídas o a constituirse, con las limitaciones del artículo 30 de la Ley Nº 19.550 o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con el objeto social así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencias de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 20.000.000, representado por 20.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una de valor nominal con derecho a un voto por acción. Aporte de ambos socios por partes iguales. — Administración: La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de uno a cinco miembros, mandato dos años. — Directorio: Presidente, Eduardo Menahim Cabuli; Vicepresidente, María Angélica Locatelli; Síndico titular, abogada Dra. Dina Goldin; Síndico suplente: abogado Dr. Fernando Jorge Torres. — Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. Síndico suplente por igual número y período. Tienen las atribuciones y deberes que les confiere el artículo 284 de la Ley 19.550. — Cierre del Ejercicio: El 31 de marzo de cada año. El Presidente se adhiere al estatuto modelo de sociedad anónima en un todo.

El Presidente.

$ 168.000 — Nº 39.317

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES . O.N.D.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES - O.N.D.A. SOCIEDAD ANONIMA" con sede en Plaza Cagancha 1145 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, por resolución de su Directorio del 23 de setiembre de 1980, dispuso establecer una representación en la ciudad de Buenos Aires, la que textualmente dice: Testimonio. Asunto: Línea Montevideo-Buenos Aires. — El señor Secretario informa que a efectos de cumplir con las exigencias legales argentinas, es necesario establecer una representación de la empresa en la ciudad de Buenos Aires, para el funcionamiento de la línea. El Directorio toma conocimiento de las exigencias legales argentinas para el funcionamiento de la línea internacional terrestre entre Montevideo y Buenos Aires y viceversa, y en consecuencia. — Resuelve: 1º) Teniendo en cuenta las disposiciones del art. 118 de la Ley Argentina Nº 19.550 y la decisión de establecer una línea regular de transporte terrestre Buenos Aires - Montevideo, establecer una representación de la empresa en la ciudad de Buenos Aires, R. A., sin asignación de capital, con domicilio en la calle Florida 502 de aquella ciudad. — 2º) Esta representación estará a cargo y será ejercida por el Sr. Rubén Darío Cardoso Eguren (D.N.I. argentino 92.348.831), a quien se le ratifica el Poder Especial que se le otorgó en la ciudad de Montevideo, el 17 de julio de 1978 para representar a la sociedad en tal sentido. 3º) Se faculta expresamente al Sr. Cardoso Eguren para inscribir los Estatutos Sociales o Contratos y su mandato en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, R. A., a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esa ciudad y República, y para suscribir todos los documentos públicos y privados necesarios. Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista, Acta Nº 2401 de fecha 23 de setiembre de 1980 del Directorio de la Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima (ONDA S. A.) que luce copiada al folio 491 del Libro copiador de Actas del Directorio. A solicitud de la Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima S. A. (O.N.D.A. S.A.) para ser presentado ante las autoridades de la República Argentina, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta. Angel Arour Negemi (Escribano). — Hay una firma ilegible. Siguen las legalizaciones. — Estatutos: Capítulo Primero. — Denominación, duración y domicilio. — Artículo 1º: Con la denominación de Organización Nacional de Autobuses se constituye una sociedad anónima que podrá ser designada con la sigla "O.N.D.A.". — Artículo 2º: El plazo de duración de la sociedad será de setenta y cinco años, contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse el mismo por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 3º: La sociedad fija su domicilio social en la ciudad de Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Capítulo Segundo: De los fines sociales. — Artículo 4º: Los fines de la ONDA serán: a) Explotar, por cuenta propia o ajena, servicios aéreos, fluviales, marítimos o terrestres de transporte colectivo de pasajeros y transporte de encomiendas entre Montevideo y los demás departamentos de la República, así como organizar y explotar en la misma forma servicios de transporte de carácter internacional. b) Explotar por cuenta propia o ajena la industria del transporte de cargas en general, de ganado y productos del país, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. c) Efectuar toda clase de operaciones comerciales o industriales que tengan relación con la explotación de las actividades a que se refieren los parágrafos anteriores o en la organización y mejoramiento de los servicios que explote. d) Importar y exportar ómnibus, y en general toda clase de vehículos, automotores, chasis, repuestos y demás implementos. — Artículo 5º: Para el cumplimiento de los fines preindicados, la sociedad podrá adquirir, enajenar y gravar bienes, objetos y derechos que considere necesarios o convenientes, incluso los que necesite para la instalación de su sede social, oficinas, garajes, depósitos, talleres, etc. Asimismo podrá comprar otras sociedades dedicadas a fines similares o contratar con ellas o con extraños la explotación de los servicios mencionados por cuenta de terceros. — Capítulo Tercero. Del capital y de las acciones. — Artículo 6º: El capital de la sociedad se fija en $ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones) formados así: A) seis mil acciones fundadoras de N$ 1,00 (un nuevo peso) valor nominal, cada una, que sustituyen a las primitivas sesenta mil acciones fundadoras de cien pesos cada una; B) tres millones novecientos noventa y cuatro mil acciones ordinarias del mismo valor nominal cada una (un nuevo peso) que completan así el capital de N$ 4.000.000 (Nuevos pesos cuatro millones) arriba indicado. La sociedad podrá expedir títulos de una o más acciones. Los titulares de acciones cuyo valor sea inferior a N$ 1,00 (un nuevo peso), recibirán en canje un certificado por el monto respectivo. Cuando

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|12|80 (28 págs.)

lleguen a completar el valor de N$ 1,00 (un nuevo peso) se les entregará una acción por dicha suma, quedando habilitados para el ejercicio del sufragio, según lo dispuesto por el artículo 19. — El Directorio podrá aumentar el capital de la sociedad, en una o más oportunidades, hasta la cantidad de N$ 10.000.000 (Diez millones de nuevos pesos) moneda nacional, previo cumplimiento de los requisitos legales que correspondan. — Artículo 7º: Tanto las acciones fundadoras como las acciones ordinarias llevarán numeración correlativa y serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente, por el Secretario y por el Tesorero. — Artículo 8º: Tanto las acciones fundadoras como las acciones ordinarias serán indivisibles y necesariamente nominativas. Las acciones llevarán numeración correlativa y serán firmada por el Presidente o Vicepresidente, por el Secretario y por el Tesorero Podrán emitirse certificados provisorios que se canjearán una vez que las acciones se hallen totalmente integradas. — Artículo 9º: La suscripción, posesión de acciones significa conocer y aceptar lo dispuesto en estos artículos por parte del suscriptor o poseedor. Obliga al accionista o suscriptor a someterse a ellos y acatar las resoluciones de la Sociedad. Capítulo Cuarto. Dirección y Administración de la Sociedad. — Artículo 10º: La Asamblea general, legalmente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y tiene todos los poderes y derechos que la ley confiere a la sociedad, observando las prescripciones que se establecen en estos estatutos. — Artículo 11: El Directorio convocará a los accionistas a Asamblea General Ordinaria: a) Dentro de los sesenta días siguientes al treinta y uno de diciembre de cada año, con el objeto de someter a su aprobación, el reparto de dividendo provisorio y tratar las demás cuestiones que planteen los accionistas de acuerdo con estos estatutos, o que el Directorio crea conveniente. b) Dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio social, para considerar los asuntos a que se refiere el artículo cincuenta y para la elección de Directorio y Síndico cuando corresponda. — Artículo 12: La Asamblea General Extraordinaria será convocada en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o la Sindicatura lo estimen conveniente. b) Cuando un número de accionistas que represente por lo menos la treinta ava parte del capital integrado lo solicite por escrito. En este caso el Directorio deberá convocar a la Asamblea dentro del plazo de 60 días, a partir de la fecha en que la solicitud llegue a su conocimiento. c) En los casos prescriptos por el artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio. — Artículo 13: Para tener voto en las Asambleas ordinarias o extraordinarias deberán los accionistas y hasta con tres días de anticipación, exhibir y anotar sus acciones en la sede social, en la forma que determinará el Directorio. No será necesaria la presentación de las acciones para asistir a las Asambleas siempre que el interesado exhiba el certificado expedido por cualquier institución bancaria o de crédito, de tener en su poder las acciones referidas. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista mediante carta-poder dirigida a la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la realización de la Asamblea. — Artículo 14: En las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, no se podrán tratar otros asuntos que los indicados en el orden del día y determinados en las respectivas convocatorias. Artículo 15: Las resoluciones de la Asamblea serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes al acto, salvo las que en estos estatutos exijan una mayoría especial. — Artículo 16: La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se tendrá por constituida, cuando se encuentre presente en ella un número de accionistas que represente, por lo menos la mitad del capital integrado. Artículo 17: En caso de que en la primera convocatoria no concurriere el número de accionistas determinado por el artículo anterior, deberá realizarse una segunda convocatoria dentro del plazo de diez días advirtiéndose en los avisos, que se publicarán en la forma prescripta en el artículo siguiente, que las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el orden del día, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Cuando el Directorio lo juzgue conveniente, por razones de urgencia o de utilidad social, la segunda convocatoria podrá realizarse para el mismo día, una hora más tarde de la señalada en la primera convocatoria. En este caso, los avisos correspondientes deberán publicarse separadamente, aunque su aparición sea simultánea con los de la primera. — Artículo 18: Toda convocatoria para reunión de la Asamblea General, ya sea ordinaria o extraordinaria, deberá publicarse con cinco días de anticipación por lo menos, en uno de los diarios de más circulación de la Capital y en el "Diario Oficial" o el que haga sus veces, debiendo expresarse en los avisos el objeto que los motiva. — Artículo 18 bis: Presidirá la Asamblea el Presidente del Directorio o el Vicepresidente y en caso de ausencia, el miembro del Directorio que éste designe. — Artículo 19: La unidad accionaria de N$ 1,00 (un nuevo peso), valor nominal, dará derecho a un voto. Y cada múltiplo de dicha unidad, le acordará al accionista un voto más, sin límite alguno, hasta cubrir la totalidad de su capital. — Artículo 20: Las resoluciones de la Asamblea tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes. — Artículo 21: Abierta la sesión de una Asamblea será permanente a efectos de resolver sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Si el día de la Asamblea no pudiera terminarse con resolución de los asuntos que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la misma Asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la Asamblea para continuar deliberando y resolver con los accionistas presentes. — Artículo 22: De todo lo obrado y resuelto en las Asambleas, se labrará Acta que se extenderá y firmará en el libro respectivo dentro de los diez días subsiguientes, por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados por la Asamblea a ese efecto, y sin perjuicio de que pueda ser firmada además por otros concurrentes que así lo deseen. — Artículo 23: En los casos del inciso b) del artículo 12, el Directorio tiene obligación de convocar a la Asamblea General dentro de los diez días de haber sido interpuesta la solicitud; si así no lo hiciera, los solicitantes podrán convocar directamente a la Asamblea General. — Del Directorio. — Artículo 24. Los candidatos a miembros del Directorio y a Síndico deberán contar con un capital accionario no menor de N$ 1.500,00 (mil quinientos nuevos pesos c.u). Los candidatos a suplentes del Directorio y Síndico deberán ser accionistas. El capital accionario exigido en el parágrafo anterior regirá para los suplentes cuando asuman la titularidad de sus cargos. — Artículo 25: Las funciones de Director son compatibles con el desempeño de tareas técnicas o de otras funciones permanentes o extraordinarias, asignadas por el Directorio mediante resolución tomada con cinco votos conformes y asentimiento del Síndico. Sin perjuicio de la remuneración prevista para el Directorio (Artículo Nº 51) el o los Directores que desempeñen las tareas o funciones a que se refiere el aprtado anterior, deberán ser retribuidos con las sumas que, a título de sueldo o de compensación, disponga el Directorio, mediante resolución que cuente con cinco votos conformes y asentimiento del Síndico. En los casos a que se refiere este artículo, el Directorio deberá dar cuenta a la primera Asamblea de accionistas que se realice, de los cometidos y de las retribuciones fijadas. — Artículo 26: El Directorio elegirá anualmente de su seno, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero por mayoría absoluta de votos. — Artículo 27: Cada uno de los Directores, antes de entrar a ejercer sus cargos, deberá otorgar, a favor de la Sociedad, representada por el Directorio que debe cesar, una garantía por un monto de N$ 1.000 (un mil nuevos pesos) por las responsabilidades en que pudiera incurrir. — La Asamblea General podrá aumentar el monto de la garantía y reglamentará las condiciones en que la misma deba presentarse. — Artículo 28: Los Directores, que sin causa justificada, faltaren a las sesiones, o no desempeñaren los cometidos que se les hubiera confiado, serán pasibles de una multa de N$ 50,00 (cincuenta nuevos pesos), por cada inasistencia o por cada omisión al cumplimiento de sus cometidos. — Artículo 29: El Directorio deberá reunirse ordinariamente una vez por semana, por lo menos, en las horas que determine. — La Asamblea por mayoría de votos, podrá variar el régimen de sesiones. — Artículo 30: La Asamblea General, reunida extraordinariamente a ese efecto, y por causas que considere graves, podrá revocar total o parcialmente, por mayoría de 2 tercios de votos el mandato de los directores titulares, que serán suplidos automáticamente por los respectivos suplentes. Si éstos no alcanzaren, la misma Asamblea designará a los remplazantes. — Artículo 31 Para formar quórum será necesaria la presencia de cuatro directores. En ausencia del Presidente o del Vicepresidente, el Directorio, estándo en quórum, designará de entre los vocales un presidente ad-hoc, que ejercerá provisoriamente las funciones del presidente titular con facultades propias de éste. En caso de ausencia del Secretario el Directorio designará de su seno al reemplazante. — Artículo 32: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos. Toda resolución del Directorio podrá ser considerada por moción de cualquiera de sus miembros, pero para que la reconsideración sea válida, será necesario que la voten favorablemente, por lo menos, dos Directores. — Las resoluciones que adopte el Directorio se asentarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el presidente y por el secretario, teniendo aquéllas, con esos requisitos, toda la fuerza administrativa y legal necesaria. Artículo 33: Los Directores responderán solidariamente ante la Sociedad de las resoluciones que adopten en contravención de estos estatutos y/o de las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes. De esta responsabilidad quedará liberado el director que hubiera votado en contra, siempre que conste en actas su voto disidente. — Artículo 34: El Directorio como administrador de la Sociedad tiene las más amplias facultades, para la dirección y administración de los bienes de la misma, y de los negocios que constituyen su objeto con facultad de resolver todo lo que con ellas tenga relación, con excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por las leyes nacionales requieran la intervención de la Asamblea General. — En consecuencia, sin perjuicio de lo establecido en otros artículos, y como parte de estas facultades, corresponde al Directorio: 1º) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. — 2º) Representar a la Sociedad por intermedio del presidente y secretario y dirigir todas las operaciones y negocios que forman el objeto de la misma. — 3º) Establecer y acordar los gastos de administración y formular el reglamento interno. — 4º) Contratar servicios, nombrar, suspender y destituir empleados y obreros y asesores técnicos, fijarles sueldo o remuneraciones, determinar las condiciones de trabajo y los deberes y atribuciones de todo el personal otorgar gratificaciones especiales por servicios importantes prestados a la Sociedad. — 5º) Fijar las garantías reales o personales que han de prestar el gerente y los demás empleados que manejen fondos. El Directorio tratará de que el empleado no pueda manejar o disponer más fondos que los que constituyen el monto de su garantía. — 6º) Con la limitación establecida en el artículo treinta y cinco, el Directorio podrá comprar vender, permutar y en cualquier otra forma enajenar bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, etc.; hipotecarlos en garantía de préstamos en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay o en garantía de deudas que por cualquier otro concepto tuviere la Sociedad, darlos en prenda civil o industrial, darlos en anticresis y arrendamiento y todo ello por el tiempo y condiciones, que creyere más convenientes. — Hacer donaciones dentro de las cantidades que establezca el reglamento interno; aceptar donaciones, novaciones, daciones de pago, cesiones de derechos y en general disponer como lo considere conveniente de los bienes y derechos de la Sociedad. — 7º) Gestionar préstamos o créditos, con garantía o sin ella, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio vales, conformes, pagarés, cheques y toda otra clase de documentos comerciales o civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; tomar dinero en préstamo y darlo, en este caso con la garantía que estime conveniente; y en general hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazo con particulares, sociedades y Bancos existentes en la República o en el extranjero. — 8º) Ejercer y autorizar para ejercer toda las acciones judiciales o administrativas en que la Sociedad tenga interés como actores, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del presidente y secretario, del gerente o de mandatarios especiales con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas o aceptar desestimientos; poner o absolver posiciones; prestar el juramento decisorio o diferirlo en el caso de no tener otras pruebas; conciliar o transar sobre bienes y derechos comprometidos en la litis o de otros que integran el patrimonio de la Sociedad; someter el juicio a la decisión arbitral; nombrar árbitros; solicitar quitas y esperas; acordarlas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria; percibir judicialmente el pago de la deuda. — 9º) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones que constituyen el objeto de la Sociedad. — 10) Gestionar o adquirir derechos, privilegios, concesiones, patentes, empresas de transportes, por los valores, forma de pago en efectivo, porcentajes o acciones que estime convenientes, requiriéndose para efectuar el pago en acciones la autorización de la Asamblea General. — 11) Llevar la debida contabilidad, orden, vigilancia y contralor del patrimonio y actos de la Sociedad, a cuyo efecto deberá contratar los servicios de un contador público. — 12) Conferir y revocar poderes con las facultades que creyera convenientes. — 13) Emitir una o más series de obligaciones o debentures previa autorización de la Asamblea. — Esta determinará el monto y condiciones de la emisión. — 14º) Hacer cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la Sociedad, teniendo la enumeración de facultades que precede, carácter enunciativo y no taxativo. — Artículo 35º: Para comprar o vender bienes inmuebles, construir edificios y otorgar hipotecas, el Directorio deberá tomar resolución con cinco votos conformes y contar, además, con el asentimiento del Síndico. — Artículo 36º: El Directorio podrá designar a uno o más de sus miembros para que, en representación de la Sociedad, suscriban las escrituras públicas y privadas relacionadas con cualquier clase de operaciones contratos sociales, cuando el Presidente o el Secretario tuvieran algún impedimento implicancia o incompatibilidad para hacerlo. — Artículo 37: Los miembros del Directorio y el Síndico serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas. — 1º) Las listas de candidatos deberán ser presentadas en la Secretaría del Directorio cinco días antes de la fecha y hora en que deba realizarse la Asamblea y la solicitud de inscripción de listas deberá llevar la firma de accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado. — 2º) Las hojas de votación podrán contener candidatos que hayan sido incluidos en cualesquiera de las listas inscriptas. — No será válida, sin embargo, ninguna hoja de votación en la que aparezcan modificaciones manuscritas. — 3º) La votación será secreta y el acto eleccionario será presidido por una Comisión Electoral compuesta por miembros del Directorio y dos miembros de la Asamblea que serán designados por ésta a simple mayoría. — Al votante le será facilitado un sobre con el número de registro del asociado y las firmas del Presidente y Secretario de la Comisión Electoral. — Dentro de este sobre deberá colocar en el cuarto secreto, el sobre o sobres conteniendo la hoja u hojas de votación que correspondan, de acuerdo con el número de votos a que tenga derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo diecinueve y hecho ello deberá volver ante la Comisión Electoral a depositar en la urna, debidamente cerrado, el sobre con su número de registro. — 4º) El escrutinio se realizará del siguiente modo: La Comisión Electoral una vez confrontado el número de inscriptos en el registros con el número de sobres depositados en la urna procederá previamente a inutilizar los sobres numerados y luego de quemar éstos, hará el cómputo correspondiente y proclamará a los candidatos electos para el Directorio (titulares y suplentes), a pluralidad de votos, acumulando a cada persona los sufragios que figuren a su favor en las distintas hojas de votación. — 5º) El escrutinio de la elección de Síndico se realizará en la misma forma, adjudicándose el cargo al candidato titular que acumule mayor número de sufragios a su favor. — Para la adjudicación de los suplentes se aplicará el mismo sistema. — 6º) Cada grupo de accionistas que registre lista de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1º de este artículo podrá designar un delegado ante la Comisión Electoral. — 7º) El Directorio reglamentará en sus detalles el acto eleccionario. — Del Presidente. — Artículo 38º Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: a) Presidir las Asambleas Generales de Accionistas y las reuniones del Directorio dirigiendo las discusiones con facultad de suspender y levantar la sesión cuando lo considere conveniente. — b) Ejercer conjuntamente con el Secretario la representación legal de la Sociedad ante las autoridades públicas o ante particulares y en todos los actos jurídicos que corresponda y sin perjuicio de los poderes o mandatos generales o especiales que se confieran a terceros y de lo dispuesto en los artículos treinta y cuatro y treinta y seis. — c) Autorizar con su firma y la del señor Secretario todos los documentos relacionados con los negocios sociales que no impliquen contraer deudas o hacer movimientos de fondos en cuyo caso será necesario además, la firma del Tesorero o de Gerente u otro miembros del Directorio y que la Sociedad tenga que ejecutar en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea o del Directorio cuya ejecución no se hubiese delegado en otro mandatario. — d) Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y de la Asamblea y los reglamentos que se adopten. e) Adoptar en casos de urgencia que no permitan la reunión del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, debiendo reunir en tal caso a dicho organismo dentro de la mayor brevedad para que decida sobre el caso y lo actuado. — f) Autorizar con su firma todos los pagos que se efectúen. — g) Suspender a los empleados dando cuenta al Directorio. — Del Vicepresidente. — Artículo 39: El Vicepresidente sustituirá al titular en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de éste, y tendrá en

...dinarias o preferidas, según se resuelva al emitirlas y en su caso se ajustarán las disposiciones legales en vigor. — Las acciones preferidas tendrán un derecho de pago preferente de carácter cumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión pudiéndoseles fijar una participación adicional en las ganancias. — 8º) Administración y Fiscalización: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: John Erik Haldo Kjellsson; Vicepresidente: Horacio Jorge Reolfi; Director titular: Horacio Daniel Figueiras. — La fiscalización está a cargo de un Síndico titular r el término de un año. — La Asamblea debe designar igual número de suplentes y por el mismo término. — Se designa Síndico titular al Dr. Carlos Alberto Pittaluga y Síndico suplente al Dr. Hugo Bartolomé Rodríguez Sañudo. — 9º) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente indistintamente. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E.l.: con mandato por tres años. Vale.

Buenos Aires 8 de octubre de 1980. S.c.: octubre. Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 394.800 — Nº 39.341

LANSIDER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) Denominación: "LANSIDER SOCIEDAD ANONIMA". — 2º) Resolución que aprobó la modificación: Asamblea Extraordinaria del 31 de enero de 1980, según escritura Nº 315 de fecha 8 de abril de 1980, pasada al folio 791 del Registro Nº 521 a cargo del Escribano Julio E. Buschiazzo. Resolución Inspección General de Personas Jurídicas Nº 8.761 de fecha 3-11-80. — 3º) Capital: Artículo 4º: El Capital Social es de veinticinco millones de pesos, representado por dos millones quinientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, momento en que será abonado el Impuesto de Sellos correspondiente. - E.l.: interinamente, vale.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 79.800 — Nº 39.342

STEWART, SCOTT AND PARTNERS LIMITED

La sociedad STEWART, SCOTT AND PARTNERS LIMITED, de origen en Islas Caiman, dominio inglés, ha resuelto abrir una sucursal en la República Argentina, con asiento en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Uruguay 824, con una asignación de capital de diez mil dólares, designándose como representante legal al Sr. José María González ...ras.

El Representante Legal

$ 14.000 — Nº 39.354

DISTRIBUIDORA LORENA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENRIQUE Fernández Maldonado, argentino, casado, comerciante, 8-12-1920, C. I. 1.805.783, Canning 2862, 2º D, Capital; Emma González, argentina, casada, comerciante, 8-5-1921, L. C. 052.889, Canning 2862, 2º D, Capital; Enrique Jorge Fernández Maldonado, argentino, casado, comerciante, 17-2-1949, C. I. 6.017.968, ...ines 1638, 3º A, Capital; María Cristina Fernández Maldonado, argentina, casada, comerciante, 17-8-1952, C. I. Nro. ...17.969, Canning 2862, 2º C, Capital. — Fecha: 18-9-1980. — Denominación: DISTRIBUIDORA LORENA S. A. — La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. J. 3|79. — Domicilio: Santa Fe 3286, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: ejercicio de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, fabricación, distribución de productos cosméticos, perfumes y artículos de tocador, artículos eléctricos y electrodomésticos para el hogar, peluquería y estética personal. Mandatos: Mediante el ejercicio de representación, comisión, consignaciones, agencias y mandatos relacionados con los objetos antes indicados. — Capital: $ 20.000.000. — Directorio: Presidente: Enrique Fernández Maldonado; Vicepresidente: Emma González; Directores titulares: Enrique Jorge Fernández Maldonado y María Cristina Fernández Maldonado. Organo Fiscalizador: Síndico titular: Oscar Angel Vilas; Síndico suplente: Beatriz Dorna. — Representación: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Cierre Ejercicio Anual: 30 de junio. - E.l.: interinamente, vale.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 100.800. — Nº 39.355

SATCHMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública del 6-8-1980 y del 8-10-1980 se constituyó la sociedad SATCHMO S. A. — Socios: José Ameigeiras, argentino, divorciado, comerciante, 19-3-1928, C. I. 2.317.791, Pringles 995, 5º 17, Capital; Jospe Luis López, argentino, soltero, comerciante, 11-9-1952, C. I. 6.806.463, Conesa 1860, 2º B, Capital; Raúl Alberto Tronconi, argentino, casado, comerciante, 26-5-1954, D. N. I. 11.371.680, Conesa 986, 5º, Capital; Olga Esther Romero Pereira de Avero, uruguaya, casada, comerciante, 9-8-1942, D. N. I. 92.339.948, Corrientes 4884, 3º B, Capital; Salvador Suárez Menéndez, español, soltero, comerciante, 15-1-1947, C. I. 5.778.358, Acevedo 2148, 4º C, Capital; Roberto Vigo Pérez, uruguayo, casado, comerciante, 21-2-1948, D. N. I. 92.358.448, Velazco 727, 3º B, Capital, y Norma Lidia Narvarte, argentina, soltera, comerciante, 8-12-1950, L. C. 8.363.672, Paraná 518, La Lucila, Pcia. Bs. As. — Domicilio: Tucumán 1455, 10, A, Capital Federal. — Duración: 99 años, desde su inscripción. — Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación y distribución de prendas, calzados y artículos del vestir; ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones relacionado con dichos bienes. — Capital: $ 30.000.000. — Directorio: Presidente: Salvador Suárez Menéndez; Vicepresidente: Roberto Vigo Pérez; Directores titulares: José Luis López, Raúl Alberto Tronconi, José Ameigeiras, Olga Esther Romero Pereira de Avero; Director suplente: Norma Lidia Narvarte; Síndico titular: Eduardo Roberto Lamas; Síndico suplente: Alvaro Eduardo Joaquín, Francisco Pérez de Castro. — Representación: Presidente o Vicepresidente y un Director en forma conjunta. — Cierre Ejercicio Anual: 31 de diciembre.

El Presidente.

$ 84.000 — Nº 39.356

COLOMBO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA, GANADERA
Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enirque M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COLOMBO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL. — Modificación de Estatutos y Aumento de Capital: Resolución que aprobó la modificación: Asamblea General Extraordinaria de fecha 8-5-1978, instrumentada por Escritura Nº 170, de fecha 19-5-1978, complementada por Escritura Nº 351, de fecha 30-8-1978 y ratificada por Escritura Nº 718, de fecha 12-12-1979, que instrumenta Asamblea General Extraordinaria de fecha 21-5-1979, otorgada por ante el Escribano Claudio Adolfo Scarano, Registro 148, Capital. "Artículo 4º: El Capital Social es de ciento veinte millones de pesos (pesos 120.000.000), representado por ciento veinte millones (120.000.000) de acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550".

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 88.200 — Nº 39.372

POWER MOTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por la Resolución General Nº 3 de la I.G.P.J. de fecha 10|10|79. — Socios: Alberto Roque Di Gesu, argentino, casado, nacido el 19|8|48, comerciante, L.E. 5.262.497, domiciliado en Av. de Mayo 815, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Rodolfo Domingo Tassara, argentino, casado, nacido el 12 de enero de 1950, comerciante, con L.E. 8.118.579, domiciliado en Alvear 888, de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires y José Roque Mesar, argentino, soltero, nacido el 18|8|58, comerciante, D.N.I. Nº 12.659.405, domiciliado en Alvear 888, de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de noviembre de 1980. — Denominación: POWER MOTOR S.A. — Domicilio: Argerich 3517, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta permuta, consignación, representación, comisión y|o importación y exportación de toda clase de vehículos, ya sea automóviles, camiones, utilitarios, colectivos y|o motocicletas. Asimismo podrá explotar concesionarias de automóviles, talleres mecánicos, estaciones de servicio, lavaderos de automóviles, gamerías y dedicarse a la fabricación, venta, importación y exportación de todo tipo de autopiezas y accesorios para automotores. Finacieras: El aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, la financiación de sus operaciones, la compra, venta de títulos, acciones y|o debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier naturaleza de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La constitución de prendas con o sin registro, su transferencia y|o cancelación. — Capital Social: $ 120.000.000 (ciento veinte millones de pesos). — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Administración y Fiscalización: El Directorio y administración de la sociedad está a cargo de uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea. Presidente, Alberto Roque Di Gesu; Vicepresidente, Rodolfo Domingo Tassara; Director titular, José Roque Mesar; Síndico titular, León Cazoll; Síndico suplente, Jorge Félix Herreiz. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Aprobada por la I.G.P.J. el día 20 de noviembre de 1980 por Resolución 9.417.

El Presidente.

$ 201.600 — Nº 39.376

Q U A Y A T

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 111, 13 de octubre de 1978, Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de enero de 1978, acto que se protocoliza: Aumento de capital, emisión de acciones y reforma de estatutos y la adecuación de los mismos a las normas de la Ley 19.550. — Nombre Social: QUAYAT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Alsina 1441, 5º piso, oficina 503. — Plazo: 99 años, desde la fecha de su inscripción originaria o sea el 4 de diciembre de 1969. — Objeto: Comerciales: Para la compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación o negociación de mercaderías del ramo automotor y repuestos para automotores y afines. Industriales: Para la fabricación de troquelados, telas para tapizados, butacas, guanteras del ramo automotor. Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o sin garantías y|o con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compra y venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. La sociedad no realizará las operaciones que se hallan comprendidas en la ley de entidades financieras ni otras por las cuales se requiere el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de la propiedad horizontal. — Capital. Pesos 1.500.000. — Administración: Un Directorio de tres a quince miembros, cuyo mandato es por tres años. — Representación Legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente del mismo en forma indistinta, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Fiscalización: Un Síndico titular, por un año. Debe ser designado uno suplente. — Cierre del Ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 189.000 — Nº 39.380

ESTABLECIMIENTOS LA EMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3|79. — Fecha de Constitución: 14 de octubre de 1980. — Socios: Candelaria Wolter de Roemmers, argentina, empresaria, viuda, de 87 años de edad, C.I. 229.501 de Pol. Fed., Hildegard Myriam Roemmers de Mocorrea, argentina, casada, empresaria, de 52 años de edad, L.C. 2.592.130 y Alberto Werner Heinz Roemmers, argentino, casado, industrial, de 54 años de edad, L.E. 4.025.443, todos domiciliados en Corrientes 316, piso 1º, Capital Federal. — Denominación: ESTABLECIMIENTOS LA EMA S.A. — Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y en el exterior las operaciones y actividades agropecuarias y ganaderas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: 99 años, desde la fecha de su inscripción. — Capital Social: $ 20.000.000. — Dirección y Administración: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, cuyo número fijará la Asamblea con mandato por 2 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente, Horacio Honorio Rubio; Vicepresidente, Luis Dietrich Stueck; Director, José Blas Francisco Casado de Achával; Síndicos: Titular, José María Harfuch; suplente, Julio César Guardone. El domicilio de la sede social se denuncia en la calle Reconquista 533, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 142.800 — Nº 39.389

N U L M A N

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 56 del 17|12|79 se protocolizó ante el Registro Nº 313 de esta Capital el acta de Asamblea del 17|12|79, mediante la cual se modificaron los artículos 1º, 3º, 4º, 8º y 12 de los estatutos, aumentándose el capital social en la siguiente forma: Art. 1º) La sociedad se denomina NULMAN S.A.. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Art. 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros o de terceros, en el país y|o en el exterior las siguientes actividades: Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos comerciales con o sin garantía especial de hipoteca, prenda, depósito o caución de valores y fianzas reales, personales o constitución de cualquier otro derecho real, compra, venta,

pital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de al Ley 19.550. — El.: interinamente, vale.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1980. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 39.849

I.M.M.Y.N.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 141 del 22|8|80 y 164 del 23,9|80 ante Escribano Leopoldo Orenstein Registro 122 de Capital, se constituye: "I.M.M.Y.N., Sociedad Anónima": Accionistas: Eduardo Ramón Rey, argentino, de 28 años, casado, médico, L. E. Nº 8.627.207, domiciliado en Bahía Blanca 391 de Wilde; Osvaldo Pascual Calvani, argentino, de 30 años, casado, médico, L. E. Nº 8.317.513, domiciliado en Lebensohn 84 de Bernal y Carlos Eduardo Matz, argentino, de 28 años, casado, médico, con L. E. Nº 8.647.747, domiciliado en Avenida Mitre 1699, 10, A, de Avellaneda, todos en la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Se constituye: "I.M.M.Y.N., SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio en Canning 3020. piso 21 A, Capital Federal. — Su plazo es de 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital: Pesos 21.000.000. — Administración: 3 a 9 miembros mandato por tres años. — Representación: Corresponde al Presidente del directorio o al vicepresidente en su caso, quienes actúan en forma individual. Ejercicio: El 31 de julio de cada año. — Presidente: Osvaldo Pascual Calvani; Vicepresidente: Eduardo Ramón Rey Director: Carlos Eduardo Matz; Síndico titular. Oscar Luis Civile; Síndico suplente: Ester María Sgambellori, por un año. — Objeto: Dedicarse a la explotación de una clínica médica con atención preferente en la especialidad materno infantil. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.769 del 3|11|80. — Borrado: comercial. Enmendado: preferente, todo vale. El.: interinamente: Vale. — Enmendado: diciembre: Vale.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 121.800 — Nº 39.860

SOMPREMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. Personas Jurídicas 3,79. — 1) Elisa Carlota Pollack de Semmer, argentina naturalizada, viuda, comerciante, nacida el 1[illegible]|13, C.I.P.F. 2.188.462, domiciliada en la calle Rioja 2515, Olivos, Pcia. Bs. As. — Ana María Cristina Hecht, alemana, casada, comerciante, nacida el 6,7|40, C I.P.F. 7.159.150, domiciliada en la calle Rioja 2515, Olivos, Pcia. Bs. As. — 2, 12|9|80 y 16 9 80. — 3) SOMPEMAR S.A. — 4) Rivadavia 6003, oficina "11" Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Marítimas: La explotación comercial directa o indirecta de todo tipo de clase de barco de ultramar, de cabotaje, fluvial o lacustre, sean éstos de bandera nacional o extranjera, de carga o pasajeros, proveedores, contratistas de carga, descarga o de estibaje, lancheros, depositarios o mediante cualquier otra actividad comercial vinculada directa o indirectamente al tráfico marítimo, fluvial o lacustre o a las industrias relacionadas inclusive la de astilleros. — b) Financieras: Mediante la financiación de todas sus operaciones, como así aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o préstamos en general y operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 20.000.000. — 8) Uno a cinco miembros cuyo mandato es de dos ejercicios; síndicos, un ejercicio. — 9) Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Composición de primer Directorio: Presidente. Ana María Cristina Hecht; vicepresidente Elisa Carlota Pollack de Semmer; síndico titular: Luis Diego Zorzano; síndico suplente: María Leticia Fernández; éstos son contador público y abogada, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 138.090 — Nº 39.863

ALCA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 17 7 80, Nº 449, Folio 1.548, otorgada por ante el Escribano Dr. Osvaldo Devoto, Registro Nº 529, de Capital Federal; conformada por Resolución de la I.G.P.J. Nº 8.851, del 5,11 80; se protocolizó un aumento de capital a la suma de $ 31.000.000, emitidas 2.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de un valor nominal de $ 10 c u., reforma del artículo 4º del Estatuto Social de ALCA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, quedando en lo sucesivo redactado como sigue: Art. 4º) El capital social es de $ 31.000.000, representado por 3.100.000 acciones de $ 10 cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188, de la Ley 19.550. — Dichos aumentos serán elevados a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal correspondiente. El resto del Estatuto social continúa vigente.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 71.400 — Nº 39.864

LOPEZ PAMPIN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura Nº 320, folio 1.108 del 2 de julio de 1980, otorgada por ante el escribano Dr. Osvaldo Devoto, Registro Nº 529 de Capital Federal por la cual se protocolizó un aumento de capital a la suma de $ 360.000.000, emitidas las acciones correspondientes, o sea 291.000.000 acciones ordinarias al portador de un voto c|u y de un valor nominal de $ 1 cada acción; y la reforma del Estatuto Social de LOPEZ PAMPIN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Esmeralda 923, 3º B, de esta ciudad, conformada por Resolución de la I.G.P.J. Nº 9.442 del 20,11|80, el cual queda en lo sucesivo como sigue. Art. 4º) El Capital Social es de $ 360.000.000, representados por 360.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal c,u. — Las acciones numeradas del 1 al 20.000 de 5 votos por acción, las restantes de un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Tal resolución deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Se aprueba por unanimidad de votos que la presente emisión será en acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción. — El resto del Estatuto continúa vigente.

El Presidente.

$ 75.000 — Nº 39.868

IRTAMET

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Que por escritura Nº 375, folio 1970 del 10,9,80, otorgada por ante el escribano Dr. Osvaldo Devoto, Registro número 529, de Capital Federal, por la cual se protocolizó la disolución-liquidación de IRTAMET SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con sede social en la calle Andonaegui 2180 de Capital Federal. y conformada por la Resolución de la I.G.P.J. Nº 9.597, del 25 de noviembre de 1980; y designados liquidadores los señores Tomás Alfredo Iglesias, Oscar Roberto Roldán, Horacio Ricardo Roldán y Omar Belisario Roldán. — Como Síndico Titular al Cont. Carlos Alberto Seoane y como Síndico Suplente al Doctor Héctor Juan Magna.

El Presidente.

$ 42.000 — Nº 39.869

BALLAN

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G. Personas Jurídicas 3,79. — 1) Socios: Carlos Ballan, argentino, casado, comerciante, nacido el 14 4,12, C.I.P.F. 1.577.839, domiciliado en la calle Benito Juárez 3337, de esta ciudad; Adolfo Omar Ballan, argentino, casado, comerciante nacido el 18|11|43, C.I.P.F. 5.132.059, domiciliado en la calle Nueva York 3460, 8º A de esta ciudad y Antonio Norberto Grumelli, argentino, casado, Cont. Púb. Nacional, nacido el 26 de abril de 1941, L.E. 4.366.792, domiciliado en Mario Bravo 285 de esta ciudad. — 2) 14|11|80. — 3) BALLAN S.A. — 4) Domicilio: Simbrón 4569 de esta ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales. por la fabricación y reparación de maquinarias para movimiento de materiales, autoelevadores, grúas, automotores, tractores y sus partes, accesorios y repuestos; b) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de los elementos referidos en el inc. a) y de materias primas y mercaderías vinculados a los mismos. — 6) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 20.000.000. — 8) 1 a 5 miembros, cuyo mandato es de dos ejercicios; síndicos, un ejercicio. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso. — 10) 31 de diciembre de cada año — Composición del primer Directorio: Presidente: Carlos Ballan; Vicepresidente: Adolfo Omar Ballan; Síndico Titular: Silvia Susana Gómez: Síndico Suplente: Clara García Fachal de Restaino; éstas son Contadoras Públicas.

El Presidente.

$ 100.000 — Nº 39.870

MARMASIL

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura Nº 686, folio 2.586, del 15|10 79 y su complementaria Nº 524, folio 1.793 del 19|8|80, se protocolizó un aumento de Capital a la suma de pesos 7.000.000, emitidas las acciones correspondientes a dicho aumento, o sea 6.000.900 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de $ 1.000 c|u y la reforma del Estatuto Social de MARMASIL SOCIEDAD ANONIMA, la cual quedó conformada por Resolución de la I.G.P.J. Nº 9.256, el 14,11,80 y que en lo sucesivo queda como sigue: Art. 4º) El Capital Social es de $ 7.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una y por 6.900 acciones de $ 1.000 c|u. — El Capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Dichos aumentos deberán ser elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sello. — El resto del Estatuto continúa vigente.

El Presidente.

$ 63.000 — Nº 39.872

LIMPIACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3|79. — 1) Salvador Lijtenberg, argentino, casado, comerciante, de 44 años de edad, C.I. 4.968.306, domiciliado en Olivos, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, calle Guillermo Rawson 2270; Mendel Beer Zimmerman, argentino, casado, comerciante, de 52 años de edad, C.I. 2.623.085, domiciliado en la calle Vera 745, Capital Federal; Bernardo Rappaport, argentino, casado, Cont. Público, de 55 años de edad, C.I. 2.282.656, domiciliado en la calle Paraná 469, 5º piso, Capital Federal. — 2) Por escritura de fecha 8 de octubre de 1980. — 3) LIMPIACAR S. A. — 4) Calle Honorio Pueyrredón 1041, 2º piso, Depto A, Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, representaciones y distribución de maquinarias, automotores, equipos, materias primas, accesorios y repuestos para estaciones de servicio y|o engrase y|o lavado de automotores. — La explotación instalación y mantenimiento de estaciones de servicio y|o engrase y|o lavado de automotores. — Industrial: La fabricación, reparación y mantenimiento de máquinas y|o automotores, equipos y|o accesorios relacionados directamente con la actividad comercial. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 21.000.000, dividido en acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, con mandato por 2 ejercicios. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de 1 ejercicio. — Presidente: Salvador Lijtenberg; Vicepresidente: Mendel Beer Zimmerman; Director Titular: Bernardo Rappaport; Directores Suplentes: Celia Cypnik de Lijtenberg, Paulina Zaszecki de Zimmerman, Gloria Susana Puskin de Rappaport. Síndico Titular: Carlos Alberto Riera; Síndico Suplente: Daniel Hugo Benvenaste. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 147.000 — Nº 39 876

OLACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3,79. — 1) Salvador Lijtenberg, argentino, casado, comerciante, de 44 años, C.I 4.968.306, domiciliado en Olivos; jurisdicción del Partido de Vicente López, Pcia de Buenos Aires, calle Guillermo Rawson 2270; Mendel Beer Zimmerman, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 53 años, C.I. 2.263.085, domiciliado en calle Vera 745, Capital Federal; Bernardo Rappaport, argentino, casado, Cont. Púb., de 5[illegible] años, C.I. 2.282.656, domiciliado en calle Paraná 480, 5º piso, oficina 32, Capital Federal; Germán Ramón Pardies, casado, argentino, comerciante, de 47 años, C.I. 3.147.402, domiciliado en Acassuso, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Urquiza 803; Carlos Alberto Riera, de 41 años, casado, argentino, Cont. Púb. Nacional, L.E. 4.293.326, domiciliado en la calle Franklin D. Roosevelt 4550, Capital Federal; Daniel Hugo Benvenaste, de 28 años, argentino, casado, Cont. Público, D.N.I. Nº 10.199.161, domiciliado en la calle Vera 170, 1º piso, Depto. 3, Capital Federal. — 2) Por escritura de fecha 1º de octubre de 1980. — 3) OLACAR S.A. — 4) Calle Honorio Pueyrredón 1041, 4º piso, Depto. A, Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y fabricación de todo tipo de maquinarias, automotores, equipos, materias primas y accesorios para automotores, estaciones de servicio y|o engrase y|o lavado de automotores, como asimismo la explotación por cuenta propia o instalación parcial o total para terceros de estaciones de servicio y|o engrase y|o lavado de automotores, con sus anexos de bar y confitería. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una, y de $ 1 valor cada acción. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, con mandato de 2 ejercicios. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de 1 ejercicio. — Presidente: Salvador Lijtenberg; Vicepresidente: Mendel Beer Zimmerman; Directores: Bernardo Rappaport y Germán Ramón Pardiez; Síndico Titular: Carlos Alberto

incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde a Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Datos de los Socios: Cónyuges en primeras nupcias Isaac Kriguer, argentino, nacido el 21|8|1926, L. E. 4.626.132; y Berta Goldfarb de Kriguer, argentina, nacida el 14|8|1928, L. C. 1.643.277, ambos comerciantes, domicilio Camargo 413, Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 138.600 — Nº 39.585

INCHIU

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por escrituras del 27 de marzo de 1980 y 18 de julio de 1980 la sociedad Inchiú Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria dio cumplimiento a lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 14 de enero de 1980, adecuando sus estatutos a la Ley Nº 19.550 aumentando su capital, cambiando su denominación y reformando sus estatutos, lo que fue aprobado por Resolución de la I.G.P.J. Nº 3.492 del 24 de octubre de 1980. El nuevo texto de los estatutos es el siguiente: Denominación: La sociedad denominada INCHIU SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA, continuará girando bajo la denominación de Inchiú Sociedad Anónima. — Domicilio Social: Av. Santa Fe 1391, 4º piso, Buenos Aires. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o terceros y|o asociados a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Constructoras: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter privado. Financieras: Mediante el aporte, inversión o asociación a personas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, relacionadas con el objeto social así como la compra de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y cualquiera otro de los sistemas o modalidades existentes o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: Pesos 100.000.000. — Representación: Presidente y Vicepresidente en forma individual. — Directorio: Compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máxima de 8 con mandato por un año.

El Directorio.

$ 130.200 — Nº 39.590

SERGIO M. CRIADO

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. Nº 3|79. — 1º) Sergio Marcelo Criado, argentino, nacido el 30 de enero de 1956, casado, empresario, D.N.I. 11.635.701, domiciliado en Ugarteche 3005, 7º piso, dpto. B, de la Capital Federal y María Luisa Alonso de Criado, argentina, nacida el 24 de mayo de 1930, viuda, comerciante, L.C. 4.366.933, domiciliada en Av. del Libertador 36, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) 2 de octubre y 13 de noviembre de 1980. — 3º) SERGIO M. CRIADO S.A. — 4º) Aráoz 2376, 6º piso, dpto. A, de la Capital Federal. — 5º) La construcción de todo tipo de propiedades urbanas o rurales, incluso bajo el régimen de la Ley Nº 13.512, de Propiedad Horizontal. La construcción de fábricas, establecimientos, montajes industriales, eléctricos o de cualquier tipo y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. El aporte o inversión de capital en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo, con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que les están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios. — 6º) $ 40.000.000 — 7º) Presidente, Sergio Marcelo Criado; Vicepresidente, Ignacio Mario Zucal; Directores, María del Valle Salgado de Criado, Manuel José Salgado Morales; Síndico titular, Dr. Eugenio Hernando José Griffi; Síndico suplente, Dr. Jorge Enrique Gallati. — 8º) El 30 de junio de cada año. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: De 1 a 5 miembros cuyo mandato es de dos ejercicios. Síndicos un ejercicio. — Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — Raspado: 13. Vale.

El Escribano.

$ 147.000 — Nº 39.600

BENJAMIN GURFEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 18 de junio de 1980, pasada ante el escribano Horacio C. Manso, al folio 562 del Registro 1.132 de la Capital Federal, se aumentó el capital social en $ 41.000.000, o sea hasta la suma de $ 46.000.000 y modificaron artículos 1º y 4º de los estatutos sociales de BENJAMIN GURFEIN SOCIEDAD ANONIMA, la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 11 de noviembre de 1980, por Resolución 9.121. — Domicilio: Virrey Liniers 1186, 2º piso, dpto. D, de la Capital Federal. — Capital: $ 46.000.000.

El Escribano.

$ 37.800 — Nº 39.602

RIMESSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nros. 336, 242, y 356, de fechas 5|10|79, 12|6|80 y 19|8|80 respectivamente, se instrumentó la trasformación de Rimessa S.R.L. en Rimessa Sociedad Anónima, resuelta por Asamblea General Extraordinaria del 2|7|79. El estatuto social establece: 1º) Socios: Verisimo Miguel Miguez, argentino, nacido el 14|2|42, médico, casado, L.E. Nº 4.402.799, domiciliado en Juncal 1938, Capital; Emilio Esquef, argentino, nacido el 24|11|23, comerciante, casado, L.E. 4.006.363, domiciliado en Roque Pérez 3425, Capital; Rosa Elena de Simone, argentina, nacida, el 24|2|33, comerciante, divorciada, L.C. 3.181.356, domiciliada en Formosa 692, Capital; Leoncia Esther Nibaroskin, argentina, nacida el 21|7|39, comerciante, divorciada, L.C. 2.035.339, domiciliada en Francisco Bilbao 1721, Capital. Denominación: RIMESSA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Juncal 1938, P.B. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, explotación y|o administración de inmuebles sometidos o no al régimen de la propiedad horizontal, división, subdivisión, planeamiento urbano y regional, loteos y colonización de tierras. Tasaciones urbanas, suburbanas y rurales. Promover, formar, instrumentar, construir y administrar consorcios para la realización de edificios en propiedad horizontal, barrios, complejos habitacionales, deportivos o no. Ejercer mandatos y gestiones de negocios inmobiliarios. Realizar proyectos, anteproyectos, dirección, administración y construcción de obras de arquitectura e ingeniería y montajes industriales. Se excluyen expresamente las actividades reservadas a profesionales matriculados; b) Importación y exportación de productos, materias primas y mercaderías nacionales o extranjeras. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; c) Constitución, aporte, suscripción y|o inversión de capitales y|o bienes a personas físicas y|o jurídicas, para negocios presentes o futuros. Administración de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios. Otorgamiento de préstamos con o sin garantía. Constituir hipotecas, prendas y otras garantías reales, comprar, vender, permutar títulos de créditos, recibir muebles, inmuebles, semovientes en garantía de deudas existentes o de créditos a acordar y comprar y vender créditos y desgravaciones fiscales. — Capital: $ 100.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador de 1 voto y $ 1.000 valor nominal cada una. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con un mandato por dos años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. También tendrán la representación de la sociedad dos Directores en forma conjunta. — Ejercicio Social: El 31|12 de cada año. — Presidente: Virisime Miguel Miguez y Vicepresidente, Emilio Esquef. Síndico titular, Dr. Enrique Settón y Síndico suplente, Dr. José Alba.

El Presidente.

$ 184.800 — Nº 39.606

AGROPECUARIA LOS MEDANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Sociedad adopta el Estauto Modelo I. G. P. J. 3|79 — 1) Ana Elena Grau de Bidondo, argentina, casada, nacida el 5-10-55, hacendada, D. N. I. Nº 11.652.492, domiciliada en la calle 12 número 1114, Ciudad de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires; Roberto Francisco Laffaye, argentino, casado, nacido el 5-10-24, hacendado, C. I. Nº 2.151.382, domiciliado en Arenales 1673, piso 4º "B", Capital, y Susana Jacinta Mazza, argentina, casada, nacida el 25-10-53, comerciante, D. N. I. Nº 11.117.234, domiciliada en Mendoza 2664, 7º piso "B", Capital. — 2) 13-11-80. — 3) AGROPECUARIA LOS MEDANOS S. A. — 4) Tiene su domicilio en Arenales 1673, 4º piso "B". — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Operaciones agropecuarias mediante explotaciones agrícolas ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diferentes calidades; b) Operaciones comerciales relacionadas con la compra, venta y arrendamiento de campos, compra, venta de cereales y oleaginosos y de materias primas y productos elaborados que se relacionen con las operaciones indicadas en el punto a) precedente y c) Fumigación de campos mediante aviones propios o arrendados a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. — 6) Plazo de la Sociedad: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 200.000.000. — 8) Administración: 1 a 5 miembros, cuyo mandato es de dos ejercicios. — Síndicos: 1 ejercicio. — 9) Representación Legal de la Sociedad: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — Presidente: Ana Elena Grau de Bidondo; Vicepresidente: Susana Jacinta Mazza; Director: Roberto Francisco Laffaye; Síndico titular: Mario Raúl Puerta, Síndico suplente: José Miguel Fernández. — 10) 30-10 de cada año.

El Presidente.

$ 151.200 — Nº 39.607

CENTRO-LIMA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 20-8-79, protocolizada por Escritura del 15-1-80, por ante el Escr. Eduardo G. Gowland al Fº 112, del Reg. 648 a su cargo, se aumentó el capital social de CENTRO-LIMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, de la suma de pesos 1.000.000 a $ 8.000.000, delegándose en el Directorio la época de la emisión de 7.000.000 de acciones ordinarias al portador de v|n, $ 1 c|u, y de 1 voto, modificándose en ese sentido el artículo 3º de los Estatutos. Asimismo se modificó el artículo 4º, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; estas últimas tienen dere-

de 1 ejercicio. — Presidente: Hugo Abel Steinberg. — Vicepresidente: Celia Diana Goldin de Steinberg. — Síndico titular: Liana Bizentz. — Síndico suplente: Rita Beatriz Ksiazenicer de Kaplan. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de agosto de cada año.

El Presidente.

$ 159.600 — Nº 39.887

M E N I E R

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 90, de fecha 4 de noviembre de 1980, Registro Nº 877, de la Capital Federal, de acuerdo con el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, Resol. 3|79, se constituyó la entidad Menier Sociedad Anónima, de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas: Ricardo Tristán Videla Figueroa, casado, argentino, contador público, 32 años, L. E. 8.272.662, Juncal 3088, 7º "29", Capital y Zulma Irene Glave, soltera, argentina, 24 años, contadora pública D.N.I. 11.957.044, Lavalle 1646, 10 "34", Capital. — Denominación: MENIER SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Lavalle 1646, 10 "34", Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, comercialización y|o distribución, importación y exportación de productos derivados de la industria alimenticia cualquiera fuere su tipo o procedencia, elaborados o no e inclusive de las materias primas que lo componen. — Financiera: Aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital $ 20.000.000. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo de la Sociedad: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: 1 a 5 miembros, cuyo mandato es de dos ejercicios. — Síndico: Un ejercicio. — Representación Legal de la Sociedad: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — Jurisdicción del Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Buenos Aires. — Organo de Administración y Fiscalización: Presidente: Ricardo Tristán Videla Figueroa. — Vicepresidente: Zulma Irene Glave. — Síndico titular: Miguel Agustín Gago. — Síndico suplente: Norberto Ignacio Regueira. — E|l.: interinamente. Vale.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 142.800 — Nº 39.892

PAPELSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Luis Alberto Esteras, argentino, casado, nacido, el 19 de diciembre de 1947, comerciante, L. E. 7.611.260, domiciliado en Rioja 2628, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Andrés Osvaldo de La Fuente, argentino, casado, nacido el 29|1|47, comerciante, C. I. número 8.362.783, domiciliado en Ministro Brin 4363, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires y Eduardo Enrique Sebastián, argentino, casado, nacido el 25|9|47, contador público nacional L. E. Nº 7.600.482, domiciliado en José Mármol 130, piso 4º, Capital. — 2) Fecha de la Escritura: 19|9|80 — 3) Denominación: PAPELSA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Viamonte 332, Capital. — 5) Objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, comisión, depósito, consignación, distribución y fraccionamiento de todo tipo y clase de papeles, cartulinas, cartones, anexos de papelería, artículos de librería e impresos comerciales. — Máquinas para la reproducción gráfica, sus repuestos y accesorios y materias de consumo. — La explotación de patentes de invención marcas de fábrica y diseños industriales. — b) La explotación de establecimientos industriales dedicados a la fabricación y elaboración de los productos consignados en el apartado anterior y de talleres gráficos e imprentas, la impresión de toda clase de material escrito y la edición de libros, revistas, folletos y diarios; inclusive fotorreproducción. — c) La forestación y reforestación de tierras de acuerdo a las leyes, decretos o resoluciones en vigencia, con planes aprobados por el Instituto Forestal Nacional u organismos que lo reemplace en el futuro. — La recuperación de tierras anegadas o áridas para destinarla a los fines antes indicados o a la explotación agropecuaria. — d) Dar y|o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Veinte millones de pesos, representado por acciones de v|n $ 100 c|u. — Las emitidas al constituirse son todas al portador, clase A, con derecho a 5 votos por acción y ordinarias. — 8) Administración y Fiscalización: Presidente: Luis Alberto Esteras. — Vicepresidente: Andrés Osvaldo de la Fuente. — Directores: Eduardo Enrique Sebastián, Victoria Korin de Esteras, Isabel Mónica Giacoletto de de la Fuente y Beatriz Inés Cichero de Sebastián. — Síndico titular, C. P. N. Juan Bautista Mongabure y suplente: C. P. N. Carlos Mariano Villares. — Todos con mandatos por un año. — 9) Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 10) Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Presidente.

$ 181.800 — Nº 39.914

R E F R A C

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo. — 1) Socios: Carlos Enrique Alwin Jankel, alemán, nacido el 8|1|38, casado, comerciante, con C. I. P. F. Nº 7.919.718, domiciliado en Juan José Paso 970, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Edith Karina Volkmann de Jankel, argentina, nacida el 19|3|36, casada, domiciliada en Juan José Paso 970, Martínez Provincia de Buenos Aires, comerciante, C. I. P. F. Nº 3.143.038. — 2) Fecha de la Escritura: 16|?|80. — 3) Denominación: REFRAC SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Julio A. Roca 546, piso 6º, Capital Federal. — 5) Objeto: a) Compra, venta, depósito, consignación, distribución fraccionamiento, envase, importación y exportación de productos alimenticios. — b) Compra, venta, importación y exportación de productos relacionados con la industria siderúrgica, metalúrgica, del vidrio y del cemento. — c) Reprentaciones, consignaciones y mandatos con relación a las actividades antedichas. — 6) Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Veinte millones de pesos. — 8) Administración y Fiscalización: Presidente, Carlos Enrique Alwin Jankel. — Vicepresidente: Edith Karina Volkmann de Jankel y Director: Juan Angel Ratto. — Síndico titular: C. P. N. Ana María Telle y suplente, C. P. N. Carlos Mariano Villares: — 9) Representación Legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. — 10) Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de c'año.

El Presidente.

$ 100.800 — Nº 39.915

A S E C O M

SOCIEDAD ANONIMA

ASECOM S. A. — Por instrumento público del 13|11|1980, se constituyó la sociedad Asecom S. A., que adopta el Estatuto Modelo, creado por la Resolución de la I. G. P. J. 3|79. — Socios: Alberto Vicente Arnaldo, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.387.981, 27|2|42, Olazábal 3705, 4º, Depto. 13, Capital y Jorge Miguel García González, argentino, casado, licenciado en publicidad, 19|10|47, L. E. 8.247.003, Billinghurst 1451, 5º E, Capital. — Domicilio: Belgrano 1580, 1º, Capital Federal. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Las siguientes actividades: Asesoramiento y ejecución de trabajos en las áreas de comercialización, estudios de opinión, investigación de mercado, publicidad y demás tipo de orientación, colocación y distribución de mercancías y aplicación técnico organizativa de los resultados de estudios de mercado (marketing). — Capital: $ 20.000.000. — Cierre Ejercicio Anual: 31 de diciembre. — Directorio: Presidente: Alberto Vicente Arnaldo. — Vicepresidente: Jorge Miguel García González. — Síndico titular: Mario Alberto Ferrari Capurro. — Síndico suplente: Carlos Alberto Mercatante. —

El Presidente.

$ 58.800 — Nº 39.923

Q U E Ñ I

SOCIEDAD ANONIMA

QUEÑI S. A. — Por escritura pública del 1º|12|80, se constituyó la sociedad denominada: Queñi S. A. que adopta el Estatuto Modelo, creado por Resolución de la I. G. P. J. Nº 3|79. — Domicilio: Rivadavia 5562, P.B., Capital Federal. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: 1) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcciones, permuta, administración y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales, incluso aquellos comprendidos dentro de la Propiedad Horizontal, su arrendamiento. — Importadora y Exportadora: Importar y exportar toda clase de bienes. — Agropecuria: Mediante la explotación de la agricultura y la ganadería en todas sus formas y mediante la forestación y reforestación de tierras. — Comercial: Mediante la compra, venta y distribución de productos electromecánicos y electrónicos especiales. — De Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general; prestar sus servicios en la organización de empresas en general, mediante el asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y administrativo. — Realización de Estudios de factibilidad y Relaciones Industriales. — Estudios de mercado y consultoria comercial y administrativa. — Mediante estudios de investigación y desarrollo y provisión de mano de obra. — Capital: $ 20.000.000. — Cierre Ejercicio Anual: 31 de diciembre. — Directorio: Presidente: Ricardo Omar Valiño. — Vicepresidente: Enrique Alberto Costanzi. — Síndico titular: Carlos Lino Pascual Antonucci y Síndico suplente: Lauro Alterisio.

El Presidente.

$ 83.200 — Nº 39.924

T A L B O T

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Escritura Nº 886, de fecha 17 de setiembre de 1980; la sociedad adopta el estatuto modelo, según Resolución I. G. P. J. Nº 3|79. Accionistas: Jorge Luis Schcolnik, argentino, casado, de 35 años, comerciante, con C. I. Nº 5.285.256, domiciliado en Sarmiento 2333, 5º piso, departamento C, Capital. — Ana Levin, argentina, viuda, de 61 años, comerciante, con L. C. Nro. 0.737.192, domiciliada en Gaboto 3475, 7º piso, departamento 2, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. — Denominación: TALBOT S. A., tiene su domicilio legal en la calle Olazábal 2768, 1º piso, "B", Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, subdivisión, loteos, construcción de edificios, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles, realizar ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Mediante aportes de capital a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, dar avales y garantías, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 20.000.000. — Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Administración: Mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. — Representación: Presidente y Vicepresidente indistintamente. — Fiscalización: Síndico titular y suplente por un año. — Directorio: Presidente: Jorge Luis Schcolnik; Vicepresidente: Ana Levin. — Síndico titular: Liana Bizentz de Frost. Síndico suplente: Rita Beatriz Ksiazenicer.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 155.400 — Nº 39.929

G H E L C O

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de Capital y Reforma de Estatuto: Escrituras Nros. 676 y 119, de fechas 29 de diciembre de 1979 y 23 de abril de 1980, respectivamente; quedaron protocolizadas las actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 10, de fecha 30 de noviembre de 1979, y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 11, de fecha 7 de marzo de 1980, donde los accionistas de GHELCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, resuelven, elevar el capital social a la suma de $ 651.490.000 y la modificación del artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de $ 651.490.000, pudiendo ser elevado al quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley Nº 19.550.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 67.200 — Nº 39.931

MOLINOS RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MOLINOS RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA. — Por asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 3 de octubre de 1980, se resolvió la modificación del capítulo II del estatuto social en los siguientes términos: Capítulo II - Capital Social. Art 5º: El capital social aprobado y suscripto en el acto constitutivo, fue de $ 1.750. Ley Nro. 18.188 y se inscribió en el Registro Público de Comercio el 10 de julio de 1931, bajo el Nº 146 al folio 510 del Libro 43, Tomo "A" de Estatutos Nacionales — En tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias, la evolución del capital social constará en los balances de la sociedad. — Art. 6º: La sociedad podrá aumentar su capital social por decisión de la asamblea, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios correspondientes. El aumento podrá efectuarse por cualquiera de los sistemas o medios admitidos por las leyes, normas y reglamentos vigentes. — Art. 7º — El capital social se emitirá en la época, forma y condiciones de pago que el directorio, autorizado previamente por la asamblea, estime conveniente. La resolución pertinente se publicará, inscribirá y comunicará a la autoridad de contralor, abonándose los impuestos pertinentes en los plazos y forma que legalmente corresponda — Art. 8º — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, de clase A, 5 votos y clase B, 1 voto, a portador o nominativas, endosables o no, de valor nominal $ 1 cada acción. Las preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, con o sin carácter acumulativo, conforme las disposiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias, salvo que las emisiones dispusieran lo contrario. — Art. 9º: Los títulos y certificados provisionales que se emitan, que podrán representar más de una acción, contendrán las menciones esenciales e impresos conforme lo establecido en los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550 y disposiciones reglamentarias vigentes. Art. 10: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nro. 19.550, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, conforme sus tenencias y proporción respectivas. Este derecho podrá ejercerse dentro de un plazo de 30 días, contado desde el día siguiente al del último aviso que por tres días se publicará en el Boletín Oficial y, además en el diario o diarios que exijan las normas y disposiciones legales vigentes. — Art. 11: Las acciones ofrecidas en suscripción deberán integrarse en la forma y plazos que se disponga al emitirlas. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 19[illegible]

de la Ley Nº 19.550. El accionista no podrá ejercer los derechos inherentes a sus acciones en mora. — E.l.: interinamente. Vale.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 197.400 — Nº 39.937

COMPAÑIA QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COMPAÑIA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA. Por asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 22/9/80, se resolvió la modificación del capítulo II del estatuto social en los términos siguientes: Capítulo II - Capital Social. Artículo 5º: El capital social aprobado y suscripto en la constitución de la sociedad fue de $ 1.000 Ley Nº 18.188, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de febrero de 1933, bajo el Nº 19, al folio 93 del libro 44, tomo A de Estatutos Nacionales. En tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias, la evolución del capital social constará en los balances de la sociedad. Artículo 6º: Las acciones podrán ser ordinarias, clase A y/o B, y/o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, de valor nominal $ 1 cada acción, conforme a las leyes y reglamentos vigentes. Las acciones ordinarias de la clase A darán derecho a 5 votos por acción con las limitaciones de ley y las de la clase B a un voto por acción. Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo preferente, acumulativo o no, tener derecho a voto o no y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, ser rescatables total o parcialmente, y en el caso de liquidación de la sociedad, tener prioridad en el reembolso del valor nominal integrado de las acciones ordinarias y participar o no del saldo resultante. Los títulos y los certificados provisionales de acciones, que podrán representar más de una acción, se ajustarán a los requisitos y formalidades de la Ley Nº 19.550 u otras normas legales y reglamentarias que rijan en la materia. Artículo 7º: Hasta tanto no estén integradas las acciones suscriptas se entregarán a los suscriptores certificados provisionales, por el importe de las cuotas abonadas. En caso de mora en los pagos de las cuotas, el directorio podrá establecer un interés penal en favor de la sociedad y a partir de la fecha en que aquéllos debieron efectuarse, el que podrá ser de hasta el dos por ciento mensual de acuerdo con lo que al efecto el mismo determine. Pasados tres meses de mora el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. El accionista no podrá ejercer los derechos inherentes a sus acciones en mora. — Artículo 8º: La sociedad podrá elevar el capital social por resolución de la asamblea, la que establecerá sus características en cada emisión. El aumento podrá efectuarse por cualquiera de los sistemas o medios admitidos por las leyes, normas y reglamentos vigentes. Salvo que la emisión tuviera destino especial, en interés de la sociedad (art. 197 Ley Nº 19.550) los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones emitidas, en proporción a sus tenencias. Este derecho podrá ejercerse dentro de un plazo de 30 días contados desde el día siguiente al del último aviso que por tres días se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de importante circulación en jurisdicción de la sociedad. Las resoluciones sobre aumento del capital social se publicarán, e inscribirán y se comunicarán al organismo de contralor, abonándose el impuesto que corresponda, con observancia de los términos, plazos y normas legales pertinentes. E.l.: interinamente. Vale.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 222.600 — Nº 39.938

ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD ANONIMA ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES. — Por asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 23/9/80, se resolvió la modificación del capítulo II del estatuto social en los términos siguientes: Capítulo II - Capital Social - Artículo 5º: El capital social aprobado y suscripto en el acto constitutivo fue de $ 1.700 Ley Nº 18.188 y se inscribió en el entonces Registro Público de Comercio, el 4 de noviembre de 1925, bajo el Nº 184, al folio Nº 417 del libro Nº 41 Tomo A de Estatutos Nacionales. — En tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias, la evolución del capital social constará en los balances de la sociedad. Artículo 6º: La sociedad podrá aumentar su capital social por decisión de la asamblea de accionistas, cumpliéndose previamente los requisitos legales y reglamentarios que correspondan. Artículo 7º: El capital social se emitirá en la época, forma y condiciones de pago que el directorio previamente autorizado por la asamblea resuelva. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley Nº 19.550, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, conforme sus tenencias y proporción. Este derecho deberá ejercerse dentro de un plazo de 30 días, contado desde el día siguiente al del último aviso que por tres días se publicará en el Boletín Oficial y, además en el diario o diarios que exijan las normas y disposiciones legales vigentes. Las resoluciones de aumentos del capital social se publicarán, se inscribirán y se comunicarán a la autoridad de contralor, abonándose el impuesto que corresponda, observándose los términos, plazos y formas que legal o reglamentariamente se requieran. — Artículo 8º: Las acciones podrán ser ordinarias, de clase A, cinco votos y/o clase B, un voto y o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, de valor nominal $ 1 cada acción y tener cualquier otra característica permitida o exigida por los estatutos, leyes y disposiciones reglamentarias vigentes. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, se les podrá fijar una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocer prelación en el reembolso del capital integrado en la liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, pudiendo emitirse sin ese derecho —excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo 4º, de la Ley Nº 19.550— sin perjuicio de poder asistir a las asambleas con voz. En caso de mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia y durante todo el tiempo en que subsista tal situación les corresponderá siempre el derecho de voto. La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. En el caso de ser varios los dueños deberá unificarse la representación. — Artículo 9º: Las acciones ofrecidas en suscripción deberán integrarse en la forma y plazo que se disponga al emitirlas. En caso de mora en la integración de las acciones, se suspenderá automáticamente el ejercicio de los derechos y el directorio quedará facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550, con el objeto de disponer de los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora, o bien para decidir la caducidad de tales derechos. Los títulos y certificados provisionales que se emitan, que podrán representar más de una acción, contendrán las menciones esenciales y serán impresos conforme lo establecido en los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones reglamentarias vigentes". — E.l.: interinamente. Vale.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 252.800 — Nº 39.939

SUAMY

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 1º de octubre de 1980 otorgada al folio 2.323 del Registro 191 de esta capital, los señores: Elvira Kiddle de Moreno, casada, empleada, nacida el 18 de noviembre de 1934, con L.C. 902.077, domiciliada en la calle San Martín 575, piso 1º, Capital Federal; Lidia María Cristina Rodríguez de Loza, casada, empleada, nacida el 11 de febrero de 1924, con L.C. 499.410, domiciliada en esta ciudad en la calle San Martín 575, piso 1º; Haydée Leonor Laser, soltera, empleada, nacida el 17 de julio de 1948, con C.I. 5.653.929 de Pol. Fed., domiciliada en esta ciudad, en la calle 3 de Febrero 3079, opto. C; Alejandro Eduardo Cilley, casado, contador público, nacido el 13 de julio de 1944, con C.I. 5.300.968, domiciliado en esta ciudad en la calle San Martín 575, piso 1º y Santiago Salvador Los Santos, casado, empleado, nacido el 14 de setiembre de 1923, con C.I. 2.091.326, domiciliado en esta ciudad en la calle San Martín 575, piso 1º. Todos de nacionalidad argentina, constituyeron una sociedad anónima adoptando en forma expresa y sin reserva ni modificación alguna el estatuto modelo de sociedad anónima creado por la resolución Nº 3/79 de la Inspección General de Personas Jurídicas con las siguientes especificaciones: Denominación: SUAMY S.A. — Domicilio Social: En la Ciudad de Buenos Aires y sede social actual en la calle San Martín 575, piso 1º. — Objeto Social: Ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de propiedad horizontal. Mandatos y Presentaciones: Mediante la realización de gestiones, tramitaciones y administraciones, como mandataria, gestora o representante de terceros, ya sean domiciliados o residentes en el país o en el extranjero. Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 20.000.000. — Cierre del Ejercicio: El 30 de noviembre de cada año. La administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de la designación es de dos ejercicios. Se designa para formar el primer Directorio: Presidente, Alejandro Eduardo Cilley y Vicepresidente, Haydée Leonor Laser. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente, se designan como Síndico titular Ana Marta Tashdjian y Síndico suplente a Mario Humberto Azar. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Aprobado por resolución Nº 8.933 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 197.400 — Nº 39.941

VIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 17 de octubre de 1980 y 31 de octubre de 1980 otorgadas a los folios 2.550 y 2.672 respectivamente del Registro Notarial Nº 191 los señores: Oscar Ricardo Granero, casado en primeras nupcias con Alicia Norma Sema, argentino, empresario, nacido el 26 de setiembre de 1950, con L.E. 8.341.748, domiciliado en esta ciudad, en la calle Griveo 2706 y Germán Ricardo Granero, casado en primeras nupcias con Carolina Merinda Giandomenico, argentino, empresario, nacido el 16 de mayo de 1923, con L.E. 4.002.420, domiciliado en esta ciudad en la calle Griveo 2706, constituyeron una sociedad anónima adoptando los constituyentes en forma expresa y sin reserva ni modificación alguna el Estatuto de Sociedad Anónima creado por Resolución Nº 3 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Capital Federal, de fecha 10 de octubre de 1979, con las siguientes especificaciones: Denominación: La sociedad se denomina VIDE S.A. — Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo de Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar tratamientos térmicos de metales bajo vacío. — Capital Social: Es de $ 30.000.000. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — La administración de sociedad está a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán en el orden de su elección. El término de su elección es de dos ejercicios. Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente, Oscar Ricardo Granero; Vicepresidente, Germán Ricardo Granero y Director, Juan Carlos Chies. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Representación Legal: Está a cargo del Presidente o el Vicepresidente en su caso.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 126.000 — Nº 39.942

CUATRO

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 168, 26/4/73; y Por escrituras 168 y ampliatorias 303 del 8/8/79 y 307 de 18/8/80 pasadas a los folios 383/78, 649/79 y 621/80 respectivamente del Registro 293, titular Aurora F. Vallejos. Asambleas General Extraordinaria Nº 9 del 12/12/77, 1 del 24/4/79 y 13 del 24/7/80 respectivamente y Resolución I.G.P.J. 7.057 de 15 de setiembre de 1980, los accionistas de Cuatro S.A. Inmobiliaria y Financiera, resuelven: a) Aumentar el capital social de $ 150.000 a $ 45.000.000 y b) Adecuar el estatuto social, así: Art. 1º) La sociedad anónima constituida con el nombre de CUATRO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA seguirá funcionando bajo la denominación de Cuatro S.A. Inmobiliaria y Financiera y se regirá por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Uruguay 560, 5º piso, 50, de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier representación, dentro o fuera del país. — Art. 2º) La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio o sea el 5 de marzo de 1970. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas. — Art. 3º) Inmobiliaria: Compra, venta, colonización, subdivisión, remodelamiento, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración, y todas las operaciones de renta inmobiliaria incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto incluso energética de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales aún destinado a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de propiedad. Financiera: Efectuar operaciones mediante constitución de hipotecas, otorgamiento de créditos en general, en forma de prendas o cualquier otra permitida por la ley (colocación de prendas o cualquier otra permitida por la ley). Colocación de capitales y participaciones en otras sociedades, compra, venta, de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios. Se excluyen las operaciones expresamente en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Art. 4º) El capital social es de $ 45.000.000 está totalmente suscripto e integrado, representado por 4.500.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, al portador de 5 votos. El capital se puede aumentar por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo al art. 188 de la Ley 19.550/72, los aumentos deberán elevarse a escritura pública. — Art. 8º) Administración: La administración y dirección de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato de un año, siendo reelegibles. — Art. 9º) Representación Legal: Le representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. — Art. 10) Fiscalización: Por el término de un año la fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea General Ordinaria juntamente con un suplente, este último

reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Art. 13) Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 204.600 — Nº 30.917

SELETEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

BUENOS Aires, 27 de octubre de 1980. — Mario Charrúa, argentino, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con Ana María Di Giorgio, industrial, con L.E. 5.375.237, domiciliado en la calle República de la India 3129, 4º piso, de Capital Federal; Ricardo Abdala Charrúa, argentino, de 54 años de edad, industrial, casado en primeras nupcias con Raquel Acher, con L.E. 4.471.151, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña 275, de la localidad de Benito Juárez, Pcia. de Buenos Aires. La sociedad se denomina SELETEX SOCIEDAD ANONIMA, y tendrá su domicilio social en la calle Posadas 1488, 2º piso, de la Capital Federal. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de telas y prendas para vestir de hombres, damas, jóvenes y niños. Industriales: Mediante la confección, fabricación y elaboración de los productos relacionados con el objeto comercial, como así también a la estampería y tintorería textil. Inmobiliarias: Mediante la construcción de edificios urbanos y rurales, ampliaciones, refacciones y obras en general, la adquisición y/o construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales, para su propio uso o para la venta o locación. Financieras: Mediante el aporte de capital a negocios o empresas existentes o a constituirse y la suscripción, integración o adjudicación de acciones, cuotas o partes de toda clase de sociedades. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fija en la suma de sesenta millones de pesos. El ejercicio económico cierra el día 31 de diciembre de cada año. El capital social se suscribe íntegramente de la siguiente forma: Mario Charrúa suscribe cuarenta millones de acciones, valor nominal un peso cada una y Ricardo Abdala Charrúa suscribe veinte millones de acciones, valor nominal un peso cada una. Dichas acciones quedan integradas en un veinticinco por ciento de su valor por cada suscriptor, en dinero efectivo. — Directorio y Síndicos: Se designa para integrar el Directorio a: Presidente, Mario Charrúa; Vicepresidente, Ricardo Abdala Charrúa; Síndicos, titular Rubén Osvaldo Gómez; suplente Carlos Alberto Galli. — S/r.: primeras, con. Enrelamiento, niños, elaboración, tintorería, suscripción, sociedades, leyes, estatutos, veinte, su. Valen.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 184.800 — Nº 39.948

AVICOLA DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que la Asamblea General Extraordinaria de Avícola del Oeste Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial, celebrada el 14 de julio de 1978, cuya acta se protocolizó ante el Registro 792 de Capital Federal, a cargo del suscripto el 14 de diciembre de 1979, aumentó el capital de $ 1.200.000 a cinco millones de pesos, modificando el artículo cuarto de los estatutos, y adecuado los restantes a los términos de la Ley Nº 19.550, volviendo a modificar por escritura el 13 de junio de 1980 el texto del artículo tercero, pasada ante el registro mencionado. — Las modificaciones introducidas consisten en: La sociedad continúa su giro con la denominación de AVICOLA DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini 961, primer piso. — Su objeto es la realización de las siguientes actividades, comerciales por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos avícolas, agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestales, la cría, invernación, mestización y cruza de animales, ganado y hacienda de todo tipo, cultivos forestaciones y reforestaciones, [illegible], recuperación de tierras [illegible], implementación de sistemas [illegible] y evacuación de aguas, [illegible], realización de los productos mencionados en todas sus formas, inclusive importación y exportación y su industrialización en su faz primaria. Comerciales: Mediante la comercialización en todas sus formas, inclusive importación y exportación de herramientas, máquinas, silos, tejidos e implementos para la industria avícola, agropecuaria y forestal. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación de inmuebles urbanos y rurales, loteos y urbanizaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y realizar con fondos propios todo tipo de inversiones en actividades [illegible] por leyes [illegible] o a exclusa. — Su capital es de cinco millones de pesos, elevable al quíntuplo por disposición de asamblea en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. — La administración está a cargo del directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 9 con mandato por tres años. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La asamblea elige igual número de suplentes por el mismo término. Los ejercicios cierran el 30 de junio de cada año. — El plazo de duración de la sociedad es de 99 años, a contar del 14 de diciembre de 1959.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980.

El Presidente.

$ 180.000 — Nº 39.930

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

S.A. AZUCARERA ARGENTINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Por escritura Nº 540 de fecha 25 de agosto de 1980, folio 750, pasada ante el escribano Eduardo F. del Carril se protocolizó la modificación del artículo 5º del estatuto social, resuelta por las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 12 de agosto de 1980, adaptándolo a la Resolución Nº 58 de la Comisión Nacional de Valores, el cual en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: Art. 5º) El capital social queda fijado en la suma de $ 2.254 (dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos) que representan noventa y seis mil pesos fuertes, que corresponden al capital aprobado en el acto constitutivo de la sociedad. La Asamblea con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos podrá resolver el aumento del capital y la emisión de acciones ordinarias clase A de cinco votos cada una y clase B de un voto cada una, como asimismo emitir acciones preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Cada acción ordinaria será de cien pesos valor nominal (v$n 100). Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. En el caso que se dispusiese una participación adicional, ésta más el dividendo básico no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias previstas en la ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga, como así también en los casos previstos en la ley vigente. Podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones establecidas en la emisión y en las disposiciones legales que regulen la materia. El acta en que se resuelva el aumento del capital se elevará a escritura pública ante escribano público en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hará conocer por un día en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República. La Asamblea de Accionistas podrá resolver la emisión de acciones para pagar dividendos o capitalización de reservas. En toda nueva emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias. El plazo para ejercer la opción será de 30 días a partir de la última publicación que de conformidad con las disposiciones legales vigentes se efectúen. Sin embargo la Asamblea de accionistas con el quórum y mayorías que establecen estos estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes podrá decidir que una parte o la totalidad de una emisión de acciones sea destinada a alguno de los supuestos especificados en la ley vigente, reforma que corresponde a la sociedad Sociedad Anónima Azucarera Argentina, Comercial e Industrial. — Nota: La pretensión registral será admitida bajo la nota marginal — en salvaguardia de los terceros — de que la registración se dispone en el entendimiento de que la regularidad de toda decisión futura sobre aumento de capital, estará supeditada a la efectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. — S/r.: y, de. Valen. — Testado: Buenos Aires. No vale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 229.400 — Nº 39.962

BARNA EDICIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Socios: José María Colom Simón, español, casado, de 51 años, Documento Nacional de Identidad Nº 92.100.025, editor, con domicilio en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 2753, quinto piso, Depto. B de la Capital Federal, y Alberto Bernabé Caymaris, uruguayo, casado, abogado, de 55 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.0[illegible], con domicilio en la calle Bolívar Nº 1699, planta baja, Depto. A, de la Capital Federal. — 2º) Fechas del Instrumento de Constitución: 18 de octubre de 1980 y 5 de noviembre de 1980. — 3º) Denominación: BARNA EDICIONES SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5º) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la edición, impresión, compra, venta, permuta, importación, exportación y representación de libros e impresos en general y a toda otra actividad inherente al ramo de librería y editorial. — 6º) Capital Social: El capital social es de $ 30.000.000 (treinta millones de pesos), representado por treinta millones de acciones ordinarias al portador, de un peso cada una, con derecho a un voto cada uno. — 7º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente su suplente. — 8º) Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 9º) Las Asambleas: Pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria. — 10) Fecha Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — 11) Disolución y Liquidación: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo vigilancia del síndico. — Presidente: José María Colom Simón; Vicepresidente: Dr. Alberto Bernabé Caymaris; Vocal: Sra. Nieves Esorig y Bardet de Colom; Síndico titular: Contadora María del Carmen Rebelo, y Síndico suplente: Dr. Saúl Cogon Gas. — Domicilio Social: Bolívar 1699, planta baja A, Capital Federal, Buenos Aires.

El Presidente.

$ 155.400 — Nº 39.979

TECUHEL

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto social conforme a la Resolución 3/79 de la I. G. P. J. — 1º) Socios: Ramón Jacinto González Baró, argentino, soltero, nacido el 14 de julio de 1922, comerciante, C. I. Nº 4.671.944 Policía Federal, domiciliado en Mansilla 2470, piso 6º, Depto. 24, Capital; Lilia Nancy Galeano, argentina, soltera, nacida el 3 de setiembre de 1949, comerciante; L. C. Nro. 5.282.284, domiciliada en Quinco Costa 1224, piso 3º, "B", Capital, y Orlando Andrés Fernández, argentino, casado, nacido el 2 de enero de [illegible], L. E. Nro. 7.01[illegible].250, comerciante, domiciliado en Gorriti 4052, piso 2º, "9", Capital. — 2º) Instrumento de Constitución: De fecha 23 de noviembre de 1980 y su rectificación de fecha [illegible] de diciembre de 1980. — 3º) Denominación: TECUHEL S. A. — 4º) Domicilio Social: Lavalle 1624, Piso 5º, Capital. — 5º) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1º) A la construcción, reparación, [illegible], limpieza de instalaciones, máquinas, [illegible] y vagones de ferrocarril, [illegible], mantenimiento y reparaciones de vías ferroviarias y todo tipo de trabajos conexos a las vías ferroviarias, [illegible] y reparación de [illegible] [illegible] y reparaciones de [illegible]. — 2º) La construcción de obras civiles [illegible] públicas o [illegible] montajes e instalaciones [illegible] Hormigón Armado, como así también de todo tipo de Obras Públicas [illegible] [illegible] e intervenir en [illegible]; 3º) La compra venta e [illegible] [illegible] que fueren [illegible] del mejor desempeño del objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir [illegible] contraer obligaciones y ejercer [illegible] que no sean prohibidos por las [illegible] por este Estatuto. — 6º) Plazo de Duración: 99 años [illegible] en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $ 100.000.000 [illegible] 100.000.000 de acciones ordinarias [illegible] de $ 1 (un peso) valor [illegible] cada una y de un voto por acción. — [illegible] Administración: La dirección y [illegible] de la sociedad está a [illegible] directorio integrado por uno a [illegible] pudiendo la [illegible] o menor número [illegible] incorporarán al directorio por [illegible] de su designación. El término de [illegible] es de dos ejercicios. La [illegible] Legal de la sociedad [illegible] el Presidente del directorio o su Vicepresidente en su caso. — 9º) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular [illegible] anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un [illegible]. — 10) Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Ramón Jacinto González Baró; Vicepresidente: Lilia Nancy Galeano; [illegible] titular: Orlando Andrés Fernández; Síndico titular: [illegible] Fernando [illegible]; Síndico suplente: [illegible] Omar [illegible].

El Presidente.

$ 100.000 — [illegible]

RED COMPUTADA

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad [illegible] Estatuto [illegible] de Sociedad Anónima, [illegible] — 1) Jorge Luis [illegible] 39 años [illegible] argentino, Licenciado en Administración de Empresas, C. I. 4.000.882, [illegible] en Aguado 4551, 3º A Capital F[illegible]. — 2) Jorge René [illegible] 48 [illegible] do, argentino, Contador Público [illegible] C. I. 2.000.5[illegible], domiciliado en [illegible] Gutiérrez [illegible], Martínez [illegible] Bs. As. — Estatuto de fecha [illegible] viembre de 1980. — RED COMPUTADA S. A. — Domicilio: Paseo Colón [illegible] 2º, Depto. "C", Capital F[illegible]. — Objeto: Realizar por cuenta propia [illegible] terceros o asociada a terceros [illegible] tes actividades: Comerciales: [illegible] la compra, locación, venta, [illegible] cualquier otro título para la [illegible] y/o locación de máquinas y/o [illegible] elementos complementarios para [illegible] financieras. Mandatos: Para [illegible] tomar servicios de computación [illegible] prestación de servicios financieros [illegible] neral, como mandatario en los [illegible] de pago y cobranzas a terceros [illegible] quier tipo y naturaleza, incluyendo [illegible] servicio de liquidaciones periódicas [illegible] do a través de equipo manual [illegible] trónico. Esto incluye la [illegible] de servicios de computación [illegible] relación a operaciones generadas por terceros; Servicios: [illegible] comisión o venta de sistemas de [illegible] mación, a través de la centralización de la información y liquidación de resultados ya sea a través de la utilización de sistemas de computación a [illegible] centralización de la información [illegible] dación de resultados ya sea a [illegible] la utilización de sistemas propios y de terceros [illegible] brindando el necesario técnico [illegible] cializado y el [illegible] adecuado para las máquinas y/o equipos y/o elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Para el cumplimiento del objeto precedentemente enunciado, la sociedad podrá adquirir o tomar en locación las máquinas y/o equipos y/o elementos complementarios [illegible] financieros. —

Duración: 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. — Capital: $ 100.000.000. — Directorio: Presidente: Jorge Luis Pastos; Directores: Jorge René Castorina y Juan Angel Ratto. Síndico: Carlos Mariano Villares. Síndico suplente: Ana María Telles. — Cierre del Ejercicio Anual: 31 de diciembre. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980.

El Directorio.

$ 147.000 — Nº 39.981

DENCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el estatuto modelo I. G. P. J. 3/79. — 1) Socios: Roberto Néstor Carnini, argentino, odontólogo, de 39 años de edad, L. E. Nº 4.384.414, casado con doña Elida Beatriz Della Maggiora, domiciliado en la calle Paroissien 4170, pno. F, Capital Federal, Elida Beatriz Della Maggiora de Carnini, argentina, empleada, de 36 años de edad, L. C. Nº 4.927.278, casada con don Roberto Néstor Carnini, domiciliada en la calle Paroissien 4170, 9no. F, Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 27 de agosto de 1980. — 3) Denominación Social: DENCAR SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Social: Paroissien 4170, 9no. F, Capital Federal. — 5) Objeto Social: 1) Comerciales: La comercialización y distribución de equipos, materiales y artículos de uso odontológico, dentro y fuera del país por cuenta propia o de terceros. 2) Importación: La importación y exportación de materias primas, productos y mercaderías propias o ajenas vinculadas directa o indirectamente con el objeto social enunciado, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — 6) Plazo de Duración: 99 años. — 7) Capital Social: Veinte millones de pesos ($ 20.000.000). — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: don Roberto Carnini; Vicepresidente: doña Elida Beatriz Della Maggiora. Síndico titular: don Daniel Adán Mendieta. Síndico suplente: don Roberto Osvaldo Castello. — 9) Organización de la Representación Legal: Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. E.l.: interinamente. La Sociedad adopta el estatuto modelo I. G. P. J. 3/79. Valen. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 163.600 — Nº 39.984

EDIMEI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 224 de fecha 11 de noviembre de 1980, pasada ante el Registro de Contratos Públicos Nº 750, quedó conformada por Resolución Nº 9.510 del 24 de noviembre de 1980, la Sociedad que bajo la adopción del Estatuto Modelo I. G. P. J. Nº 3/79, por un día, comunica: Nombre: EDIMEI S. A. — Accionistas: Ethel Emilia Schorr, argentina, divorciada, nacida: 4-2-1935, médica, D. N. I. F-0.742.174, domiciliada en San José de Calasans 456, piso 6º, Depto. B; Elba Felisa Herrero, argentina, casada, nacida 13-6-1942, comerciante, C. I. 4.740.528, domicilio Virrey Loreto 1980, p. 8º, y Oscar Eugenio Burak, argentino, casado, nacido 4-12-1937, ingeniero, L. E. 4.256.016, domicilio: Virrey Loreto 1980, p. 8º — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Jerónimo Salguero 1374, 3º D. — Objeto: Inmobiliaria: Por la compra, venta, arrendamiento, administración, loteos y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, Financieras: Por el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, participación o asociación en otras sociedades, por acciones, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, ceder o aceptar cesiones de créditos, con o sin garantía, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, recibir o constituir hipotecas, prendas o warrants, dar o tomar en locación bienes muebles, propios o de terceros. Se excluyen expresamente las actividades reservadas en la Ley Nº 21.526 a las actividades financieras y toda otra que requiera el concurso público. De Mandatos: Por el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, fideicomisos, gestiones y promociones de negocios, administraciones, intermediaciones y mandatos. — Capital: $ 100.000.000. — Directorio: De uno a cinco miembros por dos ejercicios. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Habrá un síndico titular y un suplente, por un año. — Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Ethel Emilia Schorr. Vicepresidente: Elba Felisa Herrero. Síndico titular: Daniel Heraclio Taverna. Síndico suplente: Graciela Alicia Marini de Taverna.

El Presidente.

$ 147.000 — Nº 39.989

SAN DIEGO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley Nº 19.550 modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Reforma: 2) 16-5-1979; 15-5-1980. — Fecha de la Asamblea: 15-11-1978. — 3) SAN DIEGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — 4) José Evaristo Uriburu 1231, Capital Federal. — 5) Actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero: a) Industrialización: Comercialización, importación, exportación, venta por mayor y menor de productos, subproductos o coproductos derivados de la madera, artículos de ornamentación de porcelana, loza, cerámica, vidrio y otros materiales para la industria y el hogar. b) La compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y/o explotación de inmuebles de cualquier naturaleza sean éstos urbanos o rurales, incluso todas las operaciones que reglamenten las leyes sobre propiedad horizontal. c) El otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) La implantación o explotación de bosques por cuenta propia o de terceros para el aprovechamiento de la madera y otros productos forestales, realización de nuevas plantaciones, forestaciones y reforestaciones sobre tierras propias o arrendadas en cualquier punto del país o fuera de él u obtenidas en carácter de concesionarios estatales, ya sean nacionales o provinciales, la administración y promoción de forestaciones de terceros, adquisición de campos y fincas para dedicarse a la explotación forestal. e) La explotación de yacimientos propios de terceros o arrendados de todo tipo de mineral y en todo el territorio del país. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 1.200.000. 8) A cargo de un directorio compuesto entre 3 y 9 miembros con mandato por 1 año. — Un síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 159.600 — Nº 40.027

GEPE

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Socios: Germán Pugliese, nacido 7-10-1912, industrial y comerciante, L. E. Nº 0.118.561, y su cónyuge de primeras nupcias Delia Teodora Balado de Pugliese, nacida 12-2-1912, ama de casa, L. C. Nº 4.383.239, domiciliados en Melincué 3324, primero "A", Capital Federal; Norberto Cristian Pugliese, nacido 11-1-1945, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Mabel Caldore, L. E. Nº 4.516.424, domiciliado en Nazarre 2365, Buenos Aires, y Germán Horacio Pugliese, nacido 21-11-1943, casado en primeras nupcias con Marta Silvia Marinucci, industrial, L. E. Nº 4.429.257, domiciliado en Moldes 1663, 4º, Buenos Aires. Todos son argentinos. — 2º) Escrituras Nº 199 del 11-9-1980 y aclaratoria Nº 259 del 12-11-1980, escribano Luis A. García Culla. — 3º) Denominación: GEPE SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio: San Nicolás 3173, piso 1º, Oficina "C", Buenos Aires. — 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación por cualquiera de los sistemas conocidos o a crearse, de productos y elementos a emplearse en la construcción de obras civiles, tales como caños, tirantes, blokes, tanques, y aberturas, utilizando para ello cemento portland, hormigón armado, fibrocemento, hierro, aluminio, plástico o cualquier otro material apto. Comerciales: Distribuir y vender en todo el territorio del país y en el exterior, productos y elementos a emplearse en la construcción de obras civiles, sean los de fabricación propia o no. Inmobiliarias: Construir y vender, viviendas, locales, cocheras, loteos y urbanizaciones. — 6º) Capital: $ 20.000.000, dividido en acciones ordinarias de $ 1, portador, un voto. — 7º) Duración: 99 años. — 8º) Directorio: 1 a 5 miembros por dos ejercicios. — Presidente: Germán Pugliese; Vicepresidente: Norberto Cristian Pugliese. Directores: Delia Teodora Balado y Germán Horacio Pugliese. — 9º) Sindicatura: Por 1 año. Titular: Hernán Eduardo González Gale. Suplente: Eligio Cristian Regolo. — 10) Representación Legal: Corresponde al Presidente. — 11) Cierre Ejercicio: 30 junio de cada año.

El Presidente.

$ 121.800 — Nº 40.028

TETE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Accionistas: Lelia Irene Prommel, argentina, nacida el 1º de abril de 1946, con Libreta Cívica 5.342.550, domiciliada en Sucre 3055, piso 4º, Depto. C, Capital Federal, y doña Amelia Margarita Fernández, argentina, nacida el 12 de mayo de 1924, Libreta Cívica Nº 0.601.158, domiciliada en la Avenida Santa Fe 4020, piso 9º, de esta Capital Federal. — 2) Fechas Instrumentos Constitución: 26 de octubre de 1979 y 19 de setiembre de 1980. — 3) Razón Social: TETE SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Avenida Santa Fe 4020, piso 9º, departamento 18, Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto realizar dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria de inmuebles urbanos y rurales, incluso hipotecas y sus administraciones o financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedades. b) Financieras, mediante préstamos con o sin garantías reales a corto, largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito o de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constituir y dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Agropecuarias, explotación directa o indirecta por sí, por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, avícolas, frutícolas de propiedad de la sociedad o de terceras personas. — 6) Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Pesos 20.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A" con derecho a 5 votos de $ 10 c/una. — 8) Composición Organismos de Administración y Fiscalización: El Directorio está compuesto de 3 a 9 miembros por 3 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente, por 3 años. — Presidente: Raúl Tomás Di Toto. Vicepresidente: Lelia Irene Prommel. Director titular: Amelia Margarita Fernández. Síndico titular: Contador Público Nacional Rogelio Luis Golferg; Síndico suplente: doctor Alberto Cukier. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — 10) Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Presidente.

$ 150.100 — Nº 40.030

SAIAR

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ACEROS RHEEM

La sociedad "Saiar Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de Aceros Rheem", hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19-[illegible]-1980 y escritura de fecha 13-[illegible]-1980, pasada al folio 1.301 ante el Registro 199, de Capital Federal, la sociedad "SAIAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ACEROS RHEEM", [illegible] el capital social de la [illegible] pesos 4.766.00[illegible] a $ [illegible], [illegible] acciones por la suma de $ [illegible] y a reformar el artículo [illegible] de los estatutos sociales, el que [illegible] redactado de la [illegible] capital social es de catorce mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos, [illegible] representado por catorce mil [illegible] cincuenta millones de acciones ordinarias nominativas endosables de un voto y un peso valor nominal cada una. — Este capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria y conforme a las disposiciones legales vigentes. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitir y sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión y forma y condiciones de pago. — La resolución de la Asamblea se elevará a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto de sellos respectivo, se inscribirá y se publicará. — Las acciones podrán ser ordinarias, nominativas, (endosables o no) o al portador o preferidas. — Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo (que no podrá exceder del 7%) de pago preferente, de carácter acumulativo o no, y podrá también asignárseles una participación adicional en las ganancias y preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación conforme a las condiciones aprobadas al resolverse su emisión. — Las acciones preferidas podrán tener derecho a un voto por acción o se emitirán sin derecho a voto, en este último caso tendrán derecho a voto en la [illegible] de tratarse en Asamblea la [illegible], prórroga o disolución anticipada, la transferencia del domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto, la reintegración total o parcial del Capital, la fusión por incorporación a otra sociedad y la escisión como también durante el tiempo en que se encuentren en mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia, o si se cotizaren en Bolsa y se [illegible] retirare dicha cotización por cualquier causa y mientras subsista [illegible]. Entrelíneas: [illegible].

El Presidente.

$ [illegible] — Nº [illegible]

AGROQUIMICA EL DORADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 12 de setiembre de 1980, pasada al Folio 2.152, ante el Registro 190 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad "Agroquímica El Dorado S.A.", de acuerdo a las siguientes disposiciones: Socios: Margarita Beatriz Noblía de Alvarez, argentina, nacida el 2 de abril de 1933, D.N.I. 2.971.957, empresaria, casada en primeras nupcias con Elpidio Alvarez, y Elpidio Alvarez, argentino, nacido el 7 de febrero de 1923, doctor en química, C.I. 2.414.273, casado en primeras nupcias con Margarita Beatriz Noblía, ambos domiciliados en la calle Avenida Quintana 104, piso 1º, Capital Federal. — Denominación. Domicilio: La sociedad se denomina "AGROQUIMICA EL DORADO S.A.". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avenida Corrientes 922, piso 6º, oficina 31, pudiendo establecer agencias o sucursales o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la alimentación y sanidad animal. — Comercial: Mediante la compra, venta, al por mayor y menor de todos los productos, materias primas o productos relacionados con la alimentación y sanidad animal, así como la representación, distribución y consignación de los mismos. — De Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todos los productos, materias primas y subproductos relacionados con la alimentación y sanidad animal. — Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — Capital: Es de cincuenta millones de pesos representado por 50.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por dos años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes

que [illegible] circular. — [illegible] directorio [illegible] interinamente. Vale.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 210.000 — Nº 40.067

JALSA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad "Jalsa Construcciones S.A." hace saber por un día el siguiente edicto: Que de acuerdo a la Resolución número 3/79 de la Inspección General de Personas Jurídicas de Estatuto Modelo de Sociedad Anónima y escritura de fecha 24 de setiembre de 1980, pasada al folio 2.310 del Registro 190 de Capital Federal, quedó constituida "Jalsa Construcciones S.A.", de acuerdo a los siguientes datos: Socios: Lisandro Raúl Caballero, argentino, casado en primeras nupcias con Carla [illegible] Moletti [illegible], mayor de 25 [illegible], comerciante, L.E. 2.301.945, domiciliado en la calle Larrea 834, 6º "A", de Capital Federal; Jorge Alberto Lutz, argentino, viudo, nacido el [illegible], ingeniero, D.N.I. [illegible], domiciliado en la Avenida Córdoba 852, 2º piso, Capital Federal. — Denominación - Domicilio - Plazo: La sociedad se denomina "JALSA CONSTRUCCIONES S.A.". — El domicilio legal actual es el de la calle Larrea 834, piso 6º "A". — El plazo de duración de la sociedad es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructoras: Mediante la construcción de: I) Inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otras en todas sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras; planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos de todo tipo y demás organismos de financiación (oficiales o privados. — II) Obras viales, hidráulicas, de energía, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, plantas de proceso montaje e instalaciones industriales y todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura y urbanización, de carácter público o privado. — Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, representación, distribución y/o permuta, representación, distribución y consignación de mercaderías y materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, directamente vinculadas al rubro de la construcción su exportación e importación. — La explotación de patentes de invención y marcas de fábrica, nacionales y/o extranjeras, licencias, diseños y modelos industriales, dentro y/o fuera del país. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — Mandatarias: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes prestación de servicios y asesoramiento excluyendo aquel que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. — Capital: El capital social es de cincuenta y cuatro millones de pesos. — Dividido en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción. — Puede ser aumentado dentro del quíntuplo de su monto conforme a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550, por la [illegible]. — Administración y [illegible] Legal: La administración [illegible] a cargo de un Directorio [illegible] miembros, pu[illegible] Asamblea Ordinaria [illegible]. La Asamblea fijará el número de los

Directores. — En su primera sesión el Directorio elegirá un Presidente, pudiendo designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, designados por la Asamblea. — Cierre del Ejercicio Social: 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente: Lisandro Raúl Caballero; Directores: Jorge Alberto Lutz y [illegible] y José María Fo[illegible]; Síndico titular: Adolfo Carlos González Chávez, Síndico suplente: Lidia Marta Rodríguez de Reynaga [illegible].

El Presidente.

$ 273.000 — Nº 40.048

[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha [illegible], pasada al Folio 223, Registro 160 de Capital Federal, Asamblea 13|11|79, la sociedad "[illegible] SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA", procedió a aumentar el capital social de $ 1.600.000 a $ 480.000.000 emitiéndose acciones por $ 478.400.000 y reformando el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en cuatrocientos ochenta millones de pesos representados por cuarenta y ocho millones de acciones ordinarias de valor nominal diez pesos cada una. — El capital puede ser aumentado por [illegible] de la Asamblea [illegible] hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley [illegible]. — [illegible]. Vale. — [illegible].

Buenos Aires, [illegible] de diciembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ [illegible] — Nº [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad "Imexport S.A." hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del [illegible], y escritura de fecha 22|2|1980, pasada al folio 593, ante el Registro 193 de Capital Federal, la sociedad "IMEXPORT S.A." procedió a aumentar el capital social de la suma de $ 10.010.000 a $ 50.050.000 emitiendo acciones por la suma de $ 40.040.000 y reformando el artículo cuarto de los Estatutos Sociales el que queda redactado de la siguiente manera: El capital social es de cincuenta millones cincuenta mil pesos ($ 50.050.000), representado por quinientas mil quinientas (500.500) acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una, dividido en 227.500 acciones clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción y 273.000 acciones clase "B" con derecho a 1 (un) voto cada una las que se hallan totalmente suscriptas e integradas.

El Presidente.

$ 63.000 — Nº 40.051

EL REFUGIO DE CARLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. Resolución 3/79: 1º) Socios: Karl Diehl, viudo de sus 1ras. nupcias, Pasaporte Suizo Nº [illegible], alemán, ingeniero diplomado, nacido el 4|5|1907, domiciliado en Casa Dils Uors CH 7078 Lenzerheide, Suiza; y Carlos Tomás Diehl, casado en 1ras. nupcias, Libreta de Enrolamiento 8.113.[illegible], argentino, nacido el 1º.3.51, ingeniero, domiciliado en Las Heras 2131, piso 9º, Dpto. "E", Cap. Fed. — 2º) Fecha Constitución: 11 de noviembre de 1980. — 3º) Denominación: "EL REFUGIO DE CARLOS S.A.". — 4º) Domicilio: Reconquista [illegible], oficina "E", Cap. Fed. — 5º) Objeto: la explotación de [illegible] y elaboración primaria de productos y subproductos del agro y la ganadería, siembra de especies vegetales, su cosecha, selección forestal, acopio, envasado e industrialización, forestación y reforestación de tierras y bosques, industrialización de productos forestales y recuperación de tierras áridas y anegadas. 6º) Plazo: Duración 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: $ 20.000.000. — 8º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. — 9º) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Carlos Tomás Diehl; Vicepresidente: Hans Werner Weibrecht; Director titular: Karl Diehl; Directores suplentes: Juan Carlos Erbere, Christa [illegible] y Norberto Günther Mayer; Síndicos: Alfredo Klaus, titular; y Ludovico Otto Ricardo Schneider suplente. — 10) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 243.640. Sin: Carlos; Representación. Vale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 153.000 — Nº 40.030

LA INMOBILIARIA [illegible] ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha [illegible], la sociedad denominada "LA INMOBILIARIA [illegible] ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", [illegible] su capital social [illegible] $ [illegible] a la suma de pesos [illegible] reformando en consecuencia el artículo 4º de sus estatutos sociales. — Artículo Cuarto: El capital social es de [illegible] representado por [illegible] acciones de $ [illegible] valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N. 19.550. [illegible].

El [illegible].

$ [illegible] — Nº [illegible]

[illegible]

[illegible]

Se hace saber por un día el siguiente edicto: [illegible] "Siam [illegible] Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", con domicilio en la calle Tucumán [illegible], de esta Ciudad: "AFYS Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", con domicilio en la calle Tucumán 633, de esta Ciudad; y René Jorge Belloco, argentino, casado, médico, nacido el 12 de diciembre de 1920, con LE. número 4.236.265, domiciliado en 3 de Febrero 900, 5º piso, de Capital Federal. — Fecha de Constitución: 2|2|80 y Complementaria del 19|9|80, escribano Juan José Hervas Ibáñez. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.896, del 5|11|80. — Denominación: "SERVICIO ASISTENCIAL SIAM SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Tucumán 633, 5º piso, Capital Federal. — Objeto: a) La instalación y explotación de establecimientos médicos asistenciales de diagnóstico, tratamiento y curaciones por médicos clínicos y quirúrgicos; b) La atención de servicios de medicina industrial o del trabajo y psicología industrial. — Los servicios serán prestados en forma prioritaria al personal de S.I.A.M. Di Tella Limitada y empresas asociadas, pudiendo destinarse la capacidad disponible restante para atención del público en general; obras sociales, sociedades o asociaciones con o sin fines de lucro y establecimientos fabriles, conforme con la legislación vigente. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todos los actos que no sean prohibidos por las normas legales en vigor. — Plazo: 99 años, contados desde la fecha desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 20.000.000, representado por acciones ordinarias al portador de valor nominal 1 peso cada una una, con derecho a 1 voto por acción. — Las acciones serán al portador o nominativas con derecho a voto singular o múltiple o acciones preferidas cuyos derechos serán fijados al establecerse las condiciones de su emisión. — El capital se suscribe e integra en acciones ordinarias, al portador de 1 voto cada una y de un valor nominal de 1 peso cada acción, de acuerdo al siguiente detalle: Nombre, acciones suscritas, valor nominal monto integrado: Siam [illegible] Sociedad [illegible] Anónima [illegible]: 17.[illegible].000, 16.[illegible]; Afys Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos: 2.000.000, 2.000.000; René Jorge Belloco [illegible]. [illegible] por un Directorio [illegible] 3 a 11 miembros titulares [illegible] 1 por los tenedores [illegible] Los Reparticiones [illegible] designado [illegible]. Fiscalización: Estará a cargo de [illegible] Comisión Fiscalizadora [illegible] 3 síndicos [illegible] designados por la Asamblea General [illegible], durarán en [illegible] ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre de ejercicio: [illegible]. — Directorio: Presidente: [illegible]; Vicepresidente: [illegible]; Síndicos [illegible]; Síndicos suplentes: [illegible], Félix Scelzi; Raúl [illegible] y José Eduardo Blanco [illegible].

El [illegible].

$ [illegible] — Nº [illegible]

[illegible]

[illegible] SOCIEDAD ANONIMA [illegible] INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por [illegible] del Juzgado Nacional [illegible] "[illegible] SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA" [illegible] el capital [illegible] de la Asamblea [illegible] directorio [illegible] de [illegible].

$ [illegible] — Nº [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] en [illegible], argentina, nacido el 27|1|18, [illegible] José María [illegible] En As.; María [illegible] el 3|9|47, comerciante, C.I.P.F. 5.[illegible], [illegible] Capital; Aníbal Rodríguez [illegible] nacido el 17|11|45, [illegible] C.I.P.F. 5.489.916, [illegible] Bs. As. todos casados. Por escritura del 12.3[illegible] y [illegible] Registro [illegible] Nicolás Gattari, constituyeron [illegible] "[illegible] SOCIEDAD ANONIMA" con adopción de Estatuto Modelo, según Resolución Nº 3 de I.G.P.J., con domicilio legal en Pellegrini [illegible], Capital. Tiene un plazo de 99 años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la compra venta y construcción de propiedades. Posee un capital de $ [illegible]. La administración es de 1 [illegible] cuyo mandato es de dos ejercicios. Los síndicos un ejercicio. La representación legal de la sociedad la ejerce el presidente del directorio o el vicepresidente en su caso, está integrado así: Presidente: José Luis Feliz; Vicepresidente: [illegible] Rodríguez Piris; Directores: [illegible] Rodríguez de Feliz y Aníbal Rodríguez Lozano. Síndico titular: Jorge Juan Quintero; suplente, Héctor María [illegible]. Ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 84.000 — Nº 40.0[illegible]

MERCEDES BENZ ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

"MERCEDES BENZ ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", comunica: Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de julio de 1980, resolvió aumentar el capital a $ 82.000.000.000 y modificar los términos de su artículo 5º, lo que fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº [illegible] de fecha [illegible] noviembre de 1980, quedando dicho artículo así redactado: "El capital social se fija en [illegible] ([illegible]) representado por [illegible] 5.200.000 ([illegible]) acciones de $ 10.000 (diez mil pesos) c/u

ad de socios gerentes, pudiendo representar a la sociedad y obligar a la misma en forma individual. — La firma social deberá usarla en forma conjunta la señora María Teresa Pérez y Luis Américo Giménez o personas autorizadas por ellos, en reemplazo, y previa notificación de las citadas personas, al ente bancario y|o dónde será usada la firma. Los firmantes suscripirán con el sello que rece: C.R.I.S.M.A. S.R.L. — Fecha Cierre de Ejercicio: Ultimo día del mes de noviembre de cada año

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 189.000 — Nº 39.513

CASA BELETEX

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CASA BELETEX S.R.L. — Por convenio privado del 22|7|80, los socios Saúl Israelit, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Av. Juan B. Justo 3286, 9º "17", Capital, C.I. Nº 4.204.837; y Rosa Bermann de Israelit, argentina, viuda, comerciante, L.C. Nº 0.139.642, domiciliada en Manuel A. Rodríguez 2251, Capital, resuelven elevar el capital social, como sigue: Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 20.000.000, dividido en 2.000.000, de cuotas de capital social de $ 10 c|u., correspondiendo a doña Rosa Bermann de Israelit: 850.000 cuotas, o sea $ 8.500.000; y a don Saúl Israelit: 1.150.000 cuotas, o sea $ 11.500.000. — El aumento se efectiviza mediante transferencias de saldos a favor en cuentas particulares de los socios, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1980, entre las partes.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.600 — Nº 39.517

C. O. T. COMPAÑIA
ORGANIZADORA DE TURISMO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 431, 19 de noviembre de 1980. — Cesión de cuotas. — Sociedad: C.O.T. COMPAÑIA ORGANIZADORA DE TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cedente: Gualterio Luis Sperber quien cede sus 60 cuotas en la suma de $ 79.080.000; cesionario: Juan José Moratorio Farias, uruguayo, comerciante, nacido el 4 de mayo de 1939, casado, C.I. Policía de Montevideo, República del Uruguay 852.004, domiciliado en Sarandí 699, Montevideo, República Oriental del Uruguay, y que constituye domicilio en Tucumán 646, Ciudad de Buenos Aires. — El capital de la sociedad luego de la cesión queda de la siguiente forma integrado: Capital: $ 3.000; a) Angel Amelotti Giudice: 150 cuotas; b) José Doroteo Gorriz Rodríguez: 90 cuotas; c) Juan José Moratorio Farias: 60 cuotas. — Enmendado: $ 79.080.000. Enmendado: diciembre. Vale.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000 — Nº 39.521

RANULFO T. LASCANO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: Ranulfo Telesforo Lascano, argentino, casado, con domicilio en la calle Mario Bravo 304, piso 4º, Depto. C, Capital Federal, de 60 años de edad, con C.I. Nº 1.810.839 Policía Federal, de profesión comerciante; Luis Pascual Rosas, argentino, casado, con domicilio en la calle Berutti 3068, piso 5º, Depto. 14, Capital Federal, de 38 años de edad, con C.I. Nº 4.767.659, Policía Federal, de profesión comerciante; Horacio Esteban Anteca, argentino, casado, con domicilio en la calle Anshorena 1721, piso 5º, Depto. Capital Federal, de 32 años de edad, con L.E. Nº 4.991.803, de profesión abogado. — 2. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 12 de noviembre de 1980. — 3. Denominación Social: RANULFO T. LASCANO S.R.L. — 4. Objeto Social: La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de productos alimenticios. — 5. Plazo de Duración: 20 años, a partir del 1º de diciembre de 1980. — 6. Capital Social: $ 120.000.000. — 7. Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Socios Gerentes: Sr. Lascano y Sr. Rosas. — 8. Organización de la Representación Legal: Actuarán en forma indistinta los socios Ranulfo Telesforo Lascano y Luis Pascual Rosas. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Domicilio Social: Avda. Córdoba 1364, 2º C, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 142.800 — Nº 39.524

MULTIMENBRANAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 13|11|80. — Socios: Norberto Gago, L.E. 8.077.044, 30 años, soltero, argentino, comerciante, Posadas 1285, Capital; María Graciela Monneron, D.N.I. 4.578.453, 37 años, divorciada, argentina, comerciante, Rodríguez Peña 1740, 9º B; Eduardo Ernesto Berta, L.E. 4.568.508, 40 años, casado, argentino, comerciante, Avda. Rivadavia 4060, 2º E Capital. — Denominación: MULTIMENBRANAS S.R.L. — Domicilio: Viamonte 550 1º C. — Plazo de Duración: 10 años. — Capital: $ 100.000.000. — Dirección y Administración a cargo de socios, quienes son designados gerentes, los que podrán actuar en forma conjunta o separada. — Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. — Objeto: Compra, venta, permuta, importación, exportación, fabricación, distribución de materiales para la construcción y la industria y especial productos químicos para las mismas. — E|i: interinamente. Vale.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 100.800 — Nº 39.528

HECTOR J. A. VECCHIO Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 14 de noviembre de 1978, pasada al folio 1055 del Registro Notarial 470 de la Capital Federal, en la sociedad HECTOR J. A. VECCHIO Y CIA. S.R.L, los socios Héctor Juan Antonio Vecchio y Héctor Luis José Vecchio, vendieron y cedieron respectivamente a favor de Eduardo Alejandro Mesuraco, 25 y 15 cuotas de capital de $ 10 valor nominal cada una — Asimismo prorrogaron la duración de la sociedad en 5 años. — Los restantes términos del contrato social no fueron alterados. — E|i. interinamente. Vale.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 58.800 — Nº 39.530

SIMONIUS VISCHER
Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por escritura otorgada el 18 de noviembre de 1980 ante el escribano de la Capital Federal don Héctor E. Lanzani, al folio 2.111 del Registro 391 de su adscripción, la sociedad SIMONIUS VISCHER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se protocolizó la reforma de la cláusula segunda del contrato social, la que queda redactada así: Segundo: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a saber: a) La compra, venta, alquiler, arrendamiento, organización y administración de inmuebles urbanos y rurales, la realización y construcción de inmuebles, por cualquiera de los sistemas de construcción sean edificios para vivienda, industria o comercio urbanos o rurales, obras públicas o privadas, o bajo el régimen de la Ley 13.512 y toda otra que permitan las leyes vigentes o futuras; b) La compra, venta de lanas, algodón y frutos del país o de países limítrofes; fibras naturales y|o artificiales, su elaboración a hilado o tela; su comercialización. — La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolos, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y de granja; c) Importación y exportación; d) La compra, venta y arrendamiento de establecimientos dedicados a restaurante, bar y|o confiterías u hoteleros, sea albergue transitorio, permanente o de pasajeros; explotación comercial y que se relacionen directamente o indirectamente con ellos, bajo todas las formas de acuerdo con las normas reglamentos, ordenanzas y leyes que la reglamenten y los usos y costumbres comerciales del ramo y del lugar de su ubicación. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

El Escribano.

$ 113.400 — Nº 39.531

DROGUERIA CARRANZA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 27 de octubre de 1980, "DROGUERIA CARRANZA S.R.L.", se produjo la siguiente cesión de cuotas: Victorina Eva Lacave, cede y transfiere a Israel Guerman, argentino, casado, comerciante, nacido el 13|8|38, domiciliado en Charlone 868, C.I. de la Policía Federal Nº 5.629.540, siete cuotas de capital de $ 500 cada una, por el precio de $ 379.750.000 y tres cuotas de capital de $ 500 cada una, por el precio de $ 162.750.000 a Ana Nowogrodzki de Guerman, argentina, casada, ama de casa, nacida el 9|7|42, Libreta Cívica Nº 4.605.060, domiciliada en Charlone 868. Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000), dividido en veinte cuotas de pesos quinientos ($ 500) cada una, totalmente integrados en especie, según estado patrimonial practicado y certificado por contador público nacional, que suscriben por separado, en la siguiente forma Israel Guerman, diecisiete cuotas o sea la suma de pesos ocho mil quinientos y Ana Nowogrodzki de Guerman tres cuotas o sea la suma de pesos un mil quinientos. — Cuarta. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes don Israel Guerman y doña Ana Nowogrodzki de Guerman, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente. — Sexta: Anualmente cada treinta de agosto se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales; de las utilidades que arroje se deducirá un cinco por ciento para fondo de reserva legal y el remanente, previa creación de algún otro fondo acumulativo, se distribuirá entre los socios en la proporción que corresponda de acuerdo a las cuotas de capital que tengan integradas en la sociedad; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 130.200 — Nº 39.553

IMARG

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario Vaglio, italiano, cuarenta y tres años de edad, soltero, Pasaporte Italiano Nº B-976264, de profesión comerciante; Walter Rodolfo Bolzón, argentino, veintidós años de edad, soltero, D.N.I. Nº 11.601.394, de profesión comerciante, ambos con domicilio en Avda. Rivadavia 9927, en Capital Federal. — Fecha: Documento constitutivo, dieciocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — Denominación Social: "IMARG S.R.L.". — Domicilio Social: Calle Emilio Lamarca 1535, de Capital Federal. — Plazo de Duración: Diez años, a partir del 1º de julio de mil novecientos ochenta. — Objeto Social: Exportación de cueros, pieles, lana, algodón, cereales en general, muebles terminados o semiarmados, botes de goma y material accesorio, elementos para camping en general; importación, comercializar y distribuir cristalería de Murano, materiales en general para la construcción, revestimientos, empapelados, artefactos eléctricos, mecánicos o electromecánicos para el hogar, muebles terminados o semiarmados, material y accesorios para el armado de botes de goma o similares, elementos de camping en general, pudiendo realizar toda otra actividad que tenga relación directa con el objeto social. — Capital Social: Se fija en la suma de veinte millones ($ 20.000.000) de pesos, dividido en veinte mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas totalmente por ambos socios por partes iguales, es decir diez mil cuotas cada uno, integrándose en efectivo el cincuenta por ciento en el acto de constitución y el resto dentro de los dos años de la firma del contrato. — Administración: Estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, revistiendo el carácter de gerentes, y como tales, tendrán el uso de la firma social. — Cierre de Ejercicio: Se establece el día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 130.200 — Nº 39.556

ONAM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 4 de noviembre de 1980, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada ONAM CONSTRUCCIONES S.R.L., siendo sus socios. 1º) Adolfo Ernesto Perpignan, argentino, casado, nacido el 24 de agosto de 1939, comerciante, D.N.I. 4.569.423, domiciliado en French 2306, de Beccar, San Isidro, provincia de Buenos Aires. 2º) Héctor Casimiro Pannunzio, argentino, casado, nacido el 3 de diciembre de 1933, comerciante, L.E. 5.589.584, domiciliado en Luis de Flores 2087, de Beccar San Isidro, provincia de Buenos Aires. — 3º) Mario Edgardo Sujoy, argentino, médico, nacido el 24 de julio de 1943, L.E. 4.417.812, domiciliado en Pasteur 547, piso 1º, departamento "A", de Capital Federal, casado. — 4º) Carlos Dukelsky, argentino, casado, empleado, nacido el 23 de diciembre de 1921, L.E. 1.803.904, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1219, piso 16, departamento "..", de Capital Federal; 5º) Rodolfo Pedro Raiman, argentino, casado, médico, domiciliado en Haedo 2280, de Beccar, San Isidro, provincia de Buenos Aires nacido el 27 de marzo de 1942, L.E. 7.724.932. 6º) Antonio Banqueri González, español, casado, nacido el 28 de abril de 1943, comerciante, domiciliado en Centenario 2114, de Beccar, San Isidro, provincia de Buenos Aires, Cédula Identidad Policía Federal 8.610.618. — 7º) Angel Renato Bagat, argentino, casado, nacido el 16 de setiembre de 1926, comerciante, Libreta de Enrolamiento 5.545.888, domiciliado en Chubut 739, de San Isidro, provincia de Buenos Aires. — 8º) Juan Carlos Z[illegible], argentino, farmacéutico, casado, nacido el 6 de febrero de 1938, L.E. 4.262.174, domiciliado en Talcahuano 2781, de Martínez, San Isidro, provincia de Buenos Aires. — 9º) Luis Rolando Vignoletti, argentino, técnico mecánico, casado, nacido el 9 de julio de 1934, Libreta de Enrolamiento 5.596.326, domiciliado en Guido 235, de Beccar, San Isidro provincia de Buenos Aires. — 10) Carlos Daniel Castillo, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 10.952.455, nacido el 3 de febrero de 1954, domiciliado en Verduga 1296, de Villa Adelina, San Isidro, provincia de Buenos Aires, y 11) Nélida Francisca Luise, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica 3.889.357, nacida el 24 de octubre de 1940, domiciliada en French 2306, de Beccar, provincia de Buenos Aires. — Su domicilio se estableció en Pasteur 547, piso 1º, departamento "A", de la ciudad de Buenos Aires. — Plazo: Cinco años, a contar desde el 4 de noviembre de 1980. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización de inmuebles en todas sus variantes, inclusive construcción, reparación, compra, venta, permuta, refacciones, fraccionamientos, mantenimiento, y en general toda clase de operaciones comerciales relacionadas con inmuebles urbanos y rurales, del país y del extranjero, pudiendo también darlos en alquiler y arrendamiento. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — Capital: Doscientos veinte millones de pesos. — Administración y Representación Legal: La sociedad es dirigida y administrada por dos gerentes, quienes en forma individual, indistintamente con la firma de cualquiera de ambos, obligan a la sociedad. — Fueron designados gerentes los señores Eduardo Juan To-

no. — 9º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — 10) Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor $ 1 cada acción. Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, con mandato por dos años. Síndicos, con mandato por un año. Representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso.

El Presidente.
$ 184.000 — Nº 40.084

CAFE LA HUMEDAD

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Abelardo Rodríguez, español, casado, comerciante, 43 años de edad, C.I. Nº 5.500.196 de Pol. Fed., domiciliado en Salvador María del Carril 4990, Capital; Luis Amable Gutiérrez Liñero, español, casado, comerciante, 40 años de edad, C.I. 6.035.365 de Pol. Fed., domiciliado en Cereti 2125, Capital; Aquilino Eduardo Heros Armayor, español, soltero, comerciante, 41 años de edad, C.I. 3.777.925 de Pol. Fed., domiciliado en Bermúdez 3778, Capital; Luis Armayor, español, casado, comerciante, 52 años de edad, C.I. 3.851.787 de Pol. Fed., domiciliado en Hungría 850, Capital; Virgilio Rodríguez, español, soltero, comerciante, 46 años de edad, C.I. 4.695.354 de Pol. Fed., domiciliado en Adolfo Alsina 3301, Florida, Pcia. de Buenos Aires; Maximino Suárez García, español, casado, comerciante, 55 años de edad, C.I. 5.823.469 de Pol. Fed., domiciliado en Mendoza 2810, Carapachay, Pcia. de Buenos Aires; Juan Millán Alonso, español, casado, comerciante, 41 años de edad, C.I. 4.270.152 de Pol. Fed., domiciliado en José Luis Cantilo 5262, Capital; Avelino Hevia Antuña, español, soltero, comerciante, 27 años de edad, C.I. 9.046.780 de Pol. Fed., domiciliado en Adolfo Alsina 3301, Florida, Pcia. de Buenos Aires; José Manuel Rodríguez Antuña, español, soltero, comerciante, 47 años de edad, C.I. 4.695.365 de Pol. Fed., domiciliado en Adolfo Alsina 3301, Florida, Pcia. de Buenos Aires; Constantino Alvaro Fernández Barreiro, español, casado, comerciante, 53 años de edad, C.I. 3.804.626 de Pol. Fed., domiciliado en Zamudio 3681, Capital y don Ruperto Gutiérrez Liñero, español, casado, comerciante, 42 años de edad, C.I. 6.035.304 de Pol. Fed., domiciliado en José Cubas 2161, Capital. — 2º) 18 de noviembre de 1980. — 3º) CAFE LA HUMEDAD SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Avenida Gaona 2699, Capital Federal. — 5º) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Mediante la explotación de negocios del ramo de pizzería, bar, restaurante, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, compra, venta, de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización y urbanizaciones y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y intermediar en la compra, venta de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio. — 6º) 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 100.000.000, representado en 100.000 acciones de valor nominal $ 1.000

cada una. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — 8º) Directorio compuesto de dos a cinco miembros, con mandato por un año. Síndicos, con mandato por un año. Presidente: Abelardo Rodríguez; Vicepresidente, Luis Amable Gutiérrez Liñero; Director, Aquilino Eduardo Heros Armayor; Director, Luis Armayor; Director, Virgilio Rodríguez; Síndico titular, Basilio Pablo Tunik; Síndico suplente, Lebi Angel Andriollo, ambos contadores públicos. — 9º) La representación legal corresponde al Presidente. — 10) El 30 de setiembre de cada año.

El Presidente.
$ 189.000 — Nº 40.085

PLAZA DE CONTENEDORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día se hace saber lo siguiente: La sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I.G.P.J. 3|79. — 1º) Raúl Alejandro Fernández Calvo, argentino, casado, comerciante, 32 años de edad, L.E. 5.526.525, domiciliado en Centenera 2475, Capital; Enrique Alberto Blas Martini, argentino, casado, comerciante, 35 años de edad, L.E. 4.526.390, domiciliado en Zavalía 2024, 1º piso, Capital; Edgardo Castro, argentino, casado, comerciante, 67 años de edad, D.N.I. Nº 2.186.723, domiciliado en Moisés Lebensohn 425, Boulogne Sur Mer, provincia de Buenos Aires. — 2º) 28 de noviembre de 1980. — 3º) "PLAZA DE CONTENEDORES S.A.". — 4º) Wenceslao Villafañe 1030, ciudad de Buenos Aires. — 5º) Tendrá por objeto exclusivo el ejercicio de los derechos y cumplimientos de las obligaciones de la gestión de la concesión en los aspectos de instalación, conservación y explotación del centro de contenedores de la Administración General de Aduanas. — 6º) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Pesos 20.000.000 y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor $ 1 cada acción. — 8º) Uno a cinco miembros, cuyo mandato es de dos ejercicios. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de noviembre de cada año. — Composición del primer Directorio: Presidente: Raúl Alejandro Fernández Calvo; Vicepresidente: Enrique Alberto Blas Martini; Director: Edgardo Castro; Síndicos: Síndico titular: Oscar Augusto Cicconi; Síndico suplente: Alicia Fernández, ambos contadores públicos, cuyo mandato es de un ejercicio.

El Presidente.
$ 98.000 — Nº 40.086

C R I J A

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día se hace saber lo siguiente: La sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I.G.P.J. 3|79. — 1º) María Cristina Basilico, argentina, soltera, comerciante, 35 años de edad, Libreta Cívica Nº 5.111.258; Javier Russomanno, argentino, casado, comerciante, 50 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.497.448, ambos domiciliados en Coronel Díaz 1737, Capital. — 2º) 21 de octubre de 1980. — 3º) CRIJA SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Coronel Díaz 1737, 10, "42", ciudad de Buenos Aires. — 5º) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración y transformación de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas, masculinas y femeninas y especialmente para niños; b) Comercialización, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y accesorios. — 6º) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 20.000.000 y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor $ 1 cada acción. — 8º) Uno a cinco miembros, cuyo mandato es de dos ejercicios. — 9º) Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Composición del primer Directorio: Presidente: María Cristina Basilico; Vicepresidente: Javier Russomanno; Síndicos: Síndico titular: Juan José Linares Luque; Síndico suplente: Alfredo Donatti, ambos contadores públicos, cuyo mandato es de un ejercicio.

El Presidente.
$ 98.000 — Nº 40.087

RURALAIRE

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Socios: Eduardo Aldo Robino, argentino, soltero, nacido 27|10|55, abogado, L.E. 4.544.585, domiciliado en Delgado 825, piso 15, Dpto. "B", en Capital Federal; José Raúl Casin, argentino, soltero, técnico mecánico, nacido 11|6|53, D.N.I. 10.924.663, domiciliado en Cabello 3110, piso 2, Dpto. "15", Capital Federal. 2º) Fecha Constitución: 11|11|80, Folio 1.800, Reg. 83, escribano Juan R. Danuzzo Iturraspe, Capital Federal. — 3º) Denominación: "RURALAIRE S.A.". 4º) Domicilio: Venezuela 170, piso 3, oficina 1, Capital Federal. — 5º) Capital Social: 20.000.000, representado por acciones ordinarias, al portador de v|n. 1 y 1 voto cada una. — 6º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, administración, intermediación, locación y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el régimen de la Propiedad Horizontal; loteos y urbanizaciones; b) Financieras: Aporte e inversión de capitales a sociedades por acciones, o a particulares, para negocios realizados o futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general con garantías reales, personales o sin garantías, inclusive con cláusulas de ajuste; y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo y no sean prohibidos por la ley o el estatuto. 7º) Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) Organos de Administración: Directorio: 1 a 5 miembros por 2 ejercicios; Presidente: Eduardo Aldo Robino, y Fiscalización: Por un año; Síndico titular: Guido Belzoni, y Síndico suplente: Juan Carlos Polykretis. — 9º) Ejercicio: 31|12 de cada año. — 10) Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — 11) La sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas. — Resolución I.G.P.J. 3|79.

El Presidente.
$ 126.000 — Nº 40.089

WALL PAINT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. Personas Jurídicas 3|79. — 1º) Socios: Martín Horacio Bruno, argentino, casado, comerciante, nacido 4|11|47, Libreta de Enrolamiento 7.599.767, Aguilar 2579, Capital; Beatriz Julia Soriano, argentina, casada, ama de casa, nacida 3|8|48, L.C. 5.931.660, Aguilar 2579, Capital. — 2º) Fecha Constitución: 25|9|80, Esc. Juan R. C. Danuzzo Iturraspe, Reg. 83, Cap. — 3º) Denominación: "WALL PAINT S.A.". — 4º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la realización de trabajos de pintura, arenados, hidroarenados, limpieza de frentes, decoraciones y refecciones, en general, de edificios, así como a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento y envasado de pinturas, barnices, solventes, diluyentes, herramientas e implementos necesarios para el objeto enunciado precedentemente. — Para su cumplimiento, tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el mismo y no sean prohibidos por la ley o el estatuto. — 5º) Domicilio Guatemala 4358, Capital Federal. — 6º) Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: 50.000.000 de pesos, dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor $ 1 cada una. — 8º) Organos Administración: Directorio 1 a 5 miembros por dos ejercicios. — Presidente: Martín Horacio Bruno; Vicepresidente: Mario Augusto Bruno; Directores titulares: Remo Gabriel Bruno y Daniel Alfredo Bruno; y Fiscalización: Por un año: Síndico titular: Rafael Samuel Hane; y suplente: Liliana Aída Della Corte. — Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — Ejercicio: 31|12 de cada año. Sobrerraspado: decoraciones. Vale.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 105.000 — Nº 40.090

M O G R A

SOCIEDAD ANONIMA

1) La sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, Resolución I. G. P. J. 3|79. — 2) Socios: Elisa Físico de Pérez Navas, argentina, viuda, nacida 12-2-15, L. C. 2.122.034, ama de casa, domiciliada en Rivadavia 424; Elisa Beatriz Pérez de Fredes, argentina, casada, profesora, nacida 25-7-46, L. C. 5.295.659, domiciliada en Santamarina 536; Arturo Jorge Fredes, argentino, casado, médico, nacido 20-9-42, Libreta de Enrolamiento número 5.402.784, domiciliado en Santamarina 536; los tres vecinos de la localidad de Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires; Susana Alicia Pérez de Panzica, argentina, casada, profesora, nacida 10-6-40, domiciliada en [illegible] 2444, P. B. 2, L. C. 6.053.012, y don Osvaldo Omar Panzica, argentino, casado, ingeniero, nacido 15-5-45, L. E. Nro. 4.528.265, domiciliado en Martínez 2444, P. B. 2, los dos últimos de Capital Federal. — 3) Fecha Constitución: 20-10-80, Folio 1.716, Escribano Juan R. Danuzzo Iturraspe, Reg. 83, Cap. Fed. — 4) Denominación: MOGRA S. A. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros actividades: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos que se relacionen con su actividad comercial; Industriales: Industrialización (tratamiento, elaboración y procesamiento) de hilados naturales, artificiales o sintéticos, en todas sus formas y derivados. Para su cumplimiento, tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el mismo y no sean prohibidos por la ley o el estatuto. — 6) Capital Social: 100.000.000, representado por acciones ordinarias, al portador, de v$n. 1, y 1 voto cada una. — 7) Domicilio: [illegible] 3946 Planta Baja, Departamento 1, Capital Federal. — 8) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 9) Organos de Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, por 2 ejercicios. Presidente: Osvaldo Omar Panzica; Vicepresidente: Arturo Jorge Fredes; Directores titulares: Elisa Físico de Pérez Navas, Elisa Beatriz Pérez de Fredes, y Susana Alicia Pérez de Panzica. — De Fiscalización: Por un año: Síndico titular: contadora Ana Luisa [illegible]; Síndico suplente: doctora Marta Susana Maldonado. — 10) Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — 11) Ejercicio: 31-7 de cada año. — Entrelíneas: 1 a 5 miembros, por 2 ejercicios. Vale.

El Presidente.
$ 147.000 — Nº 40.091

U T I L C O

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. P. J. 3|79. — Razón Social: UTILCO S. A. — Domicilio: Sucre 2346 6º piso "E", Buenos Aires. — Socios: 1) Alberto Ludovico Goldberger, argentino, nacido el 5 de junio de 1933, casado, ingeniero industrial, L. E. 4.116.820, domiciliado en Sucre 2346, 6º piso "E", Capital Federal; 2) Margarita Regina Papouchado de Goldberger, argentina, nacida el 27 de octubre de 1937, casada, comerciante, con L. C. Nº 3.603.409, domiciliada en Sucre 2346, 6º "E" Capital Federal. — Plazo de la Sociedad: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La realización de operaciones de compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles en general, sean éstos urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y, en general, todo tipo de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, incluidas las referidas a la propiedad horizontal. — Administración: Directorio, integrado por uno a cinco titulares que durarán dos ejercicios en sus cargos. El quórum se forma con la mitad más uno de sus titulares y las resoluciones se adoptan por mayoría de presentes, desempatando — en su caso — el Presidente, que votará de nuevo. — Representación Legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente en su caso. — Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Capital Social: 20 (veinte) millones de pesos, que puede aumentarse al quíntuplo por la Asamblea. — Acciones: Se emiten veinte millones de acciones al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (un peso) cada acción. — Suscripción e integración del Capital: Alberto Ludovico Goldberger suscribe diecinueve millones de acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, y Margarita Regina Papouchado de Goldberger suscribe un millón de acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo. — Fiscalización: Un síndico titular y un suplente, por un ejercicio. — Directorio: Presidente: Alberto Ludovico Goldberger. Vicepresidente: Margarita Regina Papouchado de Goldberger. — Síndico titular: Ana Nelia [illegible] man de Slutkin, argentina, abogada, nacida el 5 de setiembre de 1920, L. C. Nro. 3.923.506, casada, domiciliada en Lafinur 3167, Capital. — Síndico suplente:

Alejandro Eduardo Fargosi, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1954, soltero, abogado, D. N. I. 11.371.750, domiciliado en Teodoro García 1890, Capital Federal. - Enmendado: Aires, millones, Margarita. Valen.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 218.400 — Nº 40.094

PETROPLAST, PETROFISA PLASTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, Escritura número 4, Registro 988, del 17|1|80, otorgada por ante el escribano Felipe Bilbao, aprobada por Resolución I. G. P. J. número 9.529. — 2) Denominación: PETROPLAST, PETROFISA PLASTICOS S. A. — 3) Domicilio: Florida 537, piso 3º, of. 518, Capital. — 4) Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de cualquier forma o manera todas las operaciones comerciales, industriales, financieras que estén relacionadas con la fabricación de recipientes y cañerías de plásticos reforzados y de sus materias primas y|o derivados y de productos plásticos y químicos en general. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá crear y explotar establecimientos industriales, importar, exportar, comprar y vender toda clase de materias primas o semielaboradas, productos, subproductos o mercaderías vinculadas a dichas industrias. — Podrá asimismo y con idéntico fin, realizar toda clase de operaciones financieras, invirtiendo dicho dinero, o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse con excepción de las previstas por la Ley Nº 21.526 de entidades financieras u otras por la que se requiera el concurso público; adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles; tomar dinero en préstamo con o sin garantía reales o personales, hipotecarias o prendarias de particulares, compañías y|o bancos, oficiales o privados. — Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración y fabricación, aceptar y acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas y sociedades del país y del extranjero, la especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad efectuar, convenir y celebrar todos los actos y contratos, civiles y comerciales permitidos por las leyes que favorezcan su desarrollo y hagan sus fines. — A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) Capital Social: Es de $ 800.0000.000 (ochocientos millones de pesos), representados por 800.000 (ochocientas mil) acciones de $ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una. — Las acciones serán de dos clases: A, ordinarias al portador de 1 (un) voto por acción y B, ordinarias nominativas no endosables de 1 (un) voto por acción. — 7) Administración: A cargo de un Directorio compuesto por seis miembros: Cuatro por las acciones Clase "A" y dos por las acciones Clase "B". — 8) Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por el término de un año. — 9) Representación Legal: Será ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente o por dos directores conjuntamente quienes tienen el uso de la firma social. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.
El Presidente.
$ 193.200 — Nº 40.119

UNITRON[illegible]

SOCIEDAD A[illegible]

UNITRONIC SOCIEDAD ANONIMA. — Modificación de Estatutos y Aumento de Capital: Resolución que aprobó la Modificación: Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 10, de fecha 22 de mayo de 1979 instrumentada por Escritura Pública Nº 431, de fecha 11 de junio de 1979, al folio Nº 1.283, otorgada por ante el escribano Jaime H. Molinari. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 400.000.000 (pesos cuatrocientos millones), representado por 40.000.000 (cuarenta millones), de acciones de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550.
El Presidente.
$ 46.200 — Nº 40 120

FUERTIL

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Arturo Salvador Viccari, argentino, comerciante, nacido el 6 de julio de 1915, casado con doña Concepción Italia Ribaudo, con Libreta de Enrolamiento Nro. 558.885; doña Concepción Italia Ribaudo de Viccari, argentina, ama de casa, nacida el 15 de marzo de 1914, casada con don Arturo Salvador Viccari, con Libreta Cívica Nº 1.312.492, ambos domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi 4931, de esta Ciudad; Horacio Arturo Viccari, argentino, comerciante, nacido el 9 de enero de 1941, casado con doña María del Carmen Larroca, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 5451, piso quinto, departamento A. L. E. Nro. 4.340.856. — 2º) FUERTIL SOCIEDAD ANONIM. — 3º) Juan Bautista Alberdi 4931, Capital Federal. — 4º) Tiene por objeto las siguientes actividades: Mediante la confección y venta de uniformes de todo tipo. — 5º) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) $ 20.000.000. — 7º) El directorio entre un mínimo de tres y un máximo de 9 con mandato por 3 años. — 8º) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — 9º) 31 de diciembre de cada año.
El Presidente.
$ 79.[illegible] — Nº [illegible]

INDUMENTARIA ARTESANAL MASCULINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretario del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Sociedad INDUMENTARIA ARTESANAL MASCULINA S. A. — Reforma Estatutaria de fecha 25 de junio de 1979, escritura Nº 225, pasada al folio 633 del Registro 267 y escritura complementaria de fecha 30 de julio de 19[illegible] al folio 683 del Registro 367. — El capital social se fija en la suma de pesos doscientos sesenta millones.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 46.200 — Nº 4[illegible]025

CONTE GRAND

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 335 de fecha 18 de setiembre de 1979, la sociedad "CONTE GRAND SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea de fecha 26 de agosto de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 8 de octubre de 1980. Resolución I.G.P.J. Nº 7.956 ha modificado el artículo cuarto del Estatuto, que tendrá la siguiente redacción Artículo Cuarto: El capital social es de trescientos millones de pesos (pesos 300.000.000), representado por treinta millones de acciones ordinarias al portador de diez pesos cada una de la clase A, de cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por resolución de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Toda resolución de aumento del capital social dentro o fuera del quíntuplo será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos que corresponda. Se realizarán los trámites de publicidad y los registros que ordena la ley. Ejlmnas: interinamente: Vale.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 33.6[illegible] — Nº 4[illegible].109

ORGANIZACION GRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente Socios: Angel Juan Guzmán, argentino casado, 43 años, C.I. Nº 2.166 119 comerciante, Fitz Roy 2469, 2º piso, Capital Federal; y Nilda Alicia Benaparte de Guzmán, argentina, casada, 43 años, I.C. Nº 3.300.276, comerciante, Fitz Roy 2469 2º piso, Dpto. A, Capital Federal. Fecha de Constitución: 12|8|1980. Esc. Isaac Waxemberg. Resolución I.G.P.J. Nº 9.493 del 24|11|80. Denominación: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución 379 de I.G.P.J., "ORGANIZACION GRAFICA SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio. Fitz Roy 2492, 9º piso, oficina B, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes operaciones: Comerciales: La compra, venta, permuta, consignación, distribución, depósito, comodato, fraccionamiento y todo otro acto permitido por las leyes para la comercialización en el mercado nacional importación y|o exportación de papeles, cartones, cartulinas, impresos, impresiones, folletos, libros y publicaciones de todo tipo, como mercaderías elaboradas, semielaboradas o materias primas necesarias para su industrialización y envasamiento. La explotación al respecto de patentes de invención y marcas, tanto nacionales como extranjeras, comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. Industriales: La industrialización, producción o fabricación de bienes definidos en el objeto comercial. Financieras: La realización de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social o el giro de los negocios. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras u otras que requieren concurso público. Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes muebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a los edificios, barrios, caminos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal efecto la sociedad podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 20.000.000, representado por 20.000.000 de acciones ordinarias 1 voto de $ 1 valor nominal cada una. Administración: Por un directorio integrado por uno a cinco titulares, con mandato por dos años. Se designó Presidente al señor Angel Juan Guzmán; Vicepresidente a la señora Nilda Alicia Benaparte de Guzmán. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular con mandato por un año. Designóse Síndico titular al doctor Jorge Ricardo Minkin y Síndico suplente al doctor Eduardo Osvaldo Spinelli. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.
El Presidente.
$ 197.4[illegible] — Nº 4[illegible].111

PAWN

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Luis Bernardo Fliguer, argentino, viudo, ingeniero civil, nacido el 11-9-26, L. E. Nº 4.029.424, domicilio Acha 2143, departamento 2, Capital Federal; Daniel Prat, argentino, divorciado, Contador Público, nacido el 1º-12-43, L. E. Nro. 7.642.263, domiciliado en Ramón Falcón 2298, Capital Federal, y Agustín Bueno, argentino, casado, comerciante, nacido el 31-12-38, L. E. Nº 4.194.092, domiciliado en Pedernera 1634, Capital Federal. — 2º) 23-9-80. — 3º) PAWN S. A. — 4º) Avenida Corrientes 2204, piso once, oficina 51, Capital Federal. — 5º) a) Compra, venta, importación y exportación de automotores, motocicletas, lanchas, veleros, motores para lanchas, maquinarias industriales y agrícolas, sus repuestos y accesorios; b) Aportes o inversiones de capitales propios o de terceros, a personas particulares, empresas o sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general, en el país o en el extranjero, con o sin garantía, y la compra, venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Y c) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y servicios que se relacionen con su objeto. — 6º) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Pesos 30.000.000. — 8º) Un directorio de uno a cinco miembros, cuyo mandato es de dos ejercicios y los síndicos un ejercicio. — Presidente: Luis Bernardo Fliguer; Directores titulares: Daniel Prat y Agustín Bueno. — Sindicatura: Síndico titular: Daniel Alberto Gultman; Síndico suplente: Ricardo José Rodríguez. — 9º) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de agosto de cada año.
El Presidente.
$ 105.000 — Nº 40.9[illegible]3

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACIONES

c. b.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la edición del 26|11|80, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó la mencionada sociedad, se deslizaron los siguientes errores:

En el título y en el texto:

Donde dice: C.B. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Debe decir: c.b. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el punto 1º):

Donde dice: .... divorciado de sus primeras nupcias con Alicia Escondelero,

Debe decir: ....divorciado de sus primeras nupcias con Alicia Escodelaro

e.16|12 Nº 37.633 v.16|12|80

EMAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la edición del 2|12|80, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó la mencionada sociedad, se deslizó el siguiente error:

En el Artículo Cuarto:

Donde dice: La Sociedad durará hasta el 31 de diciembre de 1930.

Debe decir: La Sociedad durará hasta el 31 de diciembre de 1990.

e.16|12 Nº 38.338 v.16|12|80

GENTE DE SISTEMAS - PROCESAMIENTO DE DATOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1º) Denominación: "GENTE DE SISTEMAS-PROCESAMIENTO DE DATOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Fecha de la Resolución que aprobó la modificación: Acto privado de fecha 28 de noviembre de 1980. — 3º) Cesión de Cuotas: El Sr. José María Mesa, cede, vende y transfiere a su valor nominal las 500 cuotas $ 1.000, cada una lo que totaliza $ 500.000, a favor de los Sres. Boris Ante Rusev y Eduardo Fidel Granovsky, de 30 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Migueles 1127, piso 9º B, Capital Federal, C.I. 6.233.675 P.F., en las siguientes proporciones: Sr. Rusev 350 cuotas lo que totaliza $ 350.000 y el Sr. Eduardo Fidel Granovsky 150 cuotas restantes que totalizan $ 150.000. — Que la cesión, venta y transferencia aludida, se realiza mediante el precio total y convenido de $ 500.000 que los cesionarios abonan en dinero efectivo al Sr. Mesa de la siguiente forma: pesos 350.000, el Sr. Boris Ante Rusev y $ 150.000, el Sr. Eduardo Fidel Granovsky quienes lo reciben de conformidad, otorgando recibos y cartas de pago en forma por tal concepto, transmitiendo al Sr. Boris Ante Rusev y Eduardo Fidel Granovsky todos los derechos y acciones que sobre las referidas cuotas de capital tenía y le correspondía, como así también las utilidades respectivas del Ejercicio cerrado el 30|9|80. — Enterados de los términos precedentes los Sres. Boris Ante Rusev y Eduardo Fidel Granovsky prestan su conformidad y aceptación al igual que a todos los actos y contratos realizados por "Gente

[illegible] cuyos [illegible] vencidos del [illegible] a la Sociedad. — 7º) [illegible] Roque Sáenz Peña 1110, piso 6, of. 6, Capital Federal.

El Socio Gerente

$ [illegible] — Nº [illegible]

ELECTRONIC DATA PROCESSING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, [illegible] del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rubén Darío Brun, argentino, soltero, nacido el 4 de setiembre de [illegible], 35 años, comerciante, L.E. Nº [illegible], domiciliado en [illegible] 1173, Wilde, [illegible] de Buenos Aires [illegible] nacido el 27 de [illegible] de 1940 [illegible] E. [illegible] Hugo Ricardo Holvino, argentino, casado, nacido el 26 de julio de [illegible] [illegible] 1921, Capital [illegible] [illegible] Aires y Rafael Domingo Gagliardi [illegible] del Valle Nº 1021, Capital [illegible] — Capital: $ 34.000.000, formado por [illegible] de $ [illegible] cada una. — Denominación: ELECTRONIC DATA PROCESSING S.R.L. — Domicilio: San Martín Nº 662, piso [illegible] C, Capital Federal. — Duración: 10 años. — Objeto: prestación de servicios respecto de terceros y en especial sistematización y procesamiento de datos, grabo-verificación, análisis de sistemas y programación, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros. — Socios gerentes: Rubén Darío Brun y Rafael Domingo Gagliardi. — Representación: conjunta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12[illegible].000 — Nº 39.101

JUDITH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretario del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad: 1) Socios: Aron Blumzak, argentino, 45 años casado, comerciante, domicilio Cuenca 1867, Capital Federal, L.E. 4.147.104 Nélida Bertha [illegible] de Blumzak, argentina, 44 años, casada, comerciante domicilio Cuenca 1867, Capital Federal, L.C. 3.6[illegible].493. — 2) Fecha del instrumento privado de constitución: 17 de noviembre de 19[illegible]. — 3) Denominación social: JUDITH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Cuenca 1867, Capital Federal. — 5) Plazo de duración: diez años a partir del 1º enero 1981. — [illegible] $ [illegible] — 7) [illegible] iguales entre los [illegible]

[illegible] — 8) Composición [illegible] — [illegible] 31 de [illegible]

[illegible]

$ [illegible] — Nº [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

[illegible]

[illegible] Alberto [illegible] Vieira [illegible] [illegible] 1964 [illegible]

[illegible] Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1[illegible] — Nº 39.921

AUTOMOTORES VIT REINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretario del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1º) Agustín Alberto Battaino, argentino, casado, comerciante, 52 años L.E. [illegible], España 90, 2º 13, Lomas de Zamora; Nestor Eduardo Sortino, argentino, casado, comerciante 26 años, D.N.I. Nº 11.201.972, Luis María Campos 1047, Banfield; Rubén Daniel Sortino, argentino soltero, comerciante, 35 años, L.E. 7.753.310, Luis María Campos 1047, Banfield; Mario César Santamaría, argentino, casado, comerciante, 41 años L.E. 6.949.416, Sarmiento 2263, Rafael Calzada, vecinos de la provincia de Buenos Aires. — 2º) 6 noviembre de 1980. — 3º) AUTOMOTORES VIT REINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Legal y administrativo Montiel 2656 Capital Federal: comercial en Almirante Brown 4271, Temperley, Prov. de Buenos Aires. — 5º) Importación, explotación, distribución, consignación de toda clase de automotores, sus repuestos y accesorios. — 6º) 20 años a partir del 1º noviembre de 1980. — 7º) $ 30.000.000. — 8º) Agustín Alberto Battaino y [illegible] — 9) [illegible] — 10) 31 de [illegible]

[illegible]

[illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

[illegible]

[illegible] Treinta años, a [illegible] inscripción en el Reg. Púb. de Comercio — [illegible] Ambos socios gerentes, y uso firma social indistintamente. — 10) 30 noviembre de cada año.

El Gerente.

$ [illegible] — Nº [illegible]

COMPAÑIA ELABORADORA DE JUGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretario interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. — 1) Héctor Alberto Del, 38 años, casado, argentino, comerciante, Solís 1237, P. B. "A", Capital, L. E. 4.3[illegible].433; María Carmen Abr[illegible], [illegible] años, casada, argentina, maestra, Solís 1167, piso 1º, Depto. 1, Capital, L. C. 13.269.702. — 2) 28-8-1979. — 3) COMPAÑIA ELABORADORA DE JUGOS S. R. L. — 4) Solís 1237, P. B. "A", Capital Federal. — 5) Dedicarse a la elaboración y comercialización de extractos analcohólicos; jugos de frutas, refrescos artificiales y jarabes, por cuenta propia y/o de terceros al por mayor y/o menor, su exportación e importación, así como también las siguientes actividades: a) Comerciales: Venta de concentrados y bases frutales, frutas naturales, preparadas o conservadas y toda otra mercadería vinculada al ramo alimenticio. b) Industriales: Elaboración de concentrados y bases frutales y toda otra explotación vinculada con la industrialización de frutas. c) [illegible] — [illegible] — [illegible] Ambos socios en el carácter de Gerentes en forma [illegible]

[illegible] — [illegible] de [illegible]

Buenos Aires, [illegible]

$ [illegible] — Nº [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

[illegible]

[illegible] Capital Federal. — 5) [illegible]

[illegible]

[illegible] Buenos Aires [illegible] octubre de [illegible] — [illegible] importación y exportación de todo tipo de [illegible] en estado natural, elaborado o [illegible] general. A este efecto podrá efectuar operaciones de compra, venta, [illegible] licitación, distribución, representación, consignación, cambio, [illegible], depósito de mercaderías, constitución, transferencias, cancelación de [illegible], hipotecas u otros derechos reales, [illegible] mediante intervención o aportes de capital a particulares, empresas, sociedades, compra, venta u otra negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y en general toda clase de operaciones financieras permitidas por el ordenamiento legal. — Capital Social: Cinco millones de pesos. — Plazo de Duración: Diez años, a partir del día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta. — Administración: La administración estará a cargo de los socios en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de Gerentes. — Fecha del Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000. — Nº 40.0[illegible]

[illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretario del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: [illegible] años, casado, [illegible] 1.º, [illegible], domiciliado en [illegible] de Capital [illegible], D.N.I. Nº [illegible]. — 2º) Constitución: Contratos privados del 28,10,80 y 2[illegible]/12/[illegible]. — 3º) De-

[illegible] nominación: [illegible] MAR S.R.L. — 4º) Domicilio [illegible]: Jorge Newbery [illegible] Capital Federal. — Objeto Social: [illegible] propia o de terceros [illegible] terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra venta, importación, exportación, dis[illegible] y fabricación [illegible] hilados, [illegible] juguetes [illegible] ali[illegible] b) [illegible] y elaboración [illegible] clase de [illegible] c) [illegible]: [illegible] constructores, man[illegible] construccio[illegible] de personas, corresponsa[illegible] bienes y empre[illegible] con las acti[illegible]. A tales fines [illegible] capacidad [illegible] derechos, contraer [illegible] los actos que no [illegible] leyes o por el [illegible] Plazo de Duración: [illegible] inscripción en el Re[illegible] — [illegible] Capital Social: $ 5.000.000. — [illegible] Administración: Ambos [illegible] — [illegible]) Cierre del Ejerci[illegible] de cada año.

[illegible] 28 de noviembre de 1980. E[illegible] M. Favier Dubois, secretario.

$ 131.820 — Nº 49.919

PATEPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. [illegible] Secretaría del Autorizante [illegible] se hace saber por un día el [illegible]:

[illegible] José O[illegible], [illegible] 42 años, [illegible] Patricia [illegible], soltera, comer[illegible] para ejercer [illegible] Nº 6.[illegible], [illegible] en Fray Cayetano 3[illegible] Departamento "A", Capi[illegible] de Constitución: Por [illegible] "PA[illegible] SOCIEDAD DE RESPONSABI[illegible] LIMITADA". — 4) Domicilio S[illegible] Fray Cayetano 325, piso 1º Dto. "A" Capital. — [illegible] Objeto So[illegible] (compra), venta de la cosa, ven[illegible] cesión y administración de bienes [illegible]. — 6) Plazo de Duración: [illegible] a partir del 1º de noviembre de 1980. — 7) Capital Social: $ 50.000.000 dividido en 500.000 cuotas de $ 100 c/u, suscripto por los socios en partes iguales. — 8) Composición de los Organos de Administración: Ambos socios asumen la calidad de gerentes y representan [illegible] a la sociedad. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Entrelíneas: "[illegible]mente" Vale.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 92.400 — Nº 49.927

EULARED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: David Saúl Deutman, argentino, casado, 41 años, ingeniero, L.E. Nº 4.284.778, domiciliado en Catamarca 781, Capital; Osvaldo Carlos Schleingart, argentino, casado, 38 años, ingeniero, L.E. Nº 4.377.903, domiciliado en Mariscal Antonio J. de Sucre 2020, piso 9 Dpto. "A", Capital; Matilde Estrin de Schleingart, argentina, casada, 60 años, comerciante, L.C. Nº 0.460.309, domiciliada en Pacheco de Melo 1848, piso 3º, Dpto. "B", Capital; Rafael Mario Fridman, argentino, casado, 33 años, contador público nacional, L.E. Nº 8.415.584, domiciliado en Bulnes 1937, piso 6º, Dpto. "D", Capital; Oscar Jorge Litwin, argentino, casado, 40 años, odontólogo, L.E. Nº 7.714.739, domiciliado en Cucha Cucha 1337, planta baja, Dpto. 1, Capital; Guillermo Eduardo Yanco, argentino, casado, 30 años, abogado, L.E. Nº 4.442.703, domiciliado en Bulnes 1937, piso 6º, Dpto. "C", Capital; Martín Gil Corzo, argentino, casado, 3[illegible] años, comerciante, L.E. Nº 5.45[illegible], domiciliado en Escribano [illegible], Capital; Antonino Pascual Cangiani, argentino, casado, 59 años, comerciante, L.E. Nº 1.733.073, domiciliado en Charcas 32[illegible], piso 6º, Dpto. 12, Capital. — 2) Fecha de Constitución: 27 de noviembre de 19[illegible]. — 3) Denominación: "EULARED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio Legal: Bulnes 1937, piso 5º, Oficina "C", Capital Federal. — 5) Objeto Social: Construcción: La construcción de un edificio con el lote de terreno designado con el número catorce de la manzana dieciséis sito en la calle 34 entre las calles 3 y 4 de Santa Teresita, Municipio Urbano de la Costa, Provincia de Buenos Aires, que podrá efectuarse con recursos propios, de terceros o aportes de los socios para proceder posteriormente a su venta y/o adjudicación, todo según el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. — Inmobiliaria y Comercial. — 6) Plazo de [illegible] 10 años a partir del 27 de noviembre de 1980. — 7) Capital Social: El capital social es de 20.000.000,00 de pesos, dividido en veinte mil cuotas de un mil pesos cada una, suscribiéndose la totalidad en este acto e integrándose el cincuenta por ciento en dinero en efectivo. — Los socios se adjudican las cuotas sociales en las siguientes proporciones: David Saúl Deutman, cinco mil cuotas de un mil pesos cada una; Osvaldo Carlos Schleingart, cinco mil cuotas de un mil pesos cada una; Matilde Estrin de Schleingart, dos mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una; Rafael Mario Fridman, tres mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una; Oscar Jorge Litwin, un mil cuotas de un mil pesos cada una; Guillermo Eduardo Yanco, un mil cuotas de un mil pesos cada una; Martín Gil Corzo, un mil cuotas de un mil pesos cada una; Antonino Pascual Cangiani, un mil cuotas de un mil pesos cada una. — Los socios se comprometen a integrar el cincuenta por ciento restante en un plazo no mayor de dos años. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración estará a cargo de los señores Rafael Mario Fridman, Oscar Jorge Litwin y Guillermo Eduardo Yanco, quienes revestirán el carácter de Gerentes. — La fiscalización [illegible] los socios y los [illegible] cuando [illegible] el art. 159 de la Ley 19.550. — 9) [illegible] Representación Legal [illegible] — 10) [illegible] Cierre del Ejercicio: [illegible] de cada año.

El Directorio

$ [illegible].100 — Nº 49.939

CORPORACION SAN MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez [illegible] en lo Comercial de Registro, Dr. [illegible] Secretaría del [illegible] se hace saber por [illegible] día el siguiente edicto:

SOCIOS: O[illegible], [illegible] L.E. Nº 4.[illegible], casado, [illegible] con domicilio en [illegible] 2241, [illegible] departamento [illegible] Capital [illegible] Fernando Carlos [illegible], argentino, casado, L.E. Nº 4.623.249, comerciante, con domicilio en Bulnes 1885, 6º piso, departamento 13, Capital. — Fecha de constitución: 6 de diciembre de 1979. — Denominación: CORPORACION SAN MARTIN S.R.L. — Domicilio social: Malabia 2241, 3º piso, departamento "B", Capital. — Objeto social: Se dedicará a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: importación y exportación de: juguetes, productos textiles y prendas de vestir terminadas o semiterminadas y comestibles; la explotación de locales de comercio, de venta al público. — Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Dieciséis millones de pesos ($ 16.000.000) dividido en 1.600 cuotas de $ 10.000 cada una. — Organos de administración: a cargo de los 2 socios como gerentes. — Representación legal: será ejercida por los 2 socios, cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: interinamente: vale.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 117.600 — Nº 49.931

NODUCU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Acto privado de fecha 24 de octubre de 1980; Socios: Arnoldo Néstor Audisio, de 46 años, argentino, casado, comerciante, con L.E. Nº 4.143.840, domiciliado en Los Ceibos 296, El Palomar, Pcia. de Bs. As., Néstor Mario Audisio, de 17 años, emancipado en este mismo acto por su padre el sr. Arnoldo Néstor Audisio, argentino, soltero, comerciante, con C.I. Nº 9.[illegible], domiciliado en Los Ceibos 253, El Palomar, Pcia. de Bs. As., y [illegible] Araujo de Audisio, de 43 años, argentina, casada, comerciante con L.C. número 3.633.085, domiciliada en Los Ceibos [illegible], El Palomar, Pcia. de Bs. As.; Denominación: "NODUCU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" [illegible] en [illegible] Leiva [illegible] Capital Fed. [illegible] de Duración: [illegible] a partir del 19 de noviembre de 1980; [illegible] la [illegible] de equi[illegible] comercial y [illegible] venta de [illegible] en general; [illegible] industriales [illegible] comprendi[illegible] en [illegible] direc[illegible] Capital: pesos 20.000.000; [illegible] todos los socios en [illegible]. Uso de la firma [illegible]. Fecha de cierre [illegible] octubre de cada año.

El Socio

$ [illegible] — Nº 39.932

COLAGE HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique [illegible], Secretaría Interinamente del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: [illegible], italiano, casado, comerciante, [illegible] 1930, C.I. Nº 5.883.323, domicilio John Kennedy 2856, San Justo, Prov. Buenos Aires y José Colace, italiano, casado, comerciante, C.I. 5.633.904, domicilio Cucha Cucha 155 [illegible] — Fecha constitución [illegible] de noviembre 1980. — Denominación: COLAGE HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — [illegible] — el [illegible] públicos, [illegible] a[illegible] tener la [illegible] y de los. compra, venta, locación y administración en general de inmuebles urbanos y [illegible] de [illegible] horizontal [illegible] consignaciones, [illegible] distribución y [illegible] Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta, cesión y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades. Se excluyen las operaciones de la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. En general efectuar por cuenta propia o ajena cualquier negocio o actividad lícita vinculada al objeto social, compra y venta de todo tipo de bienes muebles, debiendo entenderse que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa. — Dirección y administración: A cargo indistinto de los socios, quienes asumen el carácter de gerentes, estando a su cargo la representación y uso de la firma social. — Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. — Entrelíneas: interinamente: vale.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ [illegible] — Nº 49.934

MARLEGGI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: [illegible] privado: 1) Miguel Fernando [illegible], argentino, casado, de 36 años de edad, ingeniero electrónico, L.E. 2.4[illegible], Ana María Parada de Merlino, [illegible], casada, de 34 años, profesora, [illegible], ambos domiciliados en Rosario [illegible], Capital Federal. — 2) 20 de octubre de 1980. — 3) MARLEGGI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Ciudad de Buenos Aires, calle Rosario 6[illegible]. — 5) La fabricación, importación, distribución y venta al por mayor y menor de cerramientos manuales o automáticos, máquinas, herramientas [illegible] de [illegible] su mantenimiento [illegible] la sociedad tiene [illegible] con el objeto [illegible] en el país o en el exterior, pudiendo [illegible] la representación de [illegible]. — A dichos efectos podrá [illegible] y vender toda clase de [illegible] y realizar [illegible], siendo la [illegible] mente enunciativa [illegible] — 6) [illegible] inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ [illegible]. — 8) Miguel Fernando Merlino, quien revistirá el cargo de gerente. — 9) Miguel Fernando Merlino. — 10) 31 de [illegible] de cada año.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ [illegible] — Nº [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que [illegible] Nº 233, Folio 6[illegible] de [illegible] 1980, pasada ante [illegible] 9 de La Matanza, [illegible] de Buenos Aires, el señor [illegible] vendió al señor C[illegible], un mil cuatrocientas [illegible] de $ [illegible] valor nominal [illegible] el primero tenía en la [illegible] 14.000.

[illegible]

$ [illegible]

LA [illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

[illegible] 219, [illegible] de [illegible] 9 de La [illegible] Aurelio E[illegible] 6 a Bernardino Peña y a María Josefa [illegible] de Delgado, [illegible] cuotas de capital de $ 1.[illegible] valor nominal cada una [illegible] de [illegible] Capital.

El Socio Gerente

$ [illegible] — Nº 49.977

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por [illegible] días a don LUIS LOBERTO para que se presente en los autos: "Tomás de Loberto, Esperanza s/ venia judicial", a hacer valer los derechos que le corresponden, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. — José Luis González, secretario.

$ 22.600 e. 16/12 Nº [illegible] v. 17/12/80

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza [illegible] a herederos y acreedores de doña [illegible] FALCON DE [illegible]. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de [illegible] de 1980. — Tristán [illegible], secretario.

$ [illegible] e. 16/12 Nº 31.443 v. 18/12/80

Nota: Se publica nuevamente en razón de [illegible] en [illegible] 1980 al [illegible].

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del doctor Jorge L. Noro Villagra, Secretaría Nº 45,

cita y emplaza a JUAN LUIS JAMIN a estar a derecho, en el término de 15 días, en autos: "Novo de Lista, María Ernestina c/Jamin, Juan Luis s/usucapión", de trámite ante el juzgado y secretaría citados, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1980. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 38.200 e. 16|12 Nº 41.300 v. 17|12|80

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a don JOSE SZICHMAN, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Papagno, Vicente y otra c/Szichman, Jose, sobre cancelación de hipoteca", bajo apercibimiento de designar al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1980. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

$ 43.600 e. 15|12 Nº 41.239 v. 17|12|80

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, de la Capital Federal, cita y emplaza a DIOGENES SATURNINO CAMPOS, para que tome la intervención que le corresponde en autos: "Campos, Diógenes Saturnino s/ausencia con presunción de fallecimiento". — El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1980. — Daniel Rubén Tachella, secretario.

$ 14.000 e. 14|11 Nº 35.103 v. 14|11|80
$ 14.000 e. 16|12 Nº 41.145 v. 16|12|80

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, por la Secretaría Nº 59, comunica que se ha presentado [illegible] solicitando la adición de su segundo nombre: Alfredo, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. — Publíquese una vez por mes, en dos meses.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1980. — Amelia C. Pascuali, secretaria.

$ 19.600 e. 14|11 Nº 48.577 v. 14|11|80
$ 19.600 e. 16|12 Nº 314 v. 16|12|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que en los autos: "MAQVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, sobre cancelación de pagaré" se ha decretado la cancelación del pagaré librado por Panedile S. A. a favor de Maqvial S. A., emitido el 15 de agosto de 1980 y con vencimiento al 28 de octubre de 1980, por valor de $ 20.008.696. Se autoriza el pago del mismo para una vez transcurridos sesenta días del vencimiento si éste fuese posterior a la fecha de la última publicación de los edictos que se ordenan publicar por quince días en el Boletín Oficial. Si el vencimiento fuese anterior a la fecha de la última publicación, el plazo deberá computarse a partir de la última publicación.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 504.000 e. 16|12|80 Nº 41.110 v. 7|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados: "COL-SA S.A.C.I.F.I., s/concurso preventivo", se ha ordenado la apertura del concurso habiéndose desinsaculado síndico a D. Roberto D. Gandini, con domicilio en la calle Rivadavia 4286, piso 1º, "C", a quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de febrero de 1981. Se ha designado el día 27 de abril de 1981, a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 126.000.— e. 16|12 Nº 41.079 v. 22|12|80

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, hace saber por 5 días el siguiente edicto ordenado en los autos caratulados: "DE ANGELIS JOSE y otro c/ FRIGORIFICO ALBERDI S.A. s/sumario... Edicto de convocatoria asamblea": Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980 ... resuelvo: 1) Convocar a asamblea extraordinaria a los accionistas de "Frigorífico Alberdi Sociedad Anónima Industrial, Comercial" que se realizará en la sede de este Juzgado el 30 de diciembre de 1980 a las 9 horas y será presidida por el Secretario del Juzgado (art. 242 Ley 19.550) para considerar el siguiente orden del día: a) designación de dos accionistas para firmar el acta, b) Revocación o ratificación de la decisión asamblearia que dispuso la disolución anticipada de la sociedad. — 2) Convocar a asamblea ordinaria a los accionistas de "Frigorífico Alberdi Sociedad Anónima Industrial, Comercial" que se realizará en la sede de este Juzgado el 30 de diciembre de 1980, a las 10 horas y que será presidida por el Secretario del Juzgado para considerar el siguiente orden del día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta, b) Informe del liquidador sobre los juicios del Juzgado del Trabajo Nº 22 y de la Secretaría en lo Comercial Nº 23, c) Designación de directorio por el término de dos años y de síndico titular y suplente por el término de un año, conforme lo dispuesto por los arts. 7º y 9º del contrato social en caso de corresponder de acuerdo a la resolución que se adoptare respecto del punto b) del orden del día de la asamblea extraordinaria convocada para la misma fecha. Los certificados bancarios de depósito de acciones deberán depositarse en la Mesa de Entradas de la Secretaría actuante.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1980. — Juan José Dieuzeide, secretario.

$ 126.000.- e. 16|12 Nº 41.152 v. 22|12|80

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en el 2º piso de Avda. Roque Sáenz Peña 1211, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de BRUPEL S.A. Intímase a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación al síndico doctor Emilio Saguiero, con domicilio en Lavalle 1678, piso 2º "A", hasta el día 22 de abril de 1981. La junta de acreedores se celebrará con aquellos que concurran el día 26 de junio de 1981, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980. — Gastón F. Llambías, secretario.

$ 112.000.- e. 16|12 Nº 193 v. 22|12|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por un día, que en los autos: "Fernández, Abel Oscar s/Quiebra s/Incidente de extensión de quiebra", V.S. ha dictado las siguientes providencias: "Buenos Aires, 12 de agosto de 1980. — ...Del pedido de extensión del auto de quiebra y demás, expuesto, vista a Juan Fortunato, Ilia Spasitch y Juan Esteban Szivecz. — Notifíquese. — Fdo.: Juan Carlos Carvajal, Juez". — "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1980. — Atento lo solicitado, constancias de autos córrase traslado del presente incidente, como está ordenado a fs. 24 a ILIA o ILYA SPASITCH, JUAN FORTUNATO y JUAN ESTEBAN SZIVECZ, citándoselos por edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Fdo.: Juan Carlos Carvajal, Juez".

Buenos Aires, diciembre 4 de 1980. — Fernando J. Pascual, secretario.

e. 16|12 Nº 1.999 v. 16|12|80

Juzgado Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "LANUSSE INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA s/quiebra", se ha puesto de manifiesto el proyecto de segunda distribución parcial provisoria, en las condiciones de los arts. 214 y siguientes de la Ley 19.551.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 28.000.- e.16|12 Nº 1.449 v.17|12|80

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 23, sito en Talcahuano 550, piso 6º, hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados: "ANTHRANIL SA. s/Concurso Preventivo", se ha ordenado la apertura del concurso habiéndose designado síndico a D. Domingo Antonio Bada acep. con domicilio en la calle Guardia Vieja 2262, piso 6º, Dto. 13, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 1981. — Se ha designado el día 22 de mayo de 1981 a las 9 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo la que se realizará con los que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. Emilio Perea, secretario.

$ 168.000 e. 16|12 Nº 41.080 v. 22|12|80

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a cargo del suscripto, hace saber por cinco días, que ha sido decretada la quiebra de "INHOUDS KLEIN CONSTRUCCIONES S.A.", que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pago, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. — Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico don Virgilio Capaccioni, con domicilio en Viamonte 1592, 6º A, hasta el día 16 de marzo de 1981. — Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta para el 27 de mayo de 1981, a las 10 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado. — Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Asimismo se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el Art. 93 de la Ley 19.551. — Se intima a la fallida y a los administradores de la sociedad fallida a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

e. 16|12 Nº 5.000 v. 22|12|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a mi cargo, con asiento en Callao 635, 2º Piso; se cita a comparecer a los autos: "Inspección General de Personas Jurídicas solicita la intervención y disolución de las sociedades Ferricola Radioeléctrica y otras" a GRATTO MADDALENO, a cuyo efecto se le corre traslado de la demanda haciéndole saber lo siguiente: "Buenos Aires, mayo 10 de 1973. Vistos... 1ro. Se le reconoce a la Comisión Administradora el carácter de parte actora y se tiene el informe precedente como escrito de promoción de la acción de disolución de las sociedades involucradas en la acción que quede extendida a las personas físicas de Abrahem e Isaac Todres. — 2do. En todo lo que no sea incompatible con este juicio se aplicarán para la sustanciación del proceso las normas del juicio sumario. — 3ro. Se citará expresamente a cada una de las sociedades y personas físicas involucradas, a quienes se los cita y emplaza a contestar la demanda por el término de quince días. En lo que se refiere a las sociedades, dicha citación se cursará a sus autoridades estatutarias. Las sociedades que se encuentran en estado de falencia, serán citadas en la persona de sus representantes judiciales. Asimismo se citará por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en La Prensa, a todos aquellos que invoquen la condición de socios de las sociedades involucradas y a los efectos que acrediten únicamente dicha condición en vista a la eventual liquidación de las sociedades. Las personas que invoquen un derecho de esta naturaleza deberán presentarse en autos dentro de los quince días contados a partir de la última publicación de estas presentaciones. — Notifíquese. Francisco Miguel Bosch, Juez. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. Autos y Vistos: I. Resultando imprescindible impulsar el procedimiento mediante los traslados requeridos con eximisión de copias en los términos del art. 121 C.P.N., practíquense las diligencias con arreglo a la norma citada atento la voluminosa documentación glosada. — II. Líbrense cédulas a los representantes legales, de las sociedades intervenidas en las personas y domicilios denunciados en autos por la Inspección General de Personas Jurídicas. Antonio Boggiano, Juez. — El escrito de demanda se encuentra agregado de fs. 1.024 a 1.349 y el de ofrecimiento de prueba de fs. 4.067, 4.076 y anexos de estos autos. Asimismo se transcribe el auto que ordena darlo traslado a la presente demanda "Buenos Aires, octubre 20 de 1978. — Notifíquese el traslado a las personas señaladas. Antonio Boggiano, Juez Nacional". — Publíquese por dos días. "Buenos Aires, octubre 30 de 1980. Téngase presente, expídase un nuevo edicto". Fdo.: Enrique M. Butty, Juez Nacional.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1980. Horacio A. Grillo, secretario.

$ 268.800 e. 16|12 Nº 41.103 v. 17|12|80

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría número 29, sito en Callao 635, 3er. piso; hace saber en los autos "JUAN BERARDI E HIJOS S.A.I.C.F.I. s/Concurso Preventivo", que se ha abierto el concurso preventivo de la Sociedad Juan Berardi e Hijos S.A.I.C.F.I. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico José Próspero Tadeo Schiaffino, con domicilio en la Avda. Córdoba 1313, 6 piso de Capital, hasta el día 9 de marzo de 1981. — La Junta de Acreedores que discutirá y votará la proposición de Concordato se realizará el día 14 de mayo de 1981, a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo estos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación (Acordada de la Excma. Cámara Comercial del 13|11|57). — Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Ámbito Financiero.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. Martín S. Bosch, secretario.

$ 315.000 e. 16|12 Nº 330 v. 22|12|80

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por cinco días para que comparezcan a estar a derecho a RAUL JESUS LOPEZ y a MARIA RAMONA BARILE DE LOPEZ, en los autos: "Centro Shaw S.A. c/López Raúl Jesús Lucio y otra s/Ejecutivo", Expte. Nº 4.135, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por un día. Domicilio del Juzgado: Talcahuano 550, piso 7º, Capital.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980. Alejandro Marquez, secretario.

$ 36.000 e. 16|12 Nº 41.312 v. 16|12|80

Nº 24

Por disposición del Doctor Jorge del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 47 de la suscripta, se hace saber por quince días el siguiente edicto: "Buenos Aires, noviembre 11 de 1980. — Y Vistos:... Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del siguiente certificado de depósito a plazo fijo nominativo que a continuación se individualiza: Expedido por Compañía Financiera Unión S.A., con fecha 5 de diciembre de 1979, en favor de Francisco Miguel Galle y Blanca I. R. de Galle, cuyas características son: Nº 49.163 A, Nº de operación 27.434, Nº de cuenta 0006095, plazo 35 días, fecha de vencimiento 9|1|80 importe depositado pesos 889.400 total a cobrar 955.900, tasa nominal 78%". — Publíquese durante quince días edictos en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre de la cancelación una vez transcurridos sesenta días a contar desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición... — Jorge del Valle Puppo, Juez Nacional de Comercio.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. Ana R. Cusnie, secretaria.

$ 840.000 e. 15|12 Nº 41.324 v. 7|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 8. — "Buenos Aires, 21 de octubre de 1980. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don CARLOS ANTONIO FRANCO, nacido el 14 de noviembre de 1930 en Asunción, nación: Paraguay, C. I. Nº 5.826.385, Pol. Fed., estado civil: casado, profesión: marino, con domicilio real en la calle Rivadavia 8868, piso 9º, depto "A", de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal".

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1980. — Carlos María Castellanos, secretario.

e. 16|12 Nº 5.001 v. 16|12|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 8. — "Buenos Aires, 25 de noviembre de 1980. — Austos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña MARIA ISABEL FLORES, nacida el 25 de diciembre de 1958 en La Paz, nación: Bolivia, C. I. Nº 7.304.906, estado civil: soltera, profesión: estudiante, con domicilio real en la calle Barrio Rivadavia 1044, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal".

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1980. — Carlos María Castellanos, secretario.
e. 16|12 Nº 5.003 v. 16|12|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 7. — "Buenos Aires, 20 de noviembre de 1980. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don MARIO EDUARDO RICARDO GARCIA DUPONT, nacido el 8 de setiembre de 1954 en Santiago, nación: Chile, C. I. número 7.508.994, estado civil: soltero, profesión: Psicólogo, con domicilio real en la calle Alberti 162, 14 "F", de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal".

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.
e. 16|12 Nº 5.004 v. 16|12|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Paraná 386, 6º piso, de esta Capital, en autos caratulados "Matellini Delannoy, Ariosto Martín s|opción de ciudadanía", hace saber que por sentencia de fecha 17 de octubre de 1980, se ha declarado ciudadano argentino nativo a: ARIOSTO MATELLINI DELANNOY, domiciliado en 11 de Septiembre 1534, piso 2º, B, de esta Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.
e.16|12 Nº 5.005 v.16|12|80

Nº 6

Juzgado Civil Comercial Federal número 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1980, se le ha otorgado al nacionalidad argentina a CARVUTTO, MARIA, C. I. número 4.959.192, domiciliada en Navarro 5060, Capital y HEGER, AMALIA A., C. I. Nº 6.756.821, domiciliada en Cánning 2308 9º B, Capital. — Publíquese por un día (art. 22 Ley 21.795).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.
e.16|12 Nº 5.006 v.16|12|80

Juzgado Civil, Comercial, Federal Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 10 de noviembre de 1980, se ha declarado la cancelación de la nacionalidad y de la ciudadanía, del argentino naturalizado OLAF SCHINDER, matrícula individual Nº 5.407.670, nacido el 19 de noviembre de 1945, en Limz, Austria, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º inciso j) de la Ley 21.795.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.
e.16|12 Nº 5.007 v.16|12|80

Juzgado Civil, Comercial, Federal Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 10 de noviembre de 1980, se le ha declarado la pérdida de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina, de la argentina nativa GRACIELA ESTELA BOHBOUTH, Doc. N. I. Nº 11.265.927, nacida el 28 de diciembre de 1954, en Capital Federal, hija de Salomón Bohbouth y de Ana María Chiodo.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.
e.16|12 Nº 5.008 v.16|12|80

Juzgado Civil, Comercial, Federal Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 10 de noviembre de 1980, se le ha cancelado la nacionalidad y la ciudadanía argentina al argentino naturalizado RAFAEL BIDERMAN, matrícula individual Nº 4.095.439, nacido el 25 de octubre de 1908, en Kielce, Polonia, hijo de Schulem Biderman y de Esther Locaj, en virtud de lo dispuesto por los artículos 8º inc. a) y 11, inciso a) de la Ley 21.795.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.
e.16|12 Nº 5.009 v.16|12|80

Juzgado Civil, Comercial, Federal Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 27 de noviembre de 1980, se le ha otorgado la nacionalidad argentina a IDOVICH, NAUM, C. de Identidad Nº 2.300.016, domiciliado en Aráoz 600, piso 1º, departamento F, Capital.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.
e.16|12 Nº 5.010 v.16|12|80

Juzgado Civil y Comercial Federal número 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 10 de noviembre de 1980, se le ha declarado la pérdida de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina del argentino nativo MARCOS FRIDMAN, matrícula individual Nº 4.052.740, en los términos de lo establecido por los artículos 7º, inc. a), y 11, inc. a), de la ley 21.795. Los datos del nombrado son los siguientes: Nacido el 21 de abril de 1929 en San Salvador, provincia de Entre Ríos; hijo de Isaac Fridman y de Ida Sintzky.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.
e. 16|12 Nº 5.011 v. 16|12|80

Juzgado Civil y Comercial Federal número 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 24 de noviembre de 1980, se le ha otorgado la nacionalidad argentina a HARAPIN, SLAVKO, C. I. Nº 4.019.897, domiciliado en Paraguay 4554, 7º, "C", Cap., y a SAMPAYO, DOSINDA, C. I. Nº 3.358.759, domiciliado en José Ingenieros 2567, 6º, depto. "A", Cap. — Publíquese por un día (Boletín Oficial, 23 de mayo de 1978).
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.
e. 16|12 Nº 5.012 v. 16|12|80

Juzgado Civil y Comercial Federal número 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 10 de noviembre de 1980, se le ha declarado la pérdida de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina al argentino nativo EDUARDO MARTINEZ o MARTINEZ LOAIZA, pasaporte argentino Nº 6.942.626, nacido el 13 de junio de 1902 en la ciudad de Buenos Aires, hijo de Manuel Martínez Bondad, español, y de María Yolanda Loaiza Gallardo, ecuatoriana, conforme lo establecido por el art. 7º, inc. a), de la ley 21.795.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.
e. 16|12 Nº 5.013 v. 16|12|80

Juzgado Civil y Comercial Federal número 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1980, se le ha otorgado la nacionalidad argentina a: CHIAPINOTTO, TERESA MARIA, C. I. Nº 8.342.204, domiciliada en Sarmiento 3921, Capital Federal. — Publíquese por un día (Boletín Oficial, 23 de mayo de 1978).
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.
e. 16|12 Nº 5.043 v. 16|12|80

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Paraná 386, 2º piso, Capital Federal; cita y emplaza a JORGE DANIEL COLLADO, para que comparezca a estar a derecho Arts. 5º y 6º de la ley en los autos "Collado, Jorge Daniel s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1980. Raúl de Chascomunge, secretario.
$ 126.600 e. 16|12 Nº 41.000 v. 22|12|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	2|12|80	ANTONINA VUELTA DE PEREZ	16|12	18|12|80	140	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	3|12|80	JOSE MANUEL GARCIA y LEONOR PONCE DE GARCIA	16|12	18|12|80	40.944	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	3|12|80	MAURICIO LUIS ZUTELMAN	16|12	18|12|80	217	28.000
3	5	María del C. Battaini de Bosio	20|11|80	CARLOS ALBERTO OUTEDA	16|12	18|12|80	40.779	28.000
3	5	María del C. Battaini de Bosio	5|12|80	RAMIRO RIOS	16|12	18|12|80	40.899	28.000
3	5	María del C. Battaini de Bosio	5|12|80	ADALBERTO KUSSROW	16|12	18|12|80	159	28.000
3	6	José María Irigaray	27|11|80	FLORENTINA JOSEFA MELENDEZ	16|12	18|12|80	173	28.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|6|80	MARCELO ALBERTO GIORDANA	16|12	18|12|80	40.592	28.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|12|80	JUAN BAUTISTA DEPASCUALE	16|12	18|12|80	210	28.000
5	9	Martín Amorortu	25|9|80	ENRIQUE MARTINEZ	16|12	18|12|80	166	28.000
5	9	Martín Amorortu	4|11|80	MANUEL BUENAVENTURA GARCIA	16|12	18|12|80	232	28.000
6	11	Hugo Portillo	4|12|80	NELIDA COGO	16|12	18|12|80	40.747	28.000
6	11	Luis Alberto Dupou	5|12|80	ALEJANDRO BRIZUELA y ANA ESTHER FORTUNATO DE BRIZUELA	16|12	18|12|80	169	28.000
6	11	Luis Alberto Dupou	5|12|80	TERESA JOSEFINA PEDRAZZI	16|12	18|12|80	194	28.000
6	11	Hugo Carrillo	23|6|80	MANUEL MERMELSTEIN	16|12	18|12|80	215	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	9|12|80	ERMINDA VAZQUEZ	16|12	18|12|80	40.624	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	25|11|80	ALEJANDRO ANTONIO CASTRO	16|12	18|12|80	40.770	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2|12|80	AMELIA ROSA DAURIA DE COMOLLI	16|12	18|12|80	40.756	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5|12|80	JOSE SANTOS	16|12	18|12|80	40.748	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5|12|80	MARIA ANGELICA CIAMPA	16|12	18|12|80	188	28.000
9	18	Alejandro Olazábal	14|11|80	TOMAS LLORET NOGUEROLES	16|12	18|12|80	[illegible]	28.000
10	19	Martín Durand	19|11|80	BLANCA ESTELA BOIS DE FERRARI	16|12	18|12|80	[illegible]	28.000
10	19	Martín Durand	28|7|80	LORENZO POLVERINO	16|12	18|12|80	153	28.000
11	22	A. M. C. de Dañona y Vedia	4|12|80	TRANSITO PALLARES	16|12	18|12|80	40.760	28.000
11	22	A. M. C. de Dañona y Vedia	4|12|80	SARA REBECA KALINA DE LOPEZ	16|12	18|12|80	218	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	27|11|80	FRANCISCO ALCOHOLADO	16|12	18|12|80	40.767	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	28|11|80	SOFIA JULIA ELISA TAVAZZA	16|12	18|12|80	238	28.000
13	25	Fernando Menéndez	25|11|80	BONIFACIO FERNANDO LLOSA	16|12	18|12|80	211	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	1|10|80	ANGEL LUIS PEDRO TICOTTIMA	16|12	18|12|80	40.939	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	4|12|80	LUISA REGINA MASSANA ESCAYOL	16|12	18|12|80	40.920	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	25|11|80	AMELIA NOCREKA EDUL DE DABBAN	16|12	18|12|80	165	28.000
14	27	José Luis Carrizo	5|12|80	ZULEMA HEVIA Vda. DE AREOIRO	16|12	18|12|80	231	28.000
14	27	José Luis Carrizo	10|11|80	ADOLFO REGINO REYNOSO	16|12	18|12|80	40.744	28.000
14	28	Guillermo Merendo	2|12|80	LUIS PEDRO ALGUEIRO	16|12	18|12|80	40.795	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|11|80	ROSA ROTUNDO DE SCALI	16|12	18|12|80	40.751	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	5|12|80	ANTONIO DUSSICH	16|12	18|12|80	168	28.000
17	34	Tristán Bravo	5|12|80	RAMON AVILA	16|12	18|12|80	209	28.000
20	39	Luis José Carballido	5|12|80	ROSA FERNANDEZ ARBURUA	16|12	18|12|80	40.8[illegible]	28.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	10|12|80	MARIA SARA MAMOA DE E[illegible]BEN	16|12	18|12|80	40.8[illegible]	28.000
20	39	Luis José Carballido	2|12|80	ANDRES ANGEL BACIGALUPI	16|12	18|12|80	13[illegible]	28.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
20	40	María C. Parisi de Chamorro	9,12,80	DOMINGO SALVADOR AIELLO	16,12	18,12,80	40.856	23.000
21	4	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	4,12,80	RICARDO GUTIERREZ WALKER	16,12	18,12,80	41.058	23.000
22	44	Carmen Ubiedo	9,12,80	ANTONIO PEDRO CARNOVICH	16,12	18,12,80	40.941	23.000
22	44	Carmen Ubiedo	5,12,80	ROSA BUFANO DE BUFANO	16,12	18,12,80	148	23.000
23	46	Félix de Igarzábal	19,11,80	OBDULIO DIEGO IGNACIO FANTI	16,12	18,12,80	41.061	23.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27,11,80	JOSE DOMINGO SORO	16,12	18,12,80	175	23.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	3,12,80	ENRIQUE CAMILO LOPEZ	16,12	18,12,80	152	23.000
24	48	Rubén Malatesta	4,12,80	NICOLASA CORREDERA DE OKUMURA	16,12	18,12,80	167	23.000
24	48	Rubén Malatesta	28,11,80	MARTHA DORA CAAMANO DE ELFEMBAUN	16,12	18,12,80	223	23.000
25	50	María Eugenia Giraudy	9,12,80	GUILLERMINA JOSEFA CASTRO DE MANTEL	16,12	18,12,80	40.783	23.000
25	51	Julio César Dávolos	5,12,80	SION BARMAIMON	16,12	18,12,80	40.778	23.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	3,12,80	CARLOS SANTIAGO VENTURA	16,12	18,12,80	40.812	23.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	1º,12,80	JOSE DOMINGO BRIZUELA	16,12	18,12,80	40.792	23.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	23,11,80	HORACIO MARTINEZ DAVEÑO	16,12	18,12,80	40.385	23.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	14,11,80	SECUNDINO JOSE REIMUNDER	16,12	18,12,80	195	23.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	5,12,80	JOSE MARIA DIAZ DE LIAÑO	16,12	18,12,80	224	23.000
27	54	Miguel Angel Secchi	9,12,80	PEDRO JOSE CIPOLETTI o PEDRO JOSE CIPOLLETTI	16,12	18,12,80	153	23.000
27	54	Miguel Angel Secchi	3,12,80	ISAUL MIGUEL ALBERTENGO	16,12	18,12,80	216	23.000
27	54	Miguel Angel Secchi	2,12,80	DOMINGO DAIDONE	16,12	18,12,80	41.034	23.000
28	56	Marta Amelia Beiró	14,11,80	FRANCISCO TREROTOLA	16,12	18,12,80	40.938	23.000
29	57	Liliana Figueira de Cáceres	6,5,80	CARLOS ROBERTO GRONDONA	16,12	18,12,80	40.746	23.000
28	56	Marta Amelia Beiró	28,4,80	VICENTE BELVEDERE	16,12	18,12,80	40.940	23.000
30	60	Ester Riesel	28,11,80	RAMONA MERCEDES BAEZ	16,12	18,12,80	40.791	23.000

e. 16,12 Nº 1.748 v. 18,12,80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, a cargo del Dr. Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 6, de la Dra Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, cita por cinco días a la firma INDUSTRIAS FOTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para comparecer en el juicio: "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Industrias Foton S.R.L. s|Ejecución Fiscal", (Expte. Jud. 467|79), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo.: P.R.S. Ismael Carlos Gutiérrez Pecheniel, Juez Federal.

Buenos Aires, octubre 23 de 1980. — Susana C. de Anderson, secretaria.
e. 16,12 Nº 5.001 v. 18,12,80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, en autos: "Loechner de Knoblauch, Ana María s|naturalización", hace saber que se ha acordado la naturalización argentina a: LOECHNER DE KNOBLAUCH, ANA MARIA, C. I. 5.822.278, nacida el 22 de setiembre de 1945 en Coimbra, Portugal, hija de Ursula Loechner y de padre desconocido, siendo su esposo Dieter Otto Arno Knoblauch, de nacionalidad argentina, pastor evangélico, domiciliada en Bv. Oroño Nº 645, de la ciudad de Rosario — Firmado: Guillermo E. Tschopp, Juez Federal.
e. 16,12 Nº 5.014 v. 16,12,80

MENDOZA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza. Secretaría Electoral. — "Mendoza, 24 de noviembre de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder a JOSE ANTONIO VICTOR FERNANDEZ, hijo de Anastasio Fernández y de Margarita Prats, nacido el 30 de marzo de 1939 en Moneda, provincia Santiago, nación Chile, la nacionalidad argentina por naturalización. — Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos (Firmado): Gabriel F. Guzzo, juez federal".

Mendoza, 27 de noviembre de 1980. — Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 16|12 Nº 5.040 v. 16|12|80

Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza. Secretaría Electoral. — "Mendoza, 24 de noviembre de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder a PEDRO CHAIRA, hijo de Gaspar Chaira y de Juana Flores, nacido el 29 de junio de 1932 en Nor - Chichas, provincia Potosí, nación Bolivia, nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos — (Firmado): Gabriel F. Guzzo, juez federal".

Mendoza, 1º de diciembre de 1980. — Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 16,12 Nº 5.042 v. 16,12|80

Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza. Secretaría Electoral. — "Mendoza, 25 de noviembre de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder a LEONTINA ELSA MONTENEGRO MIRANDA, hija de Ernesto del C. Montenegro y de Elsa Jesús Miranda nacida el 10 de enero de 1936 en Rinconada, provincia Los Andes, nación Chile, la nacionalidad argentina por naturalización. — Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos (Firmado): Gabriel F. Guzzo, juez federal".

Mendoza, 1º de diciembre de 1980. — Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 16|12 Nº 5.041 v. 16,12,80

RIO NEGRO

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en Expediente Nº 418, año 1979, caratulado: "Carreño, Belisario Antonio s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 28 de octubre de 1980. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) ... — II) Acordar la naturalización argentina a don BELISARIO ANTONIO CARREÑO, hijo de Orlando Carreño y de María Lucía Silva, nacido el 13 de enero de 1930 en Loncoche, provincia de Cautín, Chile, casado, empleado y domiciliado en la localidad de Choele Choel, de esta jurisdicción. — Firmado: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".

General Roca, 28 de noviembre de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 16,12 Nº 5.015 v. 16,12 80

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, hace saber que en Expte. Nº 208, año 1980, caratulado: "Navarrete Gutiérrez, Hilda Lidia s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 20 de octubre de 1980. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) ... — II) Acordar la naturalización como argentina a doña HILDA LIDIA NAVARRETE GUTIERREZ, hija de Eduardo Navarrete y de Ema Lidia Gutiérrez, nacida en Panguipulli, provincia de Valdivia, Chile, el 4 de abril de 1947, casada y domiciliada en la localidad de Mainqué, de esta jurisdicción. — Firmado: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".

General Roca, 1º de diciembre de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 16,12 Nº 5.016 v. 16|12'80

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, hace saber que en autos: "Tagle, Eliana s|carta de naturalización" (Expte. Nº 21|79), se ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice: "General Roca, 12 de noviembre de 1980. — ... Resuelvo: ... II) Conceder la naturalización argentina a doña ELIANA TAGLE, hija de Eduardo Tagle y de María Manuela Jaque, nacida en Pucón, Departamento de Villarrica, Chile, el 27 de agosto de 1947, casada, ama de casa y domiciliada en General Roca. — Firmado: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".

General Roca, 27 de noviembre de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 16,12 Nº 5.017 v. 16,12,80

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, hace saber que en autos: "Sandoval, Héctor Omar s|carta de naturalización" (Expte. Nº 11|79), se ha dictado resolución rectificatoria, cuya parte pertinente dice: "General Roca, 24 de noviembre de 1980. — ... Resuelvo: Rectificar la resolución de fs. 41, aclarando que el nombre y apellido materno de don HECTOR OMAR SANDOVAL es Evangelina Cofré y no Jofré, como se hizo constar en la resolución dictada a fs. 41, por la que se le acordó la naturalización argentina. — Firmado: Julio A. Terán Castellanos, Juez Federal Subrogante".

General Roca, 27 de noviembre de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 16,12 Nº 5.018 v. 16,12,80

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en Expte. Nº 456, folio 191, año 1979, caratulado: "Antil, Ambrosio s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 23 de octubre de 1980. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) ... — II) Acordar la naturalización argentina a don AMBROSIO ANTIL, hijo de Segundo Antil y dice ser de Juanita Caniullán, nacido el 8 de abril de 1925 en Freire, provincia de Cautín, Chile, empleado, soltero, con Cédula de Identidad Nº 119.703, de la policía de Río Negro, y domiciliado en Paraje Ferri, Cipolletti, de esta jurisdicción. — Firmado: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".

General Roca, 26 de noviembre de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 16,12 Nº 5.019 v. 16|12|80

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Salgado, Luis Arturo, s|carta de naturalización" (Expediente Nº 379|79), se ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice: "General Roca, 12 de noviembre de 1980. — ... Resuelvo: ... II) Conceder la naturalización argentina a don LUIS ARTURO SALGADO, hijo de Arturo Salgado y de María Inés Santibáñez, nacido en Tomé, provincia de Concepción, Chile, el 14 de abril de 1946, casado, empleado y domiciliado en General Roca. — Firmado: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".

General Roca, 25 de noviembre de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 16,12 Nº 5.020 v. 16,12|80

NEUQUEN

Juzgado Federal de Neuquén, hace saber que en autos: "Gutiérrez Gangas, María Magdalena s|naturalización" (Expediente Nº 109, año 1975), se ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice: "Neuquén, 16 de octubre de 1980. — Autos y vistos... Y considerando... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y, en consecuencia, acordar la naturalización argentina a doña MARIA MAGDALENA GUTIERREZ GANGAS, nacida el día primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro en Loncoche, República de Chile, hija de don Humberto Gutiérrez Avello y de doña Felicinda Gangas Lira, de estado civil soltera, de profesión empleada, con C. I. Nº 83.011 (Policía del Neuquén) y domiciliada en Barrio San Lorenzo, casa Nº 824, de esta ciudad de Neuquén Capital. — Firmado: Pedro L. Duarte, Juez Federal".

Neuquén, 27 de noviembre de 1980. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.
e. 16,12 Nº 5.021 v. 16|12|80

Juzgado Federal de Neuquén, hace saber que en autos: "Levillan Cuevas, Manuel s|naturalización" (Expte. Nº 126, folio 125, año 1979), se ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice: "Neuquén, 28 de octubre de 1980. — Autos y vistos... Y considerando... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia, acordar la naturalización argentina a don MANUEL LEVILLAN CUEVAS, nacido el día quince de julio de mil novecientos veintisiete en Llaima, provincia de Cautín, República de Chile, hijo de don Antonio Levillan Morales y de Doralisa Cuevas Alvares, de estado civil casado, de profesión empleado, con C. I. Nº 42.512 (Policía de Neuquén) y domiciliado en Barrio Alta Barda, casa Nº 175, de esta ciudad de Neuquén Capital. — Firmado: Pedro L. Duarte, Juez Federal".

Neuquén, 27 de noviembre de 1980. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.
e. 16,12 Nº 5.022 v. 16 12|80

Juzgado Federal de Neuquén. — "Neuquén, 13 de octubre de 1980. — Autos y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia acordar la naturalización argentina a don MARCELINO MUÑOZ TRONCOSO, nacido el día 18 de abril de 1937 en Quilaco, provincia de Bio Bio, república de Chile, hijo de don Heriberto Muñoz y de doña María Eufemia Troncoso de Muñoz, de estado civil casado, de profesión empleado, con D.N.I. Nº 92.311.105 (p|extranjeros), y domiciliado en calle Luis Beltrán 2072, Bº La Sirena, de esta ciudad de Neuquén, Capital... — Fdo.: Pedro L. Duarte, juez federal".

Neuquén, 27 de noviembre de 1980. — Isolina Ostide Esquivel, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.023 v. 16 12 80

Juzgado Federal de Neuquén. — "Neuquén, 13 de octubre de 1980. — Autos y vistos: ... Y considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia acordar la naturalización argentina a don GERARDO GERHARD THUMANN FREHLICH, nacido el día 21 de noviembre de 1942, en Villarrica, república Paraguay, hijo de don Juan Jorge Thumann y de doña Elfriede Lotte Frehlich, de estado civil casado, de profesión fotógrafo, con C.I. Nº 31.646 ,Policía del Neuquén), y domiciliado en Avda. San Martín 643, de la localidad de San Martín de los Andes de esta provincia del Neuquén... — Fdo.: Pedro L. Duarte, juez federal".

Neuquén, 27 de noviembre de 1980. — Isolina Ostide Esquivel, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.024 v. 16|12 80

CHACO

El doctor Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chaco, hace saber por una vez, que en los autos caratulados: "Núñez, Aurelio, s|carta de ciudadanía", Expediente Nº 1.736, año 1978, con fecha 18 de octubre de 1979, se ha dictado sentencia, concediendo carta de ciudadanía argentina, por naturalización, a don AURELIO NUÑEZ, nacido el 2 de diciembre de 1923 en Carapeguá, república del Paraguay, hijo de Roque Jacinto Núñez y de Dolores Figueredo.

Chaco, 19 de noviembre de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.025 v. 16,12|80

El doctor Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chaco, hace saber por una vez, que en los autos caratulados: "Ayala, Juan de Mata, s|carta de ciudadanía", Expediente Nº [illegible], año 1978, con fecha 30 de julio de 1979 se ha dictado sentencia, concediendo carta de ciudadanía argentina, por naturalización, a don JUAN DE MATA AYALA, nacido el 8 de febrero de 1929 en Isla Umbú, república del Paraguay, hijo de Feliciano Ayala y de Florencia Sánchez.

Chaco, 19 de noviembre de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.026 v. 16|12|80

El doctor Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chaco, hace saber por una vez, que en los autos caratulados: "Giménez Centurión, Indalecio, s|carta de ciudadanía", expediente Nº 765, año 1978, con fecha 17 de setiembre de 1979, se ha dictado sentencia concediendo carta de ciudadanía argentina, por naturalización, a don INDALECIO GIMENEZ CENTURION, nacido el 30 de junio de 1924, en Ibicuí, república del Paraguay, hijo de Regendo Giménez y Juana Centurión.

Chaco, 17 de noviembre de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.027 v. 16|12|80

El doctor Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chaco, hace saber por una vez, que en los autos caratulados: "Aquino, Leandro, s|carta de ciudadanía", Expediente Nº 610, año 1978, con fecha 11 de octubre de 1979, se ha dictado sentencia, concediendo carta de ciudadanía argentina, por naturalización, a don LEANDRO AQUINO, nacido el 27 de febrero de 1926 en Carapeguá, república del Paraguay, hijo de Fidelina Aquino.

Chaco, 19 de noviembre de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.028 v. 16|12|80

El Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chaco, hace saber por una vez, que en los autos caratulados: "Aquino, Dante s|Carta de ciudadanía", expediente Nº 723, año 1978, con fecha 11 de octubre de 1979, se ha dictado sentencia, concediendo carta de ciudadanía argentina, por naturalización, a don DANTE AQUINO, nacido el 19 de setiembre de 1919 en Paso de Patria, República del Paraguay, hijo de Ramón Aquino y Brígida Sánchez.

Chaco, 19 de noviembre de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.029 v. 16|12|80

El Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chaco, hace saber por una vez, que en los autos caratulados: "Caballero Fleita, Francisco Ramón Ignacio s|Carta de ciudadanía", expediente Nº 1.070, año 1978, con fecha 31 de octubre de 1979, se ha dictado sentencia, concediendo carta de ciudadanía argentina, por naturalización, a don FRANCISCO RAMON IGNACIO CABALLERO FLEITA, nacido el 3 de diciembre de 1918, en Desmochados, República del Paraguay, hijo de Emiliano Caballero y de Victoria Fleita.

Chaco, 20 de noviembre de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.030 v. 16|12|80

El Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chaco, hace saber por una vez, que en los autos caratulados: "Lugo Franco, Librado s|Carta de ciudadanía", expediente Nº 354, año 1979, con fecha 12 de marzo de 1980, se ha dictado sentencia, concediendo carta de ciudadanía argentina, por naturalización, a don LIBRADO LUGO FRANCO, nacido el 20 de julio de 1959 en Encarnación, República del Paraguay, hijo de Simón Lugo y de Ascensión Franco.

Chaco, 19 de noviembre de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.031 v. 16|12|80

El Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chaco, hace saber por una vez, que en los autos caratulados: "Alcaraz Aquino, Carlos Francisco s|Carta de Ciudadanía", expediente Nº 540, año 1977, con fecha 28 de marzo de 1980, se ha dictado sentencia, concediendo carta de ciudadanía argentina, por naturalización, a don CARLOS FRANCISCO ALCARAZ AQUINO, nacido el 17 de setiembre de 1948, en San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay, hijo de Carlos Eugenio Alcaraz y de Andresa Cándida Aquino.

Chaco, 20 de noviembre de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.032 v. 16|12|80

El Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chaco, hace saber por una vez, que en los autos caratulados: "Correa Mesquita, Bonifacia s|Carta de ciudadanía", expediente Nº 1.440, año 1978, con fecha 19 de marzo de 1980, se ha dictado sentencia, concediendo carta de ciudadanía argentina por naturalización, a doña BONIFACIA CORREA MESQUITA, nacida el 14 de mayo de 1925, en Isla Umbú, República del Paraguay, hija de Juan Correa Mesquita.

Chaco, 20 de noviembre de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.033 v. 16|12|80

El Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chaco, hace saber por una vez, que en los autos caratulados: "Bertini, Silvio Angel Federico s|Carta de ciudadanía", expediente Nº 131, año 1979, con fecha 10 de diciembre de 1979, se ha dictado sentencia, concediendo carta de ciudadanía argentina por naturalización, a don SILVIO ANGEL FEDERICO BERTINI, nacido el 7 de diciembre de 1903, en Valparaíso, República de Chile, hijo de Goffredo Bertini Mattei y de María Luisa Zucchi.

Chaco, 20 de noviembre de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.034 v. 16|12|80

El doctor Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chaco, hace saber por una vez, que en los autos caratulados: "Zayas Ramírez, Ramón Beato, s|carta de ciudadanía" Expte. Nº 1.632, año 1978, con fecha 5 de noviembre de 1979, se ha dictado sentencia, concediendo carta de ciudadanía argentina, por naturalización, a don RAMON BEATO ZAYAS RAMIREZ, nacido el 10 de enero de 1950 en Pedro González, república del Paraguay, hijo de Eleodorico Zayas y de Quintina Ramírez.

Chaco, 20 de noviembre de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.035 v. 16|12|80

El doctor Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chaco, hace saber por una vez, que en los autos caratulados: "Rodas, Benito, s|carta de ciudadanía", Expediente Nº 510, año 1977, con fecha 24 de noviembre de 1979, se ha dictado sentencia, concediendo carta de ciudadanía argentina, por naturalización, a don BENITO RODAS, nacido el 16 de abril de 1933 en Guazú Cuá, república del Paraguay, hijo de Tomasa Rodas.

Chaco, 20 de noviembre de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.036 v. 16|12|80

El doctor Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chaco, hace saber por una vez, que en los autos caratulados: "Fernández, Josefa, s|carta de ciudadanía", Expediente Nº 1.657, año 1978, con fecha 7 de marzo de 1980, se ha dictado sentencia, concediendo carta de ciudadanía argentina, por naturalización a D. JOSEFA FERNANDEZ, nacida el 29 de marzo de 1919 en Cantoria, provincia de Almería, república de España, hija de José Fernández Picasos y de Antonia Cazorla Martínez.

Chaco, 19 de noviembre de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.037 v. 16|12|80

El doctor Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chaco, hace saber por una vez, que en los autos caratulados: "García Blanco, María Josefa, s|carta de ciudadanía", Expediente Nº 290, año 1978, con fecha 11 de marzo de 1980, se ha dictado sentencia, concediendo carta de ciudadanía argentina, por naturalización, a doña MARIA JOSEFA GARCIA BLANCO, nacida el 23 de octubre de 1921 en San Pedro de Rosados, Prov. de Salamanca, república de España, hija de Blas García y de María Aurora Blanco.

Chaco, 19 de noviembre de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.038 v. 16|12|80

El doctor Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chaco, hace saber por una vez, que en los autos caratulados: "Guilbert, Rosa, s|carta de ciudadanía", Expediente Nº 34, año 1979, con fecha 6 febrero de 1980, se ha dictado sentencia, concediendo carta de ciudadanía argentina, por naturalización, a doña ROSA GUILBERT, nacida el 10 de octubre de 1919 en Breslitaj, república de Polonia, hija de Naum Guelbert y Sara Goldbert.

Chaco, 19 de noviembre de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.
e. 16|12 Nº 5.039 v. 16|12|80

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos "FIORENCIS, BRUNO c|MOUTHON, OSCAR MIGUEL s|sumario" (Expte. 47.460), que el Martillero Benjamín García Arecha, rematará el viernes 19 de diciembre de 1980 a las 13.30 horas en Talcahuano 479 de Capital Federal; coche Peugeot, Modelo 504, Dominio C-199.300, año 1976. — Sin Base. Al Contado. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega inmediata, previo pago total. Se exhibe en Manzanares 1753 de Capital Federal, los días 15, 16, 17 y 18 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980. Martín Jorge Chiavari, secretario.
$ 38.200 c. 16|12 Nº 41.218 v. 17|12|80

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica [illegible] en el juicio: "AZ[illegible] SOCIEDAD ANONIMA, COM[illegible] FINANCIERA c|[illegible] RAFAEL [illegible] s|ejecuc. hipot." (Expte. Nº [illegible]), que el martillero Atilio N. Vac[illegible], rematará en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, calle [illegible] Capital Federal, el día [illegible] 19 de diciembre de 1980 a las [illegible]: Una fracción de campo ubicada en la [illegible] de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, con una superficie de [illegible] ha. [illegible] as. 36 cas., lindando al Norte: [illegible] Vidal Jaime; al Sud con [illegible] S.A.A. y C. Tres Marías, separada por la Ruta Provincial Nº 24 (Tramo [illegible]), [illegible] Díaz de [illegible] y otros y Juan Carlos Fernández y otros; el Oeste: Los [illegible] en [illegible] para el [illegible] Sur y el [illegible] del mismo campo, [illegible] la fracción I) a la Sra. [illegible] Mesa de [illegible] y la fracción II) a la Sra. [illegible] de [illegible]. [illegible] fue vendida una fracción de 339 Has. La referida fracción se designa en el plano de mensura Nº 1.4[illegible], letra "L", como fracción III del Establecimiento denominado "La Estrella". Tiene alambrado, tranquera de entrada y en la parte lindera con la fracción II no tiene alambrado. Está desocupada. — Puede ser visitado diariamente. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 1.509.487.377. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. L. M. C. de Dumñona y Vedia, secretaria.
$ 192.200 e. 16|12 Nº 315 v. 18|12|80

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12. — Secretaría Nº 24, Comunica por tres días en el juicio: "TERRAGNO, JUAN CARLOS c|OSALCO SACIFIA s|Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 37.[illegible]), que el martillero Jorge E. Navarro Lafitte, rematará el 23 de diciembre de 1980 a las 17 en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1252, Capital Federal, la propiedad inmueble formada por la Unidad Funcional Uno (Polígono 00-01-Departamento "A", de la finca: calle: Ricardo Gutiérrez Nos. 1574|76, entre Avenida Maipú y calle Juan de Garay, de la Ciudad de Olivos, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, cuya superficie cubierta es de: 41,15 m.c. y descubierta: 10,14 m.c. o sea una superficie total de: 51,29 m.c. Porcentual, 2,40. — Desocupada y en el estado en que se encuentra. — Adeuda por Expensas comunes: $ 3.479.762, (correspondiendo al mes de octubre de 1980: $ 60.080. — Puede visitarse los días: 20-21 y 22|12|80, de 10 a 12 horas y de 16 a 18 hs. — Base: pesos 39.826,781, al contado. — En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20% en concepto de seña; y como Comisión: el 3% [illegible] del boleto el 5%. [illegible] y constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1980. — Horacio C. [illegible], secretario.
$ 108.000 e. 16|12 Nº 41.431 v. 18|12|80

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco (5) días en autos caratulados "JUNCAL S. C. DE CREDITO LTDA. c|CERRETTA DE LUNA EMIDIA GUILLERMINA s|EJECUCION HIPOTECARIA" Expediente Nº 31.714 que el martillero Eduardo Abel Expósito rematará el día [illegible] de diciembre de 1980 a las 9 (nueve) horas en el Salón de Ventas de la calle Humberto 1º Nº 2.042 de Capital Federal el siguiente bien: Una finca ubicada en la zona oeste de la Capital Federal, Parroquia San José de Flores Circunscripción [illegible], frente a la calle Yerbal Nº 1703 entre las de Terrero y Donato Alvarez edificada sobre lote de terreno designado con el Nº 5 de la fracción A que mide 9,[illegible] mts. de frente al norte por 0,70 mts. contrafrente al sur por 30.423 mts. de fondo en el [illegible] por 30.21 mts. de fondo en el costado este. — Nomenclatura Catastral: Circ. 5ª Secc. 57 Manz. [illegible] parcela [illegible] Partida 01[illegible]. — [illegible] dos plantas y consta de: garage, [illegible] principal, sala, comedor, toilette, comedor diario cocina, dos habitaciones de servicio y baño de servicio, lavadero cubierto, terraza, glorieta, patio, pileta de natación entrepiso, cuatro dormitorios, baño, toilette, posee además baulera y otras comodidades. — Se encuentra ocupada por Hugo C. Luna, Emidia G. Beretta de Luna, Ana Lía Luna, de García Hugo C. Luna, Graciela F. Luna, Patricia A. L. Groele y Guillermo G. García. — Deuda O.S.N. al 19|2|80 Pesos 639.576. — Deuda Municipal al 2|[illegible] [illegible]. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble podrá visitarse los días [illegible] de 10 a [illegible] horas. — Base [illegible]. — Seña 8%. — Comisión [illegible] [illegible].

Buenos Aires, diciembre [illegible] de 1980. — [illegible], secretaria.
$ [illegible] v. [illegible]

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº [illegible], comunica por tres días en el juicio "[illegible]" [illegible] de condominio [illegible] que el martillero [illegible] rematará el [illegible] de diciembre de 1980 a las 9 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital: la unidad 4 de la finca [illegible] Capital Federal, consistente en un local con entrada por [illegible] 764 de 4 m de frente, sótano y baño. — Desocupado. Superficie cubierta en sótano 27,33 m2; sup. cubierta en su planta 27,73 m2; sup. exterior común 1,56. Total en sótano 28,69 m2. Total de la unidad 56,62 m2. Cuota de expensas de agosto de 1980 $ 93.000. Porcentual 3,18%. — Visitar diariamente en horas de luz solar. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado y mejor postor. Seña 8%, Comisión 3%. Sellado de boleto a cargo del comprador 0,5%. Base $ 28.770.335.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980.
Martha B. Gómez Alsina, secretaria.
$ 134.400 e. 16|12 Nº 41.216 v. 18|12|80

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio: "LUMAY S.A. c|LABIANO, PEDRO y Otros s|División de condominio", Expte. 8.567, que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el día 18 de diciembre de 1980, a las 16 horas, en Cangallo 1233, un inmueble ubicado en la calle Basualdo 1876, Parroquia de Vélez Sársfield entre Francisco Bilbao y San Pedro, que mide de frente 8,66 por 42,996 m de fondo. — Superficie total: 372,24 m2. — Circunscripción I, Sección 62, Manzana 115, Parcela 17, compuesto de dos casas prefabricadas, dos habitaciones y dos cocinas de material, todo en el fondo. — Ocupado. — Base: pesos 23.651.894. — Al contado. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley: 5 por ciento. — Todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar todos los días, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1980. — [illegible] de [illegible], secretaria.
$ 151.400 e. 16|12 Nº 41.211 v. 18|12|80

— Nº 21 —

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días, en los autos: "PREVETTONI DE GINI LUISA y Otras s|Sucesiones", Expte. 42.818, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el día lunes 29 de diciembre de 1980, a las 15 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Herrera 1863, entre Iriarte y California, edificado en terreno que mide: 8,66 m de frente al Este por 27,71 m de fondo. — Edificio de años que consta de pasillo de entrada, tipo zaguán que comunica a dos unidades de vivienda, una de ellas al frente y la otra en los fondos, cada una de living comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y patio. — Se encuentran en regular estado de conservación y serán entregadas desocupadas. — Base: $ 60.000.000, al contado. — Se podrán visitar todos los días, de 14 a 17 horas. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 3 por ciento todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1980. — Luis Guillermo Kohler, secretario.

$ [illegible] e. 1[illegible] Nº 41.123 v. 18|12|80

— Nº 25 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio: "GUTRACHER, ISAAC JAIME c|STOKAMER[illegible] ALLAN s|Ejecución hipotecaria", expediente Nº [illegible], que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, Maipú [illegible], piso 2, Dpto. 6, T.E. 392-1660 rematará el día martes 23 de diciembre de 1980 a las 9.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: El piso cuarto, unidad Nº 5, del edificio ubicado en la calle Franklin [illegible], entre las de Canning y [illegible], de esta Capital, compuesto de: porch, living comedor de 10 m x 5 m aproximadamente con balcón a la calle, pasillo de 12 m aproximadamente, un toilette y baño completo, tres dormitorios de amplias medidas; uno de los cuales tiene baño y [illegible] individual; amplia cocina; comedor diario; lavadero; habitación y baño de servicio. — El inmueble está compuesto de 8 pisos una unidad por planta; palier individual; entrada de servicio y garaje, con capacidad para 8 coches, uno por piso. — El estado de la unidad a subastarse es impecable. — Antigüedad del edificio: 12 años. — El bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia; según constancias de la verificación efectuada por el martillero actuante, que obra a Fs. 69 y vta.; se entregará desocupado de acuerdo a lo determinado en el Art. 6 del Mutuo, que establece: "En caso de ejecución, el deudor se obliga a desocupar el bien hipotecado, dentro del tercer día de realizada la subasta, dejándolo libre de efectos y personas..." (Fs. 18). — Superficie cubierta: 172 m2. 20 dm2; balcones: 10 m2. 79 dm2. — Superficie total propia 1[illegible] m2, 59 dm2. — Porcentual: 12 con [illegible] centésimos, por ciento. — Adeuda por O.S.N. la suma de $ 517.195, hasta la 3ª cuota del año 1979 (Fs. [illegible]); por impuestos Municipales, la suma de pesos 1.132.433 (Fs. 53), ambas sujetas a reajustes. — Por expensas comunes, al 30 de noviembre de 1980, adeuda la suma de $ 2.700.000 (Fs. 44). — Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. — Base: $ 108.037.500. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de ley: 5 por mil, todo en efectivo en el acto del remate. — Se visita los días lunes, miércoles y viernes, de 14.30 a 17.30 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Informes en las oficinas del martillero; en la Secretaría del Juzgado, Lavalle 1300, piso 6, y en Talcahuano 479.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1980. — Carlos Horacio Peur[illegible] Bouché, secretario.

$ 319.200 e. 16|12 Nº 41.210 v. 18|12|80

— Nº 27 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en los autos: "SPINA SAVERIO PEDRO y otros c|SPINA, MANUEL MIGUEL y otros s|División de Condominio" (Expte. Nº 20.354), que el martillero José Manuel Pizarro (Lavalle 1537, 6º "H", 40-4503| 9413), rematará el próximo 19 de diciembre de 1980, a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital: El inmueble sito en esta ciudad, calle Zamudio 7273, Matrícula 1-46301, Ocupado por el Sr. Ricardo Marzitelli y familia exclusivamente en carácter de condómino. — Consta de: Patio grande al que dan cuatro habitaciones y un baño; al fondo 1 dormitorio, comedor, cocina, baño, patio cubierto con techo de aluminio, lavadero cubierto y en altos terraza con baldosas de aproximadamente 10 por 4 metros; al frente con entrada independiente un salón con entrada de coches y otra entrada independiente. — Base: $ 21.875.764. Al contado. Seña 10%. Comisión 3% ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Horario de visita: Miércoles de 14 a 20 y Sábados y Domingos de 10 a 12 y 15 a 20 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. Beatriz Alicia Verón, secretaria.

$ 170.000 e. 16|12 Nº 41.200 v. 18,12|80

— Nº 28 —

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, comunica por tres días, en los autos "TAQUINI S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|ARDANAZ, REINALDO P. y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Fausto O. Miguez, rematará el día martes 23 de diciembre de 1980, a las 15 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal; el inmueble ubicado en la ciudad de Necochea, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle 59 Nº 1842|46, edificado en el lote Nº 1 del ejido de dicha ciudad, mide: 10 m de frente al S.O. por 40 m de fondo. Sup. 400 m2. Nom. Cat. Circ. I, Secc. C, Manz. 212, parcela 7-f, partida 017.702. — Realizado en dos plantas, que comprende en su planta principal de un amplio local con vidrieras, entrada para vehículos con cocina, [illegible], toilette, 2 patios y 2 habitaciones e implementarias. En la parte alta: hall, comedor con balcón, 2 dormitorios, baño completo, office, cocina, terraza con lavadero y churrasquera. En el contrafrente depósito con cabriadas de madera y techos de fibrocemento. Cuenta con supergas, cloacas, luz trifásica y agua corriente. Se encuentra ocupada por la familia Rodríguez. La cláusula 10ª del contrato hipotecario establece que la venta se hará libre de ocupantes, por lo que la parte deudora se compromete a efectuar dicha desocupación con un mes de anticipación a la fecha del remate. Base $ 329.456.731 al contado, 8% seña, comisión 3%, en efectivo, el comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1980. Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 210.000 e. 16|12 Nº 41.154 v. 18|12|80

— Nº 30 —

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, hace saber por tres días en los autos caratulados: "CUCCARO, JUAN VENTURA; URSO DE CUCCARO, CLEMENTINA y CUCCARO, NICOLAS LUIS s|sucesiones" que el Martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará el jueves 18 de diciembre de 1980, a las 16 horas en su salón de ventas, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avenida Santa Ana 196|93, esquina Alfonsina Storni, el lote 10 de la manzana 22B según título, y Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 112B, parcela 10 según catastro, del barrio "Santa Ana" Empalme San Vicente —hoy Alejandro Korn—, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. El terreno mide 9,21 m de frente, 5,23 m de ochava, 16,83 m en su frente [illegible] m en su costado Oeste y 32,21 m al Nordeste. Superficie 465,[illegible]. — Existe sobre el citado lote un edificio de material antiguo y en regular estado de conservación, ocupado por la señora Teresa Morales, quien no quiso dar su número de documento de identidad y manifestó que habita la propiedad desde hace tres meses en su carácter de cuidadora. La propiedad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Impuestos municipales se adeudan años 1976 a 1980, con más gastos de asesoría letrada $ 752.799. Impuestos provinciales pagados hasta el año 1980 inclusive. — Base pesos 14.[illegible], pagaderos al contado. — Una fracción de terreno situada en el Cuartel Octavo del Partido de San Vicente, designada en el plano de características Nº 100-11-61 con el Nº 11 de la manzana 3, con frente a la calle Pablo Podestá esquina del Parnaso, el que tiene una superficie de 2.492,37 mc. midiendo en su frente sobre calle Pablo Podestá 34,50 m, con una ochava sobre la esquina de 4,32 metros, sobre calle del Parnaso 61,48 m, por sus fondos 40,01 m y por su costado lindando con el lote Nº 12 64,44 m. El lote se encuentra desocupado sin ninguna mejora. Impuestos provinciales pagados hasta el año 1980. Impuestos municipales se adeudan años 1976 a 1980 por la suma de $ 421.330. — Base $ 1.237.332, al contado. Ambos inmuebles se venden con el 10% de seña, comisión 3% y sellado de ley boleto de compra-venta, diez por mil sobre el monto de la venta, todo lo cual el comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto del remate constituyendo domicilio en la Capital Federal. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. Ester Riesel, secretaria.

$ [illegible] e. 16|12 Nº 41.234 v. 18|12|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por un día [illegible] VAZA JUAN s|[illegible] 44.764, que el martillero Sergio Mi[illegible], rematará el día 17 de diciembre de 1980 a las 19 hs. en el local de la calle Humberto I 20[illegible], Capital, los siguientes bienes: una [illegible] sintética de [illegible], verde y azul [illegible] marca "Whitin" tipo [illegible] 2 mts. por 2,50, una máquina de [illegible] marca "Olivetti", modelo [illegible] 20, a la vista, [illegible], que se exhiben a partir de la [illegible] de edictos hasta un día antes de la [illegible] con horario de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base y al mejor postor. Comisión 10%. Todo en efectivo y al contado.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. — Martha S. Bellusi de Farina, secretaria.

$ 42.000.— e. 16|12 Nº 41.203 v. 1[illegible]|12|80

— Nº 2 —

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "A. J. FAIMBERG S. A. c|PACHECO ESCRIBANO S.R.L. s|ejecutivo, Expediente Nº 41.463|73", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 23 de diciembre de 1980, a las 8,30 horas, en el salón de actos de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Martínez, Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Italia 1275, Unidad Funcional Nº 4, Polígono 01-03, con una superficie según título obrante en autos de 87,89 mts. Porcentual 0,389 (Sup. cubierta 65,15 mts. descubierta 15,94 mts. Balcón 6,80 mts.). Según acta de comprobación agregada por el Martillero en autos, el inmueble se compone de dos unidades de vivienda, una en planta baja y la otra en planta alta, siendo esta última la que se designa como Unidad Funcional Nº 4 Polígono 01-03, siendo sus comodidades: acceso común por el Nº 1275, hall, living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y terraza, encontrándose ocupada por el co-demandado propietario Alfredo Ernesto Ferrando y su familia. — Base al contado y mejor postor pesos 3.300.866 (2|3 partes valuación fiscal). — Seña 8%. — Comisión 3% en dinero efectivo. — El inmueble podrá ser visitado de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas, debiendo el comprador fijar domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. — Juan José Dieuzeide, secretario.

$ 194.[illegible] e. 16|12 Nº 41.[illegible] v. 1[illegible]|12|80

— Nº 9 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9, Secretaría [illegible], comunica por tres días, en los autos: "MACKINNON y COELHO, C.A. [illegible]BATERA LTDA., s|quiebra, s|incidente de bienes", Expte. 39.442, que los martilleros Eduardo Saravia, Alberto E. Bravo y Horacio Taranco rematarán, el día martes 23 de diciembre de 1980, a las 8,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, los bienes que se exhiben los días 18, 19 y 22 de diciembre de 1980, de 15 a 1[illegible] hs., en el local de la fallida, calle Hipólito Yrigoyen 2550, Capital Federal y que a continuación se detallan: Una [illegible] envasadora Hesser número 2581 para [illegible] kg., con base de $ 3.000.000, y sin base los siguientes bienes: Un camión [illegible] F7000, modelo 1976, motor PA6[illegible], chasis KAC[illegible] 20652, patente NO [illegible]. — Un acoplado marca Helvética modelo [illegible], número 8807, patente EO30283. — [illegible] kg de yerba mate en paquetes de 1, 1|2 y 1|4 kg. depositadas en calle 91 Nº 1142|50 entre 28 y 30 de la ciudad y Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires. — 6.000 kg de yerba en paquetes de 1|4 kg depositados en la calle D. Cerri 1050, Capital Federal. — Bolsas de polietileno, papel y cartón corrugado impreso. — Rollos de polietileno, muebles de oficina, máquinas de escribir y de calcular. — Una caja de hierro, etc., y demás bienes que se describen en los catálogos a disposición del público en la Sala de Remates y lugar de exhibición. Informes en los teléfonos 47-30[illegible] y [illegible]. — Entrega exclusivamente los días [illegible], 29 y 30 de diciembre de 1980, de [illegible] a 12.30 horas. La yerba que se [illegible] en los depósitos mencionados podrá [illegible] de 9 a 12 horas los días [illegible]. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. [illegible] en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. Carlos Alberto Vallo, [illegible].

$ 277.[illegible] e. 1[illegible] v. [illegible]

[illegible] cia en lo Co[illegible] S. A. [illegible] hace saber [illegible] N[illegible] esta Ciudad de Corrientes, Andrés [illegible] Santiago Lo[illegible], Secretaría de la D[illegible] Tayar con fecha [illegible] de 1980, a [illegible] de 1[illegible] calle 25 de Mayo 1141 [illegible] planta alta [illegible] de la Ciudad de Corrientes, por intermedio de los martilleros Julián Acuña y Leandro H. Tra[illegible], se rematarán los siguientes inmuebles: a) Campo en Santa Rosa, 2ª Sección del Departamento de Concepción, Provincia de Corrientes, de 300 hect., 40 as., 92 cas., compuesto de 2 fracciones; una de 172 hect, 23 as. 61 cas. 72 dm2. y otra de 127 hs., 41 as. 20 dm2., con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. — Inscriptas ambas a nombre de Sanderson Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comer-

cial. La primera fracción linda: al Norte con Cía. de Tierras de Santa Fe S. A.; la Sur, con Ruta Provincial Nº 17; al Este, con parte del Lote Nº 1, de Santiago Balestr; y al Oeste, con Leonarda E. de Millán. — Inscripta en el Registro de la Propiedad al Tº 1, Folio 132|40, Nº 91, año 1970, hoy al Folio Real Matrícula 030, de Concepción "D" Adrema: D1-709-3. La segunda fracción linda: al Norte, con Ruta Provincial Nº 17, al Sud, con Suc. de Ruda Bart; Este, con Benjamín Sisi y al Oeste, con parte del Lote Nº 2, de Santiago F. Balestra. Inscripta en el Registro de la Propiedad al Tº 1º, folio 141|42, Nº 92, año 1970 hoy al Folio Real Matrícula 031, de Concepción "D", Adrema: D1-754-3. Base de ambas fracciones, pesos tres millones ($ 3.000.000.) la hectárea. b) campo en Santa Rosa, 4ª Sección del Departamento de Concepción, Provincia de Corrientes, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, de 351 hect., 84 as. y 14 cas. Inscripto a nombre de Sanderson Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Linda: al Norte, con Raúl H. Sosa y antigua Ruta Provincial Nº 17 de por medio; al Sud, Patricio González Pujato y Lorenzo Sánchez; al Este, con Lorenzo Rumildo Domínguez y camino a Concepción, y al Oeste, con la colonia Santa Rosa. Inscripto en el Registro de la Propiedad, al Tomo 1º, Folio 38|39, Nº 30, año 1969, hoy al Folio Real Matrícula Nº 335, de Concepción "D" Adrema: D1-693-3. Base pesos cinco millones ($ 5.000.000) la hectárea. Las condiciones de la subasta son: Seña: 20 % al contado y en efectivo o cheque certificado. Comisión: 3 % en el acto; saldo a abonarse dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. La inscripción del inmueble a favor de quien resulte comprador será dispuesta por la autoridad judicial interviniente, mediante oficio que firmará el Secretario del Juzgado, contra el pago total del precio. El Comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los inmuebles se transferirán libres de ocupantes y con el Impuesto Inmobiliario pago hasta el año 1980 inclusive. Horario de visita e informes: Consultar con los martilleros. Facilidades crediticias: Los interesados en la adquisición de los inmuebles, podrán consultar sobre las posibilidades crediticias en la Gerencia de Crédito del Banco de la Prov. de Corrientes, calle 9 de Julio y San Juan, de esta ciudad, y en la Sucursal Buenos Aires, calle San Martín 333, de Capital Federal. Se aclara que en los inmuebles existen plantaciones de citrus en producción y forestación.

En Buenos Aires, 9 de diciembre de 1980. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 504.000.— e. 15|12 Nº 284 v. 18|12|80

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por un día en autos: "CAJA POPULAR DE BELGRANO COOP. DE CREDITO LTDA. c| ALARCON, MAMERTO y otro. s|ejecutivo", expediente 31.357, que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 20 de diciembre de 1980, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avenida Dr. Honorio Pueyrredón Nº 664, donde se exhiben de 10 a 12 horas, los siguientes bienes: una máquina de calcular usada, eléctrica, marca Ultra Nº 228.653; dos máquinas de coser tipo industrial, marcas Cobact-Dof 100 Nº 12.157 y Singer Nº AP-944.872, usadas, eléctricas, funcionando ambas máquinas con motor acoplado. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. El bien se entregará previo pago total del precio de venta.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 58.800 e.16|12 Nº 41.330 v. 16|12|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "SCOPELLITTI, GUILLERMO E. c|PAPADOPOULUS, RODOLFO s|ejecutivo", Expediente número 48.554|80, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 22 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en el salón de la calle Cangallo 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Timoteo Gordillo 931, Capital, que mide 9.3 mts. de frente al NE; 9,30 mts. en su contrafrente; 24,95 mts. en su costado NO y 24,91 mts. también de fondo al SE. — N. Catastral: Circunscripción I, Sección 72, Manzana 78, Parcela 28. Partida 17.559. Matrícula 1-62434. Base: $ 15.912.439. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado: 0,5 por ciento. En efectivo. La venta se efectúa al contado. El inmueble se encuentra según constancias de autos ocupado por el demandado y su familia. Se adeudan: O. Sanitarias $ 179.150 (fs. 19) y por Impuestos Municipales $ 216.378 (fs. 20). La venta se realiza con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Adcorpus. Se visita todos los días hábiles de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 294.000 e.16|12 Nº 41.221 v.18|12|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Sergio Villamayor Alemán, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos: "AZOPARDO S. A. COMPAÑIA FINANCIERA c|COLOMBO, JULIO CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Antonio Segura, subastará el día 29 de diciembre de 1980, a las 15.30 horas, en Avenida Nazca 2065, Capital Federal, lugar en donde se exhibe el bien, de 10 a 18 horas, de lunes a viernes: Un torno paralelo, marca Batisti Nº 1.677, distancia entre puntas 2.000 mm. Base: $ 14.595.614. Comisión: 10 por ciento al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980. — Diego A. Iparra, secretario.

$ 100.800 e.16|12 Nº 41.253 v.18|12|80

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 22, comunica por un día en autos: "COOP. DE CREDITO LTDA. ALVEAR c|EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA LUIS GONZALEZ CHOPERENA S.R.L. s|Ejecución prendaria", (Expte. 3.925|79), que el martillero José del Valle Meloni, a propuesta de parte, rematará el día 23 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto I 2042|46, Capital, exhibiéndose el bien en la calle 9 de Julio 136, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 horas: Una camioneta tipo pick-up, marca Chevrolet, modelo C-10, año 1976, con motor marca Chevrolet Nº A 231A43895, con chasis marca Chevrolet Nº F136655, Dominio V-095087, equipado con cinco ruedas con cubierta en regular estado, con llave de rueda, chocada de frente, en mal estado general, falta radio y antena. — Base: $ 9.018.250. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, en efectivo. — El bien se entrega en el estado en que se encuentra, previo pago total (Art. 565 C.P.). — Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1980. — Rodolfo Victoriano Arata, secretario.

$ 39.200 e. 16|12 Nº 41.151 v. 16|12|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 22, comunica por un día en autos: "COOP. DE CREDITO LTDA. ALVEAR c|EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA LUIS GONZALEZ CHOPERENA S.R.L. s|Ejecución prendaria". (Expte. 3.922|79), que el martillero José del Valle Meloni, a propuesta de parte, rematará el día 23 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto I 2042|46, Capital, exhibiéndose el bien en la calle 9 de Julio 136, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 horas: Una camioneta marca Chevrolet, tipo pick-up, modelo C-10, año 1976, con motor marca Chevrolet Nº A231A51227, con chasis marca Chevrolet Nº F142538, Dominio V-005509, en mal estado y con las siguientes anomalías: chocada, volcada, desarmada, motor incompleto, entre otros elementos faltan y se pueden precisar a simple vista 5 ruedas completas, crique llave, radio, tapa de cilindros, faros, alternador, carburador, batería, distribuidor, parabrisas roto, transmisión. — Base: $ 7.429.920. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, en efectivo. — El bien se entrega en el estado en que se encuentra, previo pago total (Art. 565 C.P.). — Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1980. — Rodolfo Victoriano Arata, secretario.

$ 44.800 e. 16|12 Nº 41 150 v. 16|12|80

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "CONSORCIO PROPIETARIOS AVENIDA ALVEAR 1901|17 ESQ. AYACUCHO 2002|12 c|ARIZZI, ELVIRA s|Ejec. expensas", Expte. Nº 4.459, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el lunes 22 de diciembre de 1980, a las 9.20 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, la unidad 8, piso 4º, de la finca Avenida Alvear 1901|17 esquina Ayacucho 2002|12 Capital Federal, que consta de: Palier individual, hall, living, comedor, escritorio, tres dormitorios con placard, dos baños completos, un toilette, cocina, galería con lavadero, dos piezas de servicio y baño de servicio y balcones sobre Avda. Alvear y sobre Ayacucho. — Las superficies de la unidad son: en subsuelo (baulera): 4,10 metros cuadrados; en la planta cubierta parcial propia: 161,04 m2; galería cubierta propia: 10,35 m2; balcones: 16 m2. — Total superficie cubierta propia: 191.27 m2. — Superficie cubierta común: 56.10 m2. — Total: 247,37 m2. — Porcentual: 8,4% por ciento. — Deuda de expensas al 30|9|80: $ 6.655.592. — Expensas de diciembre de 1980: $ 362.490. Ocupado por la demandada. — Visitar días hábiles de 7 a 8 horas y sábados y domingos de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado y mejor postor. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de boleto: 0,5 por ciento. — Base: $ 74.815.059 (2|3 partes de la valuación fiscal).

Buenos Aires, diciembre 11 de 1980. — Rodolfo Victoriano Arata, secretario.

$ 201 600 e. 16|12 Nº 41.210 v. 18,12|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por un día, en autos: "COOP. DE CREDITO LTDA. ALVEAR, c|EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA LUIS GONZALEZ CHOPERENA S.R.L., s|ejecución prendaria" (Expte. 3.923|79), que el martillero José del Valle Meloni, a propuesta de parte, rematará, el día 23 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto I 2042|46, Capital, exhibiéndose el bien en la calle 9 de Julio 136, San Martín, Pcia. Buenos Aires, de 9 a 12 horas: Una camioneta marca Chevrolet, tipo pick-up, número A231A69161, con chasis marca Chevrolet número F150155, modelo C-10, año 1977, en las siguientes condiciones: Chocada, volcada, motor incompleto, entre otros elementos a simple vista se puede determinar, faltan: capot, parrilla completa con faros, radio, puerta de caja trasera, puerta derecha cabina, instrumental completo, transmisión completa, parabrisas roto, crique, las cinco ruedas completas, carburador, caja de velocidad, radiador, alternador, distribuidor, batería. — Base $ 7.429.920, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. El bien se entrega en el estado que se encuentra, previo pago total (art. 565 C. P.). — El comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Victoriano Arata, secretario.

$ 47.600.— e. 16|12 Nº 41.149 v. 16|12 80

Nº 24

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 24, comunica por tres días, en los autos: "BANCO DEL OESTE S.A., c|JERCIDE S.A., s|ejec. prendaria" (Expte. 178.689|80), que el martillero Roberto M. Mombelli rematará, el día 19 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en el local de la calle Rocamora 4235 37|39, Capital, donde se exhiben todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 horas: Cuatro mil cientocincuenta y seis (4.156 mts.) aprox. Fungibles de producción nacional, de fibra acrílica tipo Cashmilón marca Jertex, para cortina de 1,50 mts. de ancho y de distintos colores. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se entregan en estado que se encuentran (nuevos para la venta), previo pago total (Art. 565 C.P.). Comprador constituirá domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1980. — Beatriz Lidia Cortelezzi, secretaria.

$ 100.800 e. 16|12 Nº 41.363 v. 18|12|80

Nº 37

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 37, comunica por tres días en autos caratulados "MALDONADO AUTOMOTORES S. A. C. I. c|LUNA DE PIEPOLI MARIA VICTORIA EUGENIA y Otra s| Ejecución Prendaria", Expte. Nº 93.561|80, que el martillero Eduardo Ojám Gache rematará el día 29 de diciembre de 1980 a las 17 horas, en la playa de estacionamiento de Maldonado Automotores, calle Juan B. Justo s|Nº, entre las calles Murillo y Padilla (altura 2800 de Av. Juan B. Justo), un automotor FIAT 125 BN. Año 1979, motor marca FIAT 125 BT. Sedán 4 puertas. Motor 038 794328. Chasis marca FIAT 125 DU 0073406. Dominio C. 1.016.271 y un automotor FIAT 125 BN. Año 1979, motor FIAT 125 BT—038—784400 Chasis FIAT 125 DU 0073403. Dominio C.1.016.272, con la base de $ 13.247.633 cada uno, al contado y al mejor postor en efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previa aprobación judicial de la subasta. Sellado de Ley 5 por mil a cargo del comprador. La exhibición será en el mismo lugar de la subasta a partir de la publicación de los edictos, en el horario de 9 a 12 y 15 a 17.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. — Daniel F. Fvenmi, secretario.

$ 168.800.— e. 16|12 Nº 41.406 v. 18|12|80

Nº 40

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, comunica por tres días, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE ARRIBEÑOS 1599, c|BANFI, OSVALDO Y OSMARI S.R.L., s|ejec.", Expte. número 174.940|78, que el martillero Alejandro Sicardi rematará, el día 19 de diciembre de 1980, a las 15.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, de la Capital, un inmueble desocupado sito en la calle Arribeños 1599, piso 4º, Unidad 2, Letra "A", y que consta de: palier de entrada individual, porch de entrada, toilette, living y comedor, tres dormitorios (uno en suite), dos baños completos, balcón a la calle, cocina amplia, horno empotrado, baño y dos piezas de servicio, lavadero cubierto, calefacción por losa radiante, agua caliente central, baulera, dos cocheras, pileta de natación, solarium en el piso 19. Base $ 130.974.184. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 5 por mil. Matrícula 17-2921|8. Partida Nº 1.995.031 Deudas municipales al año 1980 pesos 2.894.186, O.S.N. $ 711.270. Expensas al 21 de abril de 1980 $ 15.298.828. Se exhibe los días 16, 17 y 18 de diciembre de 10 a 12 horas y de 16 a 18 horas y el día 19 de diciembre de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. — Julio A. Aullel, secretario.

$ 184.800.— e. 16|12 Nº 41.333 v. 18|12|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO AUREA ORTEGA DE ESTERLUS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1980. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 28.000 e. 12|12 Nº 49.212 v. 15|12|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 23|11|80 al 2|12|80.

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 10 días a don JULIAN GARCIA y|o sus eventuales herederos; a doña ANGELICA GARCIA de COUCEIRO y|o sus eventuales herederos y a quien o quienes se consideren con derecho sobre 4 lotes de terreno ubicados en la calle Saladillo, entre Fonrouge y Berón de Astrada, de Capital Federal; Circunscripción I, Sección 84, manzana 10, parcelas 12b; 12c; 12d y 12e con frente a la calle Saladillo 5824|5842; para que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponden bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en autos: "García de García, Fermina c|García y Barros de García, Aurora y otros s|posesión veinteañal". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1980. Jorge Eduardo Dal Zotto, secretario.

$ 78 400 e. 15|12 Nº 162 v. 16|12|80

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, de esta Capital Federal, cita y emplaza a doña HORTENSIA MERCADO MORENO a estar a derecho en estas actuaciones (Quinteros de Betancur, Alb-

ci. s| Información), por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente. Publicar por dos días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1980.
Gabriel M. Mazzinghi, secretario.
$ 44.800 e.15|12 Nº 40.808 v.16|12|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la doctora María Sira Beneventano, Secretaría Nº 27, a cargo del doctor José Luis Caruso, comunica por cinco días el concurso civil de **ROBERTO DANIEL ARIAS, L.E. 5 536.411.** Síndico: Dr. Miguel Eduardo Sanguinetti, con domicilio en Tucumán 1539, 8º, "82", de esta Capital. Fíjase hasta el día 22 de diciembre de 1980, para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico. Señálase la audiencia del día 26 de febrero de 1981, a las 9 horas para la celebración de la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado, calle Lavalle 1212, 3º piso, con la prevención que se realizará la misma con quienes concurran. Intímase a los deudores y a los terceros que posean bienes del concursado para que hagan entrega de aquéllos al Señor Síndico.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1980.
— José Luis Caruso, secretario.
e. 12|12 Nº 4.921 v. 18|12|80

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a don **JOSE MOLTENI**, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, en las presentes actuaciones caratuladas: "Damiano, José Romualdo c|Molteni, A. y|u otros s|usucapión", bajo apercibimiento de nombrarse o al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1980. — Iris A. Pini de Fusoni, secretario.
$ 67.200 e.15|12 Nº 40.811 v.17|12|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de **ARSODA TRADING CORPORATION S.R.L.**, con domicilio en la calle Florida 124, piso 9º, "H", de la Capital Federal. Fíjase hasta el día 20 de febrero de 1981 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entrega de efectos a aquél so pena de considerarlos ineficaces. El síndico es el contador Juan Carlos Serafín Rodríguez, con domicilio en la calle Charcas 2768, planta baja "1", de Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980.
— Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 12|12 Nº 4.922 v. 18|12|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de **CURTIEMBRE ROBERT S.A.C.I.**, con domicilio en la calle Francisco de Bilbao 6046, de Capital Federal. Fíjase hasta el día 20 de febrero de 1981, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entrega de efectos a aquél so pena de considerarlos ineficaces. El síndico es el contador Juan Carlos Serafín Rodríguez, con domicilio en la calle Charcas 2768, planta baja "1", de Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980.
— Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 12|12 Nº 4.923 v. 18|12|80

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que en autos: "**SARTAGUES DE BUCETA, CARMEN** s|cancelación de certificado de depósito transferible", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 1980. — Autos y vistos: Los elementos del juicio reunidos permite "prima facie" determinar que el presentante extravió el certificado de depósito a plazo fijo, según denuncia policial obrante a fs. 2. El mismo es un certificado de depósito a plazo fijo Nº 130.616, emitido el 6|10|80, por el Banco Interfinanzas, por $ 40.000.000. Por ello, resuelvo: 1) Disponer la cancelación del certificado de depósito precedentemente individualizado, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación de la presente resolución, siempre que no mediare oposición (art. 89, Decreto Ley 5.965|63). — 2) Publicar edictos, por el término de quince días, en el Boletín Oficial (art. 89, Decreto Ley número 5.965|63). — Firmado: Bindo B. Caviglione Fraga, Juez Nacional en lo Comercial".

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1980.
— Juan Carlos Mata, secretario.
$ 798.000 e. 19|12 Nº 49.393 v. 22|12|80

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por quince días que en autos "**GARRALDA DE ALBARELLOS, MARIA EMILIA** y otra s|Cancelación judicial" ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 25.982 del Banco de Boston por $ 2.901.500 y cuyo vencimiento era el 17|12|79, autorizando su pago sesenta días después de la última publicación del presente siempre que no mediare oposición conforme art. 89 Dec. Ley 5.965|63.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1980.
— Juan Carlos Mata, secretario.
$ 378.000.— e. 25|11 Nº 49.195 v. 17|12|80

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en los autos **GABECAR S.A.C.I.F.I.** s|quiebra, que se han fijado los días 3 y 24 de marzo de 1981 para que la Sindicatura presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 respectivamente. Asimismo se fijó nueva fecha para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 14 de abril de 1981 a las 9 horas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1981.
Graciela Rossi, secretaria.
e. 15|12 Nº 4.958 v. 19|12|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 5, por el término de cinco días, hace saber que en los autos "**ESPER, JOSE**. s|quiebra", se señaló audiencia del día 17 de marzo de 1981, a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores correspondientes (Ley 11.719).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980. — Jorge J. Fargas, secretario.
e. 11|12 Nº 4.912 v. 17|12|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 15 (quince) días en los autos "**BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL SA c|ESTANCIA DOS MARTHAS S.R.L.** s|Cancelación, que se ha ordenado la cancelación de los pagarés librados por Estancias Dos Marthas S. R. L., Estela Soto Acebal de Chovet, Jorge Chovet y Raúl Chovet en forma mancomunada, por $ 2.041.000.000, vencimiento 31-10-80 y por $ 950.500.000 vencimiento 31-1-80, a favor del Banco de Intercambio Regional S. A. pagaderos en Capital Federal. Se transcribe el auto en su parte pertinente: "...Buenos Aires, octubre 23 de 1980... Atento lo solicitado, documentación acompañada y lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley Nro. 5.965|63 bajo responsabilidad y caución juratoria que deberá ofrecer ante el Actuario, decrétase la cancelación de los documentos de referencia. A sus efectos publíquense edictos por 15 (quince) días en el Boletín Oficial y notifíquese a la obligada y al Síndico de la Quiebra. Julio César Rivera, juez.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1980.
Jorge J. Fargas, secretario.
$ 630.000.— e. 3|12 Nº 49.535 v. 24|12|80

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica que dispuso la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo número 156222|8 y número 156221|1, emitidos por Banco de los Andes S.A., con domicilio real en Avda. Cabildo 1717 Capital Federal, cuyos titulares son **FRANCISCO STABLE** y **MARIA MATILDE DUMRAUF DE STABLE**, por un plazo de 30 días, con vencimiento el 23 de abril de 1980, cuyo monto total a percibir es $ 6.073.115 y $ 1.600.900, respectivamente, autorizando su pago para después de transcurridos 60 días desde la fecha de su última publicación. — El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 27 de noviembre de 1980. —. Publíquese el edicto. — Juan C Bengolea, Juez".

Buenos Aires, diciembre 1º de 1980. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$ 630.000 e. 10|12 Nº 39.957 v. 31|12|80

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, de la Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo comercial de **PESQUERA MAR AZUL S. A.** Los acreedores deberán pedir verificación de crédito ante el síndico Salvador Norberto Furrer, en su domicilio de Canalejas 467, de la Capital Federal, hasta el 20 de marzo de 1981. La junta de acreedores se celebrará el 28 de mayo de 1981, a las 9 horas, en la sala de audiencias de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, sita en el Palacio de Tribunales, planta baja, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980.
— Federico Gigena Basombrío, secretario.
$ 140.000 e. 12|12 Nº 40.567 v. 18|12|80

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días que en los autos: **SHORTHORN S.E.I.A.** su quiebra se ha extendido la quiebra al Sr. **EDUARDO JUAN RINGONI**. Síndico: Salvador D. Mesch, con domicilio en la calle Medrano 574, 2º piso, dpto. C, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de febrero de 1981. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 24 horas, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficacies.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1980.
Federico Gigena Basombrío, secretario.
e. 15|12 Nº 4.959 v. 19|12|80

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días la quiebra de **SUCRINTON S.A.** Síndico, Ernesto Horacio García, con domicilio en Av. Córdoba 1535, piso 3º 5, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12|3|81. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 19|5|81 a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del juzgado para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 en 24 horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al artículo 107 de la misma ley.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1980.
Adriana F. Gómez, secretaria.
e. 15|12|80 Nº 4.960 v. 19|12|80

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "**ISONDU, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES**", con domicilio en Avenida San Martín 6946, Capital Federal. El síndico designado es el contador Roberto José Gaztelú, con domicilio en Lavalle 1506, 7º piso, oficina 31, Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 1980. La Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 2 de abril de 1981, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980.
— Fernando J. Pascual, secretario.
$ 196.000 e.11|12 Nº 50.010 v.17|12|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, dispone en autos "**MENGONI, MARIO ANDRES** y otra s|Cancelación" se proceda a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 82181 emitido por el Banco del Buen Ayre, Sucursal Paraná, en fecha 8|10|80 y con vencimiento a los 30 días el 7 de noviembre de 1980 por la suma de $ 10.443.800 a favor de los señores Mario Andrés Mengoni y|o Leonor Dorinda Misson y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquense edictos durante quince días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1980.
— Fernando J. Pascual, secretario.
$ 462.000.— e. 5|12 Nº 39.318 v. 29|12|80

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días que se decretó la quiebra de **CITRICOLA GUARANI S.A.** Síndico, contador Oscar Lifschitz, con domicilio constituido en Cangallo 1488, 7º C. Fíjase hasta el día 26 de febrero de 1981, el plazo dentro del cual los acreedores deberán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. Asimismo señálase el día 15 del mes de abril de 1981 a efectos de que la sindicatura presente los respectivos informes de los artículos 35 y 40 de la ley concursal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo asimismo, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas (artículos 93 y 94 inciso 4 y 7 de la Ley Nº 19.551).

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1980.
Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
e. 15|12 Nº 4.961 v. 19|12|80

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, dispone que en autos: "**HROMATKO, CARLOS** y otra s|Información Sumaria", decrétase la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible Nº 0207812 por el importe de $ 5.815.214, emitido por el Banco Latinoamericano, Casa Central, el 29 de setiembre de 1980, a la orden de Carlos Hromatko y Eva Luisa Meyer, con vencimiento el día 17 de octubre de 1980. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980.
— Carlos María Rotman, secretario.
$ 420.000 e. 11|12|80 Nº 40.128 v. 2|1|81

Juzgado Nacional Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber que se difiere el cobro de los honorarios del liquidador al momento de la conclusión del incidente de calificación de conducta, y sobre la base del activo realizado (art. 101, de la Ley 11.719), regúlanse los honorarios del letrado de la ex-convocataria, Juan Allaud en $ 1.000.000; los del Síndico Natalio Estrin en $ 3.700.000; los de su letrado Manuel Lavalle Cobo en $ 370.000; los del liquidador, doña Sara Wassner de Wilkinson en $ 3.000.000; los de la dirección letrada del liquidador en $ 800.000, y los de Domingo Ruffo, letrado patrocinante del liquidador en $ 30.000. Hágase saber el presente por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y La Prensa. — Alejandro Máximo Paz.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1980. — Carlos María Rotman, secretario.
$ 61.600 e.15|12 Nº 40.918 v.16|12|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza, para que dentro del término de 60 días, deduzca oposición al pago solicitado por doña Rosa Matilde Gusberti en autos: "**GUSBERTI, ROSA MATILDE** s|cancelación", el tenedor de la documentación que a continuación se detalla: 1) Certificado de depósito a plazo fijo, transferible, Nº 00044439, con vencimiento el día 12|6|79, de $ 1.070.000, contra Banco Shaw, y 2) Certificado de depósito a plazo fijo, transferible, número 125.151, por $ 800.000, contra Banco de Intercambio regional, de fecha 25|5|79. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 504.000 e. 12|12|80 Nº 40.537 v. 5|1|81

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en la quiebra de **MEREX ARGENTINA S.A.**, síndico: José Alfredo Alegre, con domicilio en Viamonte 1592, 7º piso, oficina "J", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de abril de 1981. — Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 95 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la concursada, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980.
— Carlos Alberto Trama, secretario.
e. 11|12 Nº 4.917 v. 17|12|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en la quiebra de ACERIAS QUILMES S.A., síndica: Teresa Zulma Pereyra, con domicilio en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 710, piso 8º, oficina "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 1981. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 95, de la Ley 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. Prohíbense los pagos y entrega de bienes de la concursada, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, - de diciembre de 1980.

— Carlos Alberto Trama, secretario.

e. 11|12 Nº 4.916 v. 17|12|80

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, dispone en los autos caratulados: "Morais, José R., s|cancelación" (Expediente Nº 6.209), se proceda a la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible número 011-053-9818, emitido el día 12 de setiembre de 1979 por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal número 11, domiciliada en Reconquista 100, de la Capital Federal, por valor de pesos seis millones cuatrocientos setenta mil ($ 6.470.000), con vencimiento el día 12 de octubre de 1979, a la orden de JOSE RAMON MORAIS, con domicilio en Guardia Vieja 4112, de la Capital Federal. — Háces saber, asimismo, que se autorizará su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde la última publicación, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días, (art. 89, Decreto-Ley 5.965|63).

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1980.

— Beatriz Rotondaro, secretaria.

$ 672.000.— e. 4|12 Nº 39.025 v. 26|12|80

Nº 20

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por 15 días en autos "BORELLI, HORACIO VICENTE y otra s|Cancelación" Expte. 7.138, que se ha resuelto decretar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible c|Banco Interfinanzas por pesos 5.350.959, cuyas características son: número 112.474 emitido el 21|3|80 por la suma de $ 5.000.000 con vencimiento el 2|5|80 con un interés del 61 % anual capitalizado por 42 días, siendo beneficiarios Horacio Vicente Borelli y Norma Torecillas de Borelli.

Emilio E. Lozada, secretario.

$ 378.000.— e. 26|11 Nº 37.336 v. 17|12|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de GREFAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Expediente Nº 7.829. Intímase a los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Rafael Salvador Esteban Trocini con domicilio en Viamonte 1446, piso 6º, hasta el 7 de abril de 1981. La junta de acreedores se celebrará el 7 de julio de 1981, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550 piso 7º, Capital, con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 168.000 e. 15|12 Nº 40.883 v. 19|12|80

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por 5 días en la quiebra de CURTIEMBRE EL ANTILOPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se ha resuelto postergar la junta de acreedores para el caso de presentar acuerdo resolutorio, para el día 6 de abril de 1981 a las 10 horas, la que se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1980. Alberto M. R. Goerri, secretario.

e. 15|12 Nº 4.962 v. 19|12|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría número 41, del autorizante, comunica que se ha dispuesto en autos: "FERNANDEZ RIVAS DE DELCASSE, VICTORIA ESTHER, s|cancelación documentos" la cancelación de los certificados a plazo fijo nominativos transferibles, extendidos por Buenos Aires Building Society S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, en Buenos Aires el 19 de junio de 1980, a una tasa de interés anual del 70 %, con vencimiento todos ellos el 24 de julio de 1980, por un total de veintinueve millones quinientos mil ochocientos noventa y un pesos ($ 29.015.891), siendo el lugar de pago Lavalle 345, de Capital Federal; a la orden, números y por los montos que a continuación se detallan: 1) Fernández Rivas de Delcasse, Victoria Esther, y|o María [illegible] Fernández Rivas, número 90.710, por un importe de $ 4.778.120. — 2) Fernández [illegible] de Delcasse, Victoria Esther, y|o María Victoria Recagno Fernández Rivas, Nº 90.711, por un importe de $ 1.128.519. — 3) Fernández Rivas de Delcasse, Victoria Esther, y|o Baltasar Fernández Rivas, Nº 90.712, por un importe de $ 4.514.078. — 4) Fernández Rivas de Delcasse, Victoria Esther, y|o Blanca Olga F[illegible] [illegible]ivas, Nº 90.713, por un importe de $ 6.450.979. — 5) Fernández Rivas de Delcasse, Victoria Esther, y|o María Teresa Fernández Rivas, número 90.714, por un importe de $ 7.366.075. — 6) Fernández Rivas de Delcasse, Victoria Esther, y|o María Inés Fernández Rivas, Nº 101.708, por un importe de $ 4.778.120. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires 20 de noviembre de 1980. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 924.000.— e. 4|12 Nº 39.044 v. 26|12|80

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial número 22, Secretaría Nº 43, comunica por quince días, que en autos: "Cardama Manuel Vicente, cancelación" Expediente 6812, se ha decretado conforme a. art. 89, D.L. 5.965|63, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo número 0.55[illegible] con vencimiento al 13, por $ 2.031.178, expedido por el Banco de Avellaneda, Sucursal Barracas, a favor de MANUEL VICENTE CARDAMA — Plazo para deducir oposición, 60 días de la última publicación. — Carlos L. Bosch, juez.

Alejandro Vázquez secretario.

$ 336.000.— e. 4|12 Nº 49.580 v. 26|12|80

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALLIANI HNOS. S.A.I.C. y A., con domicilio en la calle Vallejos 2747, de Capital Federal, y que resultó designado síndico el doctor Norberto Antonio Abad, con domicilio en Avda. Corrientes 1296, piso 1º, of. 16, a quien se le solicitará la verificación de los créditos hasta el día 4 de febrero de 1981. La Junta de Acreedores se celebrará el día 8 de abril de 1981, a las 9.30 horas. Se ordena al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes y aquél, se intima a la deudora para que ponga a disposición sus bienes y la documentación mercantil y libros de comercio y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1980. Ana R. Cusnir, secretaria.

e. 12|12 Nº 4.923 v. 18|12|80

Juzgado de Comercio Nº 24, Sec. 47 en autos: "ABAL RAUL ALBERTO y otra s cancelación de certificado", documento plazo fijo 9|9,80 Banco Hispano Corfin S.A. (Casa Central) por $ 18.950.075 venc. 9 10|80 Nº 658.886 (33.823), cuenta 000-22.639, transferible se abonará a Raúl Alberto Abal y Leonilda Ester Tornatore, si no hay oposición transcurrido los sesenta días desde su última publicación. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1980. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 294.000 e. 15|12|80 Nº 171 v. 7|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 5 sito en Cangallo 2455, Capital, cita por diez días a OSCAR OMAR CENTURION para que comparezca a estar a derecho en autos "Instituto de Seguridad Social c Centurión Oscar Omar s|daños y perjuicios" bajo apercibimiento de ser representado por el Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1980. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 39.200 e. 15|12 Nº 40.823 v. 16|12|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a la demandada INES MARIA EVA GELSUMINI para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Martín de Pacheco, María Adela contra Gelsumini, Inés María Eva y otro cesación de uso de modelo industrial" (expediente principal), bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en los mismos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1980. — Roberto Hernán Maturana, secretario.

$ 56.000 e. 15|12 Nº 172 v. 16|12|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	3|12|80	FRANCISCO PEDRO MENDOLLA	15|12	17|12|80	74	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	4|12|80	SALVADOR ANTONIO FRANCISCO SCARAMELLA	15|12	17|12|80	40.622	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	25|11|80	ANTONIO BARRIO	15|12	17|12|80	40.460	28.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	20|11|80	LEONOR SISTER DE BIANCO	15|12	17|12|80	108	28.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3|12|80	ROBERTO NATALIO GUZZETTI	15|12	17|12|80	66	28.000
3	6	José María Irigaray	4|12|80	LIZA CYPER DE PILANSKI	15|12	17|12|80	78	28.000
3	6	José María Irigaray	24|11|80	IRACEMA MERCEDES FERNANDEZ	15|12	17|12|80	40.444	28.000
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	24|11|80	SIGFRIDO SANCIBIERI	15|12	17|12|80	40.730	28.000
6	11	Hugo Carrillo	4|11|80	DOMINGO ANTONIO MAZZEO	15|12	17|12|80	40.511	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	2|12|80	EDUARDO ALARCIA	15|12	17|12|80	40.433	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	4|12|80	LUIS REPETTI	15|12	17|12|80	40.082	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	28|11|80	CLEOPATRA GUTIERREZ PLUMMER DE LOPEZ COTO	15|12	17|12|80	40.524	28.000
13	26	María Celia García Zubillaga	1|12|80	ANGELA DOMINGUEZ DE VAZQUEZ Y RICARDO VAZQUEZ	15|12	17|12|80	40.498	28.000
13	26	Fernando B. Menéndez	22|9|80	CARLOS ABEL CANEPA	15|12	17|12|80	40.522	28.000
14	28	Guillermo C. Mercado	3|12|80	ROMULO CAYETANO TRIPOLI BARBATO	15|12	17|12|80	98	28.000
14	28	Guillermo C. Mercado	1|12|80	ROLANDO TORASINI	15|12	17|12|80	40.467	28.000
15	29	José Eduardo Russo	18|11|80	FELIX PITA o FELIX PITTA	15|12	17|12|80	40.458	28.000
15	30	José Luis González	5|12|80	RAMON CEÑAL	15|12	17|12|80	71	28.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23|7|80	LUCIA SIERRA	15|12	17|12|80	40.666	28.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	1|12|80	PABLO SIMONE	15|12	17|12|80	109	28.000
17	34	Tristán Bravo	27|11|80	HAMLET PATERNO	15|12	17|12|80	110	28.000
18	36	María Isabel Millan	20|10|80	JOSE CHIMENO Y MARIA DE LAS MERCEDES VAZQUEZ FERNANDEZ DE CHIMENO	15|12	17|12|80	112	28.000
18	36	María Isabel Millan	5|12|80	DOMINGO VAZQUEZ	15|12	17|12|80	122	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	19|11|80	FRANCISCA o FRANCISCA RITA INMUTABLE o INMUTABILE	15|12	17|12|80	40.414	28.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	27|2|78	CARLOS FRANCISCO FALCONI Y AMELIA FALCONE	15|12	17|12|80	40.667	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	12|12|80	ANA MARIA VITALE	15|12	17|12|80	127	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28|11|80	CAROLINA LANCIA RACCIATTI	15|12	17|12|80	40.416	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|11|80	CATALINA BONGIORNO DE REMORINO	15|12	17|12|80	104	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|11|80	ENRIQUE ALFREDO PORTA	15|12	17|12|80	70	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	5|12|80	SEVERO SIMON BARTOMEO	15|12	17|12|80	123	28.000
23	45	Ana M. Beneventano	25|11|80	HILDA NORMA SEMORILE DE RADOVICH	15|12	17|12|80	40.520	28.000
23	45	Ana M. Beneventano	5|11|80	ELBA ANTONIA VILLADA	15|12	17|12|80	103	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	21|11|80	DOMIRO VAZQUEZ	15|12	17|12|80	113	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	31|10|80	LAURA CASCO DE ALFONSO	15|12	17|12|80	105	28.000
26	51	Julio César Dávolos	25|11|80	ALFREDO BONANNI	15|12	17|12|80	[illegible]	28.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
26	52	Jorge A. Quagliardi	2|12|80	VICENTE GRILLO	15|12	17|12|80	81	28.000
26	53	Jorge A. Quagliardi	28|11|80	ANTONIO DOMINGO LARUFFA	15|12	17|12|80	40.554	28.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	2|12|80	EDMUNDO JOSE CASSAGNE	15|12	17|12|80	40.521	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	5|12|80	ALICIA LAVERENSE DE RODRIGUEZ	15|12	17|12|80	40.529	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	5|12|80	REBECA JULIA MARTA GONZALEZ CALDERON DE ZABINI	15|12	17|12|80	80	28.000
30	60	Ester Riesel	13|11|80	QUINTO PORZIO, CARLOS PORZIO o PORSIO y JUAN FRANCISCO PORZIO	15|12	17|12|80	40.421	28.000
30	60	Ester Riesel	5|12|80	JORGE ALBERTO LARGUIA	15|12	17|12|80	40.426	28.000
[illegible]		Pablo Carlos Héctor Olariaga	5|12|80	MARIA PLAXERES DIAZ VIUDA DE VILLARINO	15|12	17|12|80	40.415	28.000

e. 15|12 Nº 1.747 v. 17|12|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	26|11|80	CONCEPCION CAPARRA DE CAPARRA	12|12	16|12|80	49.950	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	28|11|80	JOSEFINA DOMINGUEZ DE GARCIA	12|12	16|12|80	49.312	28.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|11|80	ANGEL BASSI	12|12	16|12|80	49.939	28.000
6	11	Luis Alberto Dupou	5|12|80	MANUEL MERMELSTEIN	12|12	16|12|80	40.133	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	2|12|80	CHARPENTIER DE CASANEGRA, MARIA LUISA	12|12	16|12|80	49.979	28.000
7	13	Rolando Hugo Falke	5|12|80	VICTOR HAMBURG	12|12	16|12|80	40.255	28.000
7	15	Rolando Hugo Falke	28|11|80	LUIS MIGUEL ANTONIO BORSELLA	12|12	16|12|80	49.953	28.000
7	13	Rolando Hugo Falke	11|11|80	MARIA DOLORES RIOMAO DE LOPEZ	12|12	16|12|80	40.536	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	12|11|80	ESTANISLAO BAIS	12|12	16|12|80	50.011	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28|10|80	MARIA SARA SQUIRRU DE FANO	12|12	16|12|80	40.373	28.000
10	19	Martín Durand	3|12|80	FERMIN ENCINAS	12|12	16|12|80	49.963	28.000
[illegible]	26	María C. García Zubillaga	5|12|80	ADRIANA TERNI	12|12	16|12|80	49.973	28.000
[illegible]	26	María C. García Zubillaga	3|12|80	DELIA EMMA ANDRE DE BESIO	12|12	16|12|80	40.291	28.000
11	22	A. M. G. de Durañona y Vedia	12|11|80	MENDEL ZYLBERSZTAJN	12|12	16|12|80	40.155	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	2|12|80	JUANA LUISA GAIERA DE TOUCEDO	12|12	16|12|80	49.940	28.000
[illegible]	25	Fernando Menéndez	19|12|80	ABRAHAM ESSES Y ELSA RAQUEL ESSES	12|12	16|12|80	40.206	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	3|12|80	ESTEBAN, JUAN	12|12	16|12|80	40.202	28.000
[illegible]	27	José Luis Caruso	4|12|80	ZYSKIN BLANK	12|12	16|12|80	40.153	28.000
[illegible]	28	Guillermo Mercado	2|12|80	JOSE BONIELLO	12|12	16|12|80	49.938	28.000
[illegible]	29	José Eduardo Russo	10|11|80	OSVALDO ROBERTO RODRIGUEZ	12|12	16|12|80	40.214	28.000
[illegible]	29	José Eduardo Russo	28|11|80	MARIA MERCEDES ARLIA DE CARRASCO	12|12	16|12|80	40.301	28.000
[illegible]	[illegible]	José Luis González	3|12|80	MARIA ESTHER CAPPA DE GONZALEZ	12|12	16|12|80	49.952	28.000
[illegible]	32	Marta N. Coccia de Negri	28|11|80	FRANCISCO PAPPALARDI	12|12	16|12|80	40.343	28.000
[illegible]	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|12|80	RICARDO GARCIA	12|12	16|12|80	50.002	28.000
[illegible]	36	Iris A. Pini de Fusoni	14|11|80	ERNESTO DOMINGO GROSSO Y MARIA LUISA CALLERO DE GROSSO	12|12	16|12|80	50.014	28.000
[illegible]	39	Luis José Carballido	14|11|80	BALDOMERO ANTONIO TELARROJA	12|12	16|12|80	40.215	28.000
[illegible]	[illegible]	Luis Pedro Fasanelli	26|11|80	DOMINGO CAPELLUPO	12|12	16|12|80	49.956	28.000
[illegible]	[illegible]	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|11|80	TOMAS ELOY CAPDEVILA	12|12	16|12|80	40.360	28.000
[illegible]	[illegible]	Martha Gómez Alsina	24|11|80	ESTELA ASENSIO de IL'GRANDE	12|12	16|12|80	49.981	28.000
[illegible]	41	Luis Guillermo Kohler	27|11|80	MARIA ANTONIA MANUELA GARCIA DE CUÑA	12|12	16|12|80	40.253	28.000
[illegible]	[illegible]	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	31|10|80	MIGUEL FERRARIO	12|12	16|12|80	49.949	28.000
[illegible]	[illegible]	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	28|11|80	AMANCIA BALBINA PEREZ DE SOUTO	12|12	16|12|80	49.983	28.000
[illegible]	[illegible]	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	3|12|80	CARLOS ARNALDO MARQUEZ	12|12	16|12|80	40.354	28.000
[illegible]	43	Hernán Lorenzo Coda	19|12|80	ELVIRA CHANTADA DE LORDI	12|12	16|12|80	49.967	28.000
[illegible]	[illegible]	Carmen Ubiedo	28|11|80	ANGEL PABLO PATTINENGHI	12|12	16|12|80	49.941	28.000
[illegible]	[illegible]	Carmen Ubiedo	17|11|80	LJUBOMIRO MAKUC	12|12	16|12|80	50.006	28.000
[illegible]	[illegible]	Jorge A. Quagliardi	4|12|80	ERNESTO MISA EL SILVA	12|12	16|12|80	49.998	28.000
[illegible]	[illegible]	Miguel Angel Secchi	28|11|80	DANIEL ALFREDO ORIA	12|12	16|12|80	40.154	28.000
[illegible]	45	Ana M. Beneventano	12|11|80	NICOLAS MASTROSTEFANO	12|12	16|12|80	49.975	28.000
[illegible]	45	Ana M. Beneventano	11|11|80	NICOLAS MASTROSTEFANO	12|12	16|12|80	49.974	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	2|12|80	ROBERTO JOSE CAFFARO MARRA	12|12	16|12|80	40.169	28.000
[illegible]	49	María Eugenia Giraudy	28|11|80	BEATRIZ AKERMAN DE VIGODA	12|12	16|12|80	40.146	28.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	4|12|80	VICENTE O EGIDIO VICENTE FRANCISCO DE LUCIA	12|12	16|12|80	40.262	28.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	21|11|80	EMILIO SANTO GRIECO	12|12	16|12|80	40.219	28.000
27	54	Miguel Angel Secchi	3|12|80	LEONARDO MOCCIA	12|12	16|12|80	40.230	28.000
27	54	Miguel Angel Secchi	25|11|80	ANGELA ANA POY	12|12	16|12|80	40.258	28.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24|11|80	MARIA CARMEN SANCHEZ DE VILLANI	12|12	16|12|80	40.231	28.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24|11|80	FELIPA JUANA MODARELLI DE CANTON	12|12	16|12|80	40.201	28.000
28	56	Dora Mariana Gesualdi	2|12|80	DOMINGO ANTONIO DE LORENZO	12|12	16|12|80	40.308	28.000
30	59	Ester Riesel	27|11|80	MUÑIZ O MUNIS BESTEIRO JOSE MARIA	12|12	16|12|80	40.256	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	26|11|80	PIEDAD GALANTE DE CANOSA Y BENITO CRISANTO CANOSA	12|12	16|12|80	49.942	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12|11|80	RUFINA SANCHEZ VDA. DE VAZQUEZ	12|12	16|12|80	49.957	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	5|12|80	ROSA ARALL DE ORTELLADO	12|12	16|12|80	40.257	28.000
30	59	Ester Riesel	25|11|80	ESTHER WILDE DE MORRIS TORRES	12|12	16|12|80	49.961	28.000
30	60	Ester Riesel	18|11|80	SANTO SUVILLAGA	12|12	16|12|80	50.013	28.000

e. 12|30 Nº 1.746 v. 16|12|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, por su Secretaría de Juicios Originarios, cita y emplaza por diez días a BELARMINO IEIAS a estar a derecho por sí o por apoderado en autos: "Riccitelli, José Roberto c|Provincia de Buenos Aires s|daños y perjuicios" (R-250 orig.), bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1980. — Julio Raúl Calmarini, secretario.

$ 38.200 e. 15|12 Nº 40.830 v. 16|12|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO HRASTE (argentino, soltero, de 20 años de edad y con último domicilio conocido en Elpidio González 4272 de la Capital), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.107, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. Livia Cecilia Pombo, secretaria.

e. 10|12 Nº 4.888 v. 16|12|80

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio: "CAUSA Nº 3730 c|ODDONE, LUIS ALBERTO y Otros s|Infracción artículo 173, inciso 7º del Código Penal. Incidente de embargo de Luis A. Oddone", que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, Sala Nº 1, piso 1º, el día 17 de diciembre de 1980, a las 14 horas, las fracciones Nros. 163 y 165 del inventario de remate Nº D. 32.262, compuesta cada fracción de un automóvil funcionando, marca B.M.W., modelos aprox. 1960, que se exhiben en la calle Esmeralda 660, desde el 10 de diciembre de 1980 hasta el día de la subasta, en el horario de 14 a 20 horas, de lunes a viernes. — Detalles, catálogos y prospectos en el lugar. — Al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento — Con base.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1980. — Alfredo H. Bisordi, secretario.

$ 95.200 e. 10|12 Nº 49.848 v. 17|12|80

— Nº 6 —

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO OSCAR MONICO a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 173, inciso 11; 174, inciso 5 y 302, inciso 1º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. Diego T. Nicholson, secretario.
e. 15|12 Nº 4.963 v. 19|12|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

— Nº 1 —

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires — a cargo del Dr. Roberto H. Gitard—, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAN ORELLANA HERBAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41.299: "Orellana Herbas, Juan, s|doble enrolamiento", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
San Martín, 17 de noviembre de 1980. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 11|12 Nº 4.918 v. 17|12|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Martín Nº 1, Pcia. de Buenos Aires —a cargo del Dr. Roberto H. Gitard—, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo BAUDELIO FARIÑA LOVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 40.859: "Fariña Lovera, Baudelio, s|infracción arts. 33, inciso a), ley 20.974 y 292 y 293 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 7 de noviembre de 1980. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 11 12 Nº 4.919 v. 17 12 80

— Nº 3 —

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Roberto Martín Mollard, por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional de Instrucción del suscripto, cita y emplaza a MARIO GUSTAVO SILVA MARTINEZ para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.875|80, que se le sigue por el delito de falsificación, dentro de los quince días, a contar del último de publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. — Publíquese por cinco días. — Fdo.: José Manuel de Estrada, secretario federal.
San Martín, 26 de noviembre de 1980. — José M. de Estrada, secretario.
e. 12|12 Nº 4.926 v. 18|12|80

LA PLATA

— Nº 2 —

El Juez Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de esta ciudad, cita y emplaza a OSVALDO PEDRO COBAS para que comparezca dentro de los noventa días a la fecha a los autos: "Cobas, Osvaldo. Pedro s| presunción de fallecimiento" que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 4 a cargo del doctor Carlos Alberto Nogueira, bajo apercibimiento de que se declare su fallecimiento presunto en los términos de la Ley Nº 22.068.
La Plata, 27 de noviembre de 1980. — Carlos Alberto Nogueira, secretario.
$ 126.000.— e. 11 12 Nº 40.143 v. 17,12|80

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, a cargo interinamente del Doctor Carlos Adamo, Secretaría Nº 4, a cargo del Doctor Carlos Alberto Nogueira, cita y emplaza por 90 días a don RUBEN OMAR PADIN, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto.
La Plata, 9 de diciembre de 1980. — Carlos Alberto Nogueira, secretario.
$ 84.000 e. 15,12 Nº 41.029 v. 19 12 80

ENTRE RIOS

Por disposición de S.S., el Señor Juez Federal de la ciudad de Paraná, doctor Jorge Augusto Enríquez, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MAFALDA D'NACIMIENTO DE PELLETTIERI, argentina, nacida el 29 de diciembre de 1935, hija de Quirino y de Georgina Dosantos, L.C. número 2.336.114 para que comparezca ante este Juzgado Federal y en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas en perjuicio de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crm.). Local del Juzgado Federal, 25 de Mayo 256, primer piso, Paraná.
Paraná, 27 de noviembre de 1980. — Enrique Ulises García Vítor, secretario.
e. 11|12 Nº 4.920 v. 17|12|80

CORDOBA

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del doctor Rodolfo R. Grosso, hace saber: 1) Que en los autos caratulados: "Sucesores de Felipe A. Ramondelli S.R.L., concurso preventivo", por Sentencia número 197, dictada el 31 de octubre de 1980, se declaró la apertura del Concurso Preventivo de la firma Sucesores de Felipe A. Ramondelli S.R.L., con domicilio social sito en calle Rivadavia esq. Santa Fe, de la localidad de Tancacha, provincia de Córdoba, la que tuvo oficina en Maipú 474, piso 3º, depto. D, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el Nº 487, Fº 1.567, Tº VII, el 4 de julio de 1958. — 2) Síndico designado: Dr. Horacio S. Sanz, Mat. I-980. — 3) Se intima a los señores acreedores para que presenten sus pedidos de verificación al síndico en Avda. Colón 56, piso 5º "B", de la ciudad de Córdoba, y en calle 12 de octubre 60, de la ciudad de Río Tercero, hasta el día 6 de febrero de 1981. — 4) La Junta de Acreedores tendrá lugar el día 15 de mayo de 1981, a las 8 horas, la que se realizará con los acreedores verificados y declarados admisibles que concurran, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias del Tribunal. Si la Junta de Acreedores no puede realizarse por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente. — 5) Fecha presentación informe individual: 13 de marzo de 1981. — 6) Fecha presentación informe general: 10 de abril de 1981. — 7) Fecha presentación propuesta: 27 de marzo de 1981. Oficina.
Río Tercero, 9 de diciembre de 1980. — Rodolfo R. Grosso, secretario.
$ 448.000.— e. 12|12 Nº 40.429 v. 18 12 80

SALTA

— Nº 1 —

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, en autos: "CONCURSO PREVENTIVO s|EL RECREO S. A." Expte. número A-08292|80, comunica que la audiencia fijada para la celebración de la Junta de Acreedores que debía llevarse a cabo el día 9 de diciembre de 1980 a horas 9,00, ha sido postergada y se llevará a cabo el día 3 (tres) de febrero de 1981 a horas 9,00 (nueve) en dependencias del Juzgado a mi cargo, sito en calle Belgrano esq. Sarmiento de la ciudad de Salta. — Publíquese por 5 (cinco) días, en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Silvia Ester Rivero, secretaria.
$ 140.000.— e. 11 12 Nº 40.199 v. 17|12|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "BANCO DE QUILMES S.A. c|DELARIA S.A.C.I.I.F y A. s|Ejecución hipotecaria". Expte. Nº 29.745, que el martillero C. M. Páez, rematará en Talcahuano 479, Capital, el 18 de diciembre de 1980, a las 10 horas, un inmueble ubicado en la calle Almirante Brown 3254, entre Avda. Provincias Unidas (Ruta Nacional Nº 3) y Dorrego, Partido de La Matanza, pueblo San Justo, Lomas del Mirador, Prov. de Buenos Aires, designado como lote B de la manzana 14 y que mide 13,45 m de frente al SO por 55,20 m de fondo. — Superficie: 742,44 m2 — Linda por su frente con calle Alte Brown, al SO; al SE con el lote 11; al NE con parte del lote 5; al NO con el lote A. — Nomenclatura Catastral. Circ. II, Sec. E, Manzana 257, Parcela 24 A. — Totalmente deshabitada y desocupada, con todo lo adherido y lo plantado. — Deudas: Imp. Inmobiliario: $ 585.044, hasta el 17 de julio de 1979; Munic.: $ 1.053.626, hasta el 23 de julio de 1979; Obras Sanitarias: $ 305.378, hasta el 21 de agosto de 1979. — Base: $ 66.187.333. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley: 5 por mil. — Visitar de 14 a 17 horas, del 12 al 17 de diciembre inclusive. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1980. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.
$ 193.200 e. 12|12 Nº 40.661 v. 16|12|80

— Nº 9 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, sito en el Palacio de Justicia 6º piso, Capital Federal, comunica por tres días, en los autos "ARGOS S.A. c|PISTONE, JOSE s|Ejecución Hipotecaria (Expediente número 28149|79)", que el martillero Fernando Bruno Galati rematará el día 17 de diciembre de 1980, a las 9,30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, Una Fracción de Tierra, con todo lo plantado e edificado, ubicada en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Cuartel Cuarto, en las proximidades de la ruta Pilar-Moreno, altura Arroyo Burgeño, con una superficie de 5 hectáreas 3 centiareas 58 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección Rural, Parcela 1308-c. — En ella se encuentra edificada una vivienda precaria y está habitada por el demandado y su familia. Adeuda impuestos inmobiliarios $ 447.162 y municipales $ 44.494. — Horario de Visita: 16 de diciembre de 1980, de 14 a 16 horas. — Base: Pesos Veintiocho Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno (Pesos 28.996.441) Al Contado. Seña 20%. — Comisión: 3%. — Ambas en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1980. — Alejandro Olazabal, secretario.
$ 159.600 e. 15|12 Nº 41.219 v. 17 12 80

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "GALLI EMILIO c|ALCANTARA s|ejec hipotecaria". Expte. Nº 23.974, que el martillero Jorge A. Galmarini rematara el día 22 de diciembre de 1930, a las 11 hs. en Cangallo 1233, Capital Federal, el departamento letra "A" del piso 19, señalado como Unidad Nº 700 del inmueble calle Florida 1085|95 y San Martín 1060|94, Capital Federal, cuyas superficies son: propia 181,02 m2 y común 49,21 m2, porcentual 0,93%. Consta de palier privado, hall, living, comedor, dos dormitorios baño, escritorio, toilette, cocina, dos habitaciones y baño de servicio, con entrada independiente. Se entrega desocupado y con teléfono. Base $ 46.000.000. Seña 20%. Comisión 3%, sellado 5 por mil. Debe en concepto de expensas comunes al 31|5|80 la suma de $ 39.050.215. Se visita de 15 a 17 horas. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal
Buenos Aires, diciembre 10 de 1980. — Alejandro Olazabal, secretario.
$ 134.400 e. 15,12 Nº 40.917 v. 17 12 80

— Nº 10 —

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días, en los autos: "VARA, ETHEL CLOE c|VARA, RAUL PEDRO JOSE (s|suc.) s|División de condominio", Expte. Nº 1.981, que los martilleros A.C. Taquini & Cía., rematarán el día lunes 22 de diciembre de 1980, a las 15 horas, en Cangallo 1233 Capital Federal, la Unidad Funcional 85, piso 11, letra E, que integra el inmueble calle Acevedo Nros. 2341|43|45|47, entre Güemes y Charcas, realizado en planta baja y dieciséis pisos, consta de tres ascensores. — A la referida unidad se accede por el Nº 2341, y está compuesta de living comedor, dormitorio, cocina, baño y lavadero, en regular estado de conservación. — Sup. total: 37,33 m2. — Porcentual: 0,74 por ciento. — Desocupada. — Las expensas comunes correspondientes a setiembre 1980 (vto. 10|10|80), se encuentran pagas. — Base. $ 12.796.916, al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento, todo en dinero en efectivo. — Se visita de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1980. — Martín J. Durand, secretario.
$ 142.800 e. 12|12 Nº 40.493 v. 16|12|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretara Nº 20, comunica por tres días en los autos: "SCALA DE MOSQUERA, MARIA s|Sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L., rematarán el miércoles 17 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles sitos en esta Capital Federal: 1º) Julián Alvarez 469, edificado en terreno que mide 8,66 m de frente al N.O., 8,66 m en el contrafrente al S.E., 21,30 metros y 30,54 m de fondo en sus costados S.O. y N.E. Ad-Corpus. — Consta de zaguán, vestíbulo, sala a la calle con balcón, 3 habitaciones, baño, cocina despensa, toilette, pequeña habitación en altos y patio. — Se encuentra ocupada por el coheredero señor Ricardo Mosquera. — Base: $ 42.533.904 al contado y 2º) Ramos Mejía 1071, 2º piso, Unidad 8, departamento B. Consta de 2 ambientes, baño y cocina. — Superficie cubierta propia: 35,60 m2. — Porcentual. 1,71 por ciento. — No hay deudas por expensas comunes. — Cuota correspondiente al 30 de noviembre: $ 54.000. — Cuota de seguro al 1 de diciembre: $ 10.700. — La unidad está desocupada. — Base: Pesos 10.358.973, al contado. — Los inmuebles pueden visitarse de 15 a 18 horas. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1980. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.
$ 156.600 e. 12|2 Nº 101 v. 16|12|80

— Nº 13 —

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "BRUM, MARIA LETICIA, y otros, c|herederos de DEVINCENCI, CARMELO ERNESTO, s|división de condominio". Expte. 26.823, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará, el martes 23 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en Cangallo 1233, Cap. (Corporación de Rematadores), el inmueble sito en la calle Mariscal Solano López (ex José L. Cantilo) 4226|4228. Capital. Sup. cubierta: 233 m2. Descubierta: 40 m2. Precaria: 59 m2. Superficie terreno: 566 m2. Ad corpus. Desocupada. Base: El equivalente a 195.000 dólares estadounidenses, el día de la subasta. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 5 o|oo, en efectivo o cheque certificado. Exhibición: A partir del 12 de diciembre, de lunes a sábado, de 9 a 13 horas.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1980. — María Celia García Zubillaga, secretaria.
$ 100.800.— e. 12|12 Nº 40.643 v. 16,12|80

— Nº 29 —

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días, en los autos: "SANTANA DE MARTIN, MARIA, s|sucesión", Expte. 29.086, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, el día martes 23 de diciembre de 1980, a las 15 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal, cuatro inmuebles ubicados en esta Capital Federal, a saber: 1º) Avda. José M. Moreno 892-98: Mide 8,66 m. de frente al O. por 25,98 m. de fondo hacia el E. Se trata de un inmueble muy antiguo en una planta, que comprende por el Nº 892, de dos habitaciones, comedor, galería, dos habitaciones pequeñas, baño, cocina, baño y dos patios. Por el Nº 896 existe un garaje. Se encuentra totalmente desocu-

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

pano, debiendo considerarse como terreno con construcciones precarias carente de valor. Base $ 41.000.000. — 2º) Formosa 425, mide 10,10 m. de fte. al S. por 19,40 m. y 19,54 m. en los costados O. y E., teniendo en el contrafrente al N. 8,73 m. Lote de terreno libre de mejoras y desocupado. Base $ 45.000.000. — 3º) Alfredo Bufano 823-25, mide 8,66 m. de frente al O. y contrafrente al E. por 22,44 m. y 21,34 m. de fondo en sus costados N. y S. Edificio muy antiguo, en una planta; consta por el Nº 825 de jardín al frente, dos salas, comedor, hall íntimo, una habitación amplia, vestíbulo, baño, cocina, baño; en los fondos dos habitaciones chicas y pequeños depósitos, dos patios y terraza con lavadero. Por el Nº 823 existe un garaje. Todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupada por las herederas Juana, Rafaela y Odilia Martín. Base pesos 37.000.000, y 4º) Moreto 347, mide 8 m. de frente al E. por 61,12 m. de fondo; construcciones muy precarias, espacio libre al frente, dos habitaciones, galería, cocina, baño y dos pequeños galponcitos en los fondos, se encuentra desocupada. Base $ 32.000.000, precios todos al contado. Las escrituras como condición de venta serán otorgadas por ante el escribano Alberto J. M. Pano, calle Piedras 83, piso 1º, depto. "A", Capital Federal. Seña 25 %. Comisión 3 %. Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se visita de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 252.000.— e. 12|12 Nº 40.662 v. 16|12|80

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos "MEDINA ELIAZAR CLAUDIO c|LONGO AMADEO CARLOS y otro s|escrituración" (Expte. 26.863) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 19 de diciembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233., el edificio en construcción paralizada, sito en calle Isabel La Católica 160, compuesto de subsuelo (originalmente destinado a cocheras) ,planta baja (cocheras, local terminado y acceso al edificio en sí) y nueve pisos (terminados respecto a estructuras hasta el 7º piso o piso del 8º; falta losa del 9º). Albañilería exterior terminada hasta el 7º piso, inclusive fachada: revoque grueso hasta el 4º piso. Semipisos de living-comedor, 2 y 3 dormitorios con dependencias de servicio. Superficie terreno 209,98. Superficie cubierta 1.856,75 m2. Superficie común 330 m2. Desocupado. Base $ 7.568.400. Al contado y mejor postor. Seña 8%. Comisión 3%. Visitar de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1980. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 142.800 e. 15|12 Nº 40.912 v. 17|12|80

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos "LANGONE, PASCUAL s|suc.", expediente Nº 18.637, que el martillero Juan Carlos Chariaud rematará el miércoles 17 de diciembre, a las 10.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Cramer 596|600 esquina Olleros de Capital Federal edificado en lote designado como zona Norte, lote 3, manzana A y que mide 10,09 mts. en su frente N. O. (calle Olleros); 6 mts. en la ochava al N; 4,29 mts. en su frente al N. E. (calle Cramer); 13,30 mts. en su lado S. E. (finca vecina Cramer 590) y 7.66 mts. al S. O. lindando con el lote 2; Nomenclatura catastral: Circunscripción 17, sección 35 manzana 55 y parcela 11. El remate será al contado y al mejor postor con la base de $ 3.256.860 (tres millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta pesos), entregándose la finca totalmente desocupada. Visitas los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 horas. El martillero recibirá el 8 por ciento en concepto de seña y el 3 por ciento en concepto de comisión en el acto de suscribirse el boleto de compra - venta y exigirá al comprador la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1980. — Carlos Horacio Peuriot Bouche, secretario.

$ 168.000 e. 15|12 Nº 40.759 v. 17|12|80

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos "LANGONE, PASCUAL c|Suc.". Expte. Nº 18.637, que el martillero Juan Carlos Chariaud rematará el miércoles 17 de diciembre, a las 10.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, un automóvil marca Fiat, modelo 1600 Berlina, año 1970, dominio Nº C235 372, exp. por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Motor marca Fiat Nº 643.415 y chasis número 0.219.724. El remate será al contado y al mejor postor, efectuándose sin base, entregándose el vehículo en el estado en que se encuentra y sin funcionar por excesivo tiempo inmóvil. Se exhibe los días martes, miércoles y jueves en la calle Cramer 596|600 esquina Olleros en el horario de 17 a 19 horas. El martillero recibirá el 30% en concepto de seña y el 10% en concepto de comisión en el acto de suscribirse la compra-venta y exigirá al comprador la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1980. — Carlos Horacio Peuriot Bouché, secretario.

$ 134.400 e. 15|12 Nº 40.758 v. 17|12|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en los autos "SENDEREY, RICARDO c|ATAEFE, RUBEN s|ejecutivo". Expte. Nro. 43.234 año 1979, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 22 de diciembre de 1980, a las 15 horas, en la calle Humberto Primo 2042|44, y donde también se exhiben todos los días de 10 a 12 horas, los siguientes bienes: 150 vestidos importados de India; 96 conjuntos de polleras y casacas y 10 polleras importadas de India; cinco fundas importadas de USA y 1 sábana importada de USA: 2.760,20 m. de coupe de Ville, importado de USA, colores varios; 369.80 metros de tela Ultrera importada de USA, colores varios: 1.511,70 m. de crepé chino, colores varios; 568,70 m. de gasa en colores lisos, importado y origen japonés; y 405,70 mts. de gasa colores lisos, origen japonés; 1 juego de sábana Springmaid; 888 mts. de gasa de origen japonés; 642.60 mts. de algodón estampado; 835.10 m. de gasa estampada de origen japonés; 647 mts. de ponge liso; 794 mts. de Rosalba lisa; 103.90 mts. de seda estampada de origen japonés. 460 metros de crepé Marrochi chino; 995 metros de tela rústica y 128 conjuntos de polleras y casacas, procesada de la India. Las telas saldrán a la venta por metro y los conjuntos de polleras y casacas por unidad, como así también las sábanas y fundas, sin base al contado y al mejor postor, seña 30 %, comisión 10 por ciento, todo en dinero efectivo en caso que el comprador abone el importe total al contado en el acto del remate se le hará entrega de los bienes adquiridos.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1980. — Martha S. Bellucci de Pasina, secretaria.

$ 151.200 e. 15|12 Nº 174 v. 16|12|80

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos: "MOL BEL S.A., s|quiebra" (Expte. Nº 46.466), que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará, el día 19 de diciembre de 1980, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, a las 9.30 horas y exhibiéndose los bienes en la calle Lavalle 2139, de esta Capital los días 15, 16, 17 y 18 de diciembre de 1980, en horario de 12 a 16 horas, y son un automotor marca Dodge 1500, modelo año 1976, con patente C.782.608, motor Chrysler Nº 6, n.004822, con carrocería o bastidor Dodge número 6950046475. — Un automotor Dodge tipo pick-up, modelo año 1978, D.P. 200, con patente C.885.953, con motor Perkins número P.A. 4163875, carrocería o bastidor Dodge Nº 872.K00107 F. — Un automotor marca Dodge año 1980, Coronado, con patente C.885.574, tipo sedán cuatro puertas, modelo coronado motor Chrysler número 88000.179, carrocería o bastidor Dodge Nº 87.M.M.000637. — Las unidades se entregan en el estado que se encuentran. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total. Sellado 5 por mil. Sin Base.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 142.800.— e. 12|12. Nº 40.640 v. 16|12|80

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en los autos: "BANCO DE QUILMES S. A. c|MAROTHI, ALEJANDRO s|ejec." (Expediente Nº 48.745), que el martillero Hugo R. Gatti rematará el día 19 de diciembre, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Humberto I 2046, Capital, el inmueble sito en la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires, calle (pavimentada) Bermejo 846, hoy calle 105 Nº 846, entre las de ocho y nueve, y se compone de local para negocio, tres habitaciones, dependencias y terraza; ubicada a escasos metros del acceso Sudoeste a la Capital y a 300 metros con el camino General Belgrano en su cruce. Ocupada por el dueño y su familia. Base: $ 17.383.800. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Visitas días hábiles, de 10 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1980. — Graciela Rossi, secretaria.

$ 142.800 e. 12|12 Nº 40.607 v. 16|12|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nro. 6, comunica por 3 días en autos: "DROGUERIA SCHMITZ HNOS. S. R. L. s|quiebra", Expte. Nº 39.691, que el martillero Sergio Millan rematará el día 19 de diciembre de 1980 a las 10 horas en Humberto I 2042|46, Capital, dos automotores: uno marca Ford F|100, modelo 1969, motor Nº 92 C83205, Nº de chasis. KA-IJJU- 13075; Nº de patente: C 135600, que se encuentra en regular estado, y se halla ubicado en la calle: Lafuente 3115, Capital. — Otro marca Renault 4 L. modelo 1966 con Nº de motor: 5042074 serie: 666336, Nº de chasis 14214. — Patente: C. 081233, que se encuentra en la calle: Alsina 2653, Capital. La exhibición de ambos vehículos serán en los lugares en que se encuentran los días 17 y 18 de 15 a 18 horas hasta un día antes de la subasta. El remate se efectúa al contado y al mejor postor en efectivo. Comisión 10 %. El bien será entregado si se cumple con el art. 565 del C. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Al suscribir el boleto de compra el retiro del automotor correrá por cuenta del comprador. Sellado de ley.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980. Graciela Rossi, secretaria.

$ 184.800 e. 15|12 Nº 40 911 v. 17|12|80

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 comunica por cinco días en los autos caratulados "BERNALESA S. R. L. s|quiebra e HILANDERIAS GABY SALOMON S. A. s|quiebra s|incidente adjudicación s|incidente de subasta finca calle Pueyrredón 638|56" (Expte. Nº 32.921|80) que los martilleros Hernán F. Miguens, Antonio Gigena, José María García Arecha (h.) y Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el viernes 19 de diciembre de 1980, a las 11.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, frente a la calle Avda. Pueyrredón 638|40|52|54|56 entre las de Lavalle y Tucumán; edificado en terreno compuesto de 29,10 m. frente al Este por 51,96 m. de fondo costado Sur. — Superficie total aproximada 1.562 m2. — Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral. Circ. 9. Sec. 13. Manz. 100. Parc. 3. — Base: $ 3.200.000.000. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado de ley, cinco por mil. — Todo en efectivo o cheque certificado a la orden de José María García Arecha (h.), contra Banco de esta plaza. — Condiciones de Venta: El 40% al día 3 de marzo de 1981 y el 50% restante en cuatro semestres iguales y consecutivos, a contar desde la fecha del remate con más los intereses de saldos deudores de acuerdo a la tasa de inversión a plazo fijo empleada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en sus operaciones a treinta días — El comprador contra el pago del 40% podrá solicitar la posesión del bien debiendo constituir oportunamente por ante el señor Escribano que designe el Juzgado la escritura de compra, venta e hipoteca por el saldo deudor a favor de la masa — El inmueble se encuentra ocupado (fs. 70) por su propietario donde funciona una playa de estacionamiento explotada por el mismo. — Según cláusula tercera de la obligación hipotecaria (fs. 11) el deudor se obliga a entregar el inmueble gravado libre de ocupantes y totalmente desocupado dentro de los quince días que se notifique la aprobación del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El inmueble podrá ser visitado todos los días de 9 a 19 hs. — Según informe de fs. 70 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano en vigencia, el inmueble se encuentra zonificado como C 3 y permite atento a sus medidas la edificación por perímetro libre F. O. T. = 3 equivalente a una capacidad de edificación de 4.500 m2 aprox., con un basamento entre medianeras de 5.50 — Informes y Prospectos en la oficina de los martilleros (Uruguay 328, P. 2º "3" Viamonte 1481 P. 6º "A" y Cangallo 683. P. 10. — T.E. 49-3372; 46-0853; 46-0307) y sede del Juzgado Avda. Presidente Roque Saenz Peña 1211, piso 1º, Capital.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1980. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 588.000 e. 10|12 Nº 40.008 v. 16|12|80

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en los autos caratulados: "CAMPAGNOLA, JUAN JOSE c|PARDO, ROBERTO HORACIO s|ejecutivo", que el martillero Esteban F. Barletto (28-6.324), rematará el 20 de diciembre de 1980, a las 11 horas en la calle General Eugenio Garzón 5399,97 los siguientes bienes: Un horno de panadería de diez metros de largo, eléctrico y a gas. Una batidora marca "Steno Milano", color amarillo: que se exhibirán en el mismo lugar los días 18, 19 y 20 de diciembre de 10 a 11 horas. Es por cuenta de los compradores el desarme y retiro de los bienes dentro de las 48 horas de efectuado el remate, debiendo fijar domicilio dentro del radio de la Capital. Sin base, lote por lote, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 por ciento.

Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 78.400 e. 15|12 Nº 40.703 v. 16|12|80

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos (2) días, en autos: "AUTOPIEZAS SUAR S. A. s|quiebra" (Expte. 41.798|80), que el martillero Eduardo Martín Almeyra, rematará el día 17 de diciembre de 1980, a las 13 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, de Capital, los bienes inventariados a fs. 65 y 76|77 vta., pertenecientes a la fallida y que a continuación se enuncian: "Escobillas limpiaparabrisas Neor: 738 unidades varias; brazos limpiaparabrisas M.C.: 292 unidades varias; Escobillas limpiaparabrisas N. C.: 40 unidades; Brazos limpiaparabrisas Ran: 299 unidades varias; Mandriles de 13 a 15 mm - 886 unidades; Cepillos 639 unidades; Selladores de radiador: 360 unidades; Bombas y cilindros de freno Suar: 36 cilindros varios y 14 bombas varias; Impulsores de arranque equipo confor: 54 unidades varias; cadenas distribución Fiat 600 y 1500; bulones tapa cilindro Fiat 128 etc.; 1 máquina divide y suma Olivetti y otras dos máquinas de calcular eléctricas: 1 escritorio metálico con vidrio etc. Venta al contado, sin base y en lotes. Seña 30 %, Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total del precio de compra se exhiben en calle Colón 5135 de Villa Insuperable, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, los días 15 y 16 de diciembre en el horario de 14 a 17. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1980. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 117.600 e. 15|12 Nº 40.915 v. 16|12|80

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio "BOBINAL S. A. C. I. F. e I. s|quiebra", Expte. Nº 46.382, que los martilleros Eduardo Saravia y Bernardo Osiroff, rematarán el miércoles 17 de diciembre de 1980 a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, un automóvil Torino, dos puertas, modelo TSX, año 1977 chapa C -786899, motor Nº 7622875, chasis Nº 628-02177, en muy buen estado y funcionando. Se exhibe en el garage de la calle J. E. Uriburu 1262, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas. Venta al contado, sin base y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Sellado de ley 0,5 por ciento.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980. Carlos María Royman, secretario.

$ 67.200 e. 15|12 Nº 40 920 v. 16|12|80

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos: "SAPONARA Y HNOS, JOSE c|COLLIONI, ANGEL s|sumario" (Expte. 46461), que el martillero Benjamín García Arecha rematará el viernes 19 de diciembre de 1980, a las 13.30 horas, en Talcahuano 479, de Capital Federal, tercera parte indivisa de la finca Ubaldo Fernández 71, de la localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires, que consta de: Local de planta baja con galpón; 2 dep. en altos (sin terminar); 3 dormit.; living comedor; cocina; lavadero; terraza con pileta en 2º piso; 2 balcones, 1 a la calle y 1 interno. Sup. total: 235 m2. Base: $ 14.757.577. Al contado. En efectivo. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Se visitan diariamente, de 9 a 12 horas. Ocupados por el señor Ricardo Cirrolo y la empresa Algas, quienes manifestaron ser inquilinos con contrato hasta [illegible] de 1981, no exhibiendo [illegible] alguna. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 92.400 e. 12|12 Nº 40.651 v. 16|12|80

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 28, comunica por 2 días en los autos: "IZQUIERDO, MIGUEL ANGEL c|PERMO S. A. s|Ejec." (Expte. Nº 42.070), que el martillero José Luis Casares, rematará el 17 de diciembre, a las 15 hs., en la calle Humberto I 2042, Cap., los siguiente bienes: "Una guillotina marca Goria 115 S.H. Nº 13488; Una máquina impresora marca Poly Graph Planeta Nº 133|6143 años 1960; Una máquina impresora marca Cabrenta modelo 170", que se exhiben diariamente de 9 a 12 hs., en la calle Navarro 2829, Cap. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980. Héctor A. Patuel (h.), secretario.

$ 61.600 e. 15|12 Nº 40.914 v. 16|12|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por cinco días en los autos caratulados "ORGANIZACION SUDAMERICANA S.A. s|quiebra (Expte. 40.445) que el martillero José María García Arecha (h.) rematará el jueves 18 de diciembre de 1980, a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 579, Cap. los siguientes bienes: I) Inmueble Virrey del Pino 2771|75 —piso 3— Dpto. B (contrafrente). Unidad Funcional 6, con una superficie total de 83,49 m2. Porc. 5,93% y Unidad Complementaria I (garaje) correspondiendo un porc. del 8,91% de una superficie total de 179,35 m2. Inscripto en la Matrícula 17-14.142|6. Título en autos fs. 847|79. Se trata de un semipiso de living-comedor, tres dormitorios, baño, toilette y cocina, balcón corrido y entrada principal y de servicios (faltan sanitarios, cocina, mesadas, puertas, etc.), siendo el garaje donde está asignado el espacio guarda-coche de una capacidad aprox. de 7 u 8 vehículos ubicado en planta baja. Deudas Obras Sanitarias (fs. 805) pesos 220,652. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 807) $ 204.689. La venta es al contado y mejor postor. Desocupado. Base: $ 16.312.855. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de ley cinco por mil. Todo en efectivo en el acto de subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción de este Juzgado. Visitas los días 15, 16 y 17 del cte. de 9 a 12 hs. — II) Los siguientes bienes muebles que se exhiben los mismos días y horas en la calle F. Acuña de Figueroa 250, Cap.: 68 máquinas calculadoras, manuales y eléctricas (marcas Facit, N C R, Olivetti, Remington Ultra Burroughs, etc.); máquinas registradoras varias marcas; fotocopiadora; aire acondicionado; estanterías modulares metálicas; escritorios, caja fuerte, muebles de fórmica; gran cantidad de repuestos de máquinas calculadoras, y registradoras, etc. Todo sin base y al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega previo pago del saldo total del precio. Estando los bienes en exhibición no se admite ningún reclamo sobre su estado, denominación y/o calidad. Mayores informes y prospectos en la oficina del martillero; en el salón de ventas y en los estrados de este Juzgado (Avda. Callao 635. Pº 2, Capital).

Buenos Aires, diciembre 4 de 1980. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.

$ 504.000 e. 11|12 Nº 40.395 v. 17|12|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercio Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en los autos "MATEL S. — L. s|Quiebra (Expte. Nº 7.377), que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará los días 20 y 22 de diciembre el día 20 de 10 a 17 horas y el día 22 de 12 a 14.30, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, los bienes que se exhiben en la calle Bernardo de Irigoyen 1398, Capital Federal, los días 15, 16, 17, 18 y 19, de diciembre de 1980, en horario de 9 a 12 horas y son: Mostradores, escritorios, muebles varios y metálicos, estanterías, sillas, sillones, matafuegos, ticketeros (2), dos máquinas Burrough H. S. para cuentas corrientes, una máquina fotocopiadora marca Capiratid S. C. 24 Agfa Gevaert, una máquina eléctrica Cifra 121, una registradora Internacional antigua, máquinas de escribir, divisumas, caños de luces de hierro en distintas medidas, caños plásticos largos y curvos, cables en rollos eléctricos distintas medidas, probadores de pilas, portátiles, llaves de empotrar, tubos fluorescentes, de distintos Watt, lámparas tipo, gota clara comunes de distintos Watt, tapas plásticas conectores plásticos y de hierro, Spaguetti distintas medidas, cajas para medidores, cajas de llaves marca Edy, tomas corrientes, trifásicas y monofásicas, bastidores múltiples a tornillos, pulsadores, cinta aisladora, abrazaderas, grampas, interruptores, tripolares y bipolares, con contacto de plata, fichas industriales, tapas de aluminio, llaves tipo tecla, bases industriales Kalap, trifásicas, llaves luminosas, faroles industriales pantallas distintas medidas, tableros de mármoles, fichas hembras y machos, tornillos, tuercas varias, aspiradoras, portalámparas, arrancadores, zócalos, y plafones para tubos, resistencias, soldadores instantáneos, mangos para planchas, contactos para planchas, timbres, campanillas chicharras, terminales, planchas, llaves inversoras unipolares y llaves automáticas, lámparas tipo gotas, estufas eléctricas, ventiladores, reloj sereno automático, pantallas, fusibles aéreos, bombitas duospiral Edison, globos de vidrios, plafones, máquinas para medir cables, máquinas para flejes, interruptores, fusibles, bases para teléfonos, llaves bipolares y unipolares, encendedores eléctricos, reflectores alambres para fusible, rocetas de madera, extractores de aire, resistencia para planchas, etc. — Seña 30%. — Comisión 10%. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 532.000 e. 11|12 Nº 40.333 v. 17|12|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría, Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "CREDITO ALBERDI SOC. DE CREDITO PARA CONSUMO S. A. s|Quiebra" (Expte. Nº 5.663), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, piso 1º, Sala 1, el día 17 de diciembre de 1980, a las 14 horas: 3 cajas de hierro, 2 heladeras eléctricas, 6 sillas, 5 artefactos eléctricos, 1 recipiente de metal papelero, 5 mostradores, 2 armarios, 5 ficheros, 6 escritorios, 1 mesa, 3 banquetas, 3 cajas buzónz 1 mampara, 2 puertas, 3 acondicionadores de aire, 3 relojes eléctricos 4 máquinas de escribir, 20 máquinas de calcular, 16 máquinas protectoras de cheques, 13 fechadores de mano, 5 máquinas para operaciones contables con escritorio original, 2 mesitas, 3 butacas, 1 cafetera eléctrica, 1 lámpara de pie, 1 perchero metálico, 2 ventiladores, 22 garrafas, 6 accesorios para iluminación, 7 pantallas radiantes, 1 sistema de alarma, 1 tablero de aluminio y tela, 7 cuerpos de estanterías modulares, 3 estantes, 3 mesitas rodantes para máquinas de escribir, una lustradora de pisos eléctrica, 1 cortina plegable tipo americana que se exhiben en la calle Juan Bautista Alberdi 6023, de Capital Federal, desde el 11 al 17 de diciembre, de 10 a 16 horas, en 66 fracciones de distintas cantidades y elementos (inventario R. 8.346). — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%. — Comisión 10%.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1980. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

$ 294.000 e. 11|12 Nº 50.009 v. 17|12|80

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por tres días en el juicio: "SLADEWSKI, RODOLFO c|Expediente Nº 4.376|77" s|ejecutivo, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 22 de diciembre de 1980 a las 15 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funciona Nº 9, piso 8º ubicada en el inmueble sito en la calle Esmeralda 1063|65 entre Av. Santa Fe y Marcelo T. de Alvear, de esta ciudad, que se encuentra ocupada por el demandado, que tiene una superficie total de 63,03 metros cuadrados con un porcentual de 7,22 % en relación del valor del conjunto del inmueble, consta de un solo ambiente muy amplio, con un gran ventanal a la calle Esmeralda, está subdividido por mamparas y puertas de madera, formando varias oficinas; cocina y baño completo instalados, portero eléctrico. La citada unidad adeuda por Imp. Municipales año 1977|78 $ 42.505; O. S. de la Nación, año 1971|78 $ 50.175. Expensas comunes año 1977|79 $ 4.395.083 con más los reajustes que correspondan a cada concepto. Los interesados podrán visitar la unidad los días 18 y 19 de diciembre del cte. año en el horario de 15 a 17 hs. Base: pesos 3.638.630 o sea las 2|3 partes de la Valuación Fiscal año 1978. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado del boleto 5 o|oo. Al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 176.400.— e. 12|12 Nº 40.642 v. 16|12|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por 3 días en autos "EXIMIA INDUSTRIAS CLARK ARGENTINA S.A.I.C.I.F. c|FREIRE Y CIA. EN COM. POR ACCIONES, c|Ejecución Prendaria" que el martillero público Martín Tamer, designado en autos, rematará el día 23 de diciembre de 1980, a las 9 horas, en el local de ventas de la Asociación de Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal. Un (1) cargador frontal marca "Michigan" número 4127-C-632, modelo 75III-A de industria argentina. Accionado por motor diesel marca "G.M." Nº 4A-234730, modelo 4-71N, de 4 cilindros, 163 C.V. a 2.300 r.p.m. Capacidad de volteo recto. 8.444 kg. Capacidad de volteo en giros: 7.763 kg. Equipado con los siguientes ac- 7.763 kg. Tren de potencia marca "Clark" tipo industrial, que incluye convertido de torsión. Transmisión "Clark" tipo "Power-Shift" de 4 ruedas. Balde de una capacidad de carga de 2,15 m3: neumáticos de 20.5x25 (12 telas). Cabina cerrada incluyendo limpiaparabrisas delantero, luces y espejos retrovisores externos. Reloj cuenta horas. Dientes articulados en el balde. Peso aproximado de la máquina: 11.570 kg. Contrapeso especial. Base al contado $ 20.635.822. Seña 30%. Comisión 10%, y el 5 por mil de sellado de ley, en dinero efectivo o cheque certificado. Exhibición del bien a subastar, en la calle La Habana 770, de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de 15 a 17 horas, los días 15, 16, 17, 18 y 19 y 22 del mes en curso. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta y oblado el precio de la compra en efectivo en autos.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1980. — Ricardo A. Leyba, secretario.

$ 223.800 e. 15|12 Nº 40.958 v. 17|12|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional Especial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago. Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos: "FRONTERA, RICARDO O. c|MANSILLA, MARIANO y Otros s|Ejecución prendaria" expediente Nº 176.683, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 29 de diciembre de 1980, a las 15 horas, en Avda San Juan 4041, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien, de 10 a 19 horas, un semi remolque usado, marca Raiar, tipo tanque de acero inoxidable, modelo año 1972, chasis Nº A-187, para uso particular, dominio C 497.069, en el estado en que se encuentra — Base: $ 8.400.000 — Comisión: 10 por ciento, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, diciembre de 1980 — Pablo Carlos Héctor Olariaga, secretario.

$ 117.600 e. 12|12 Nº 40.638 v 16|12|80

Nº 8

Juzgado Nac. de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 8, comunica por tres días, en autos: "CHRYSLER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, c|CANGA, JORGE OMAR, s|ejecutivo, prenda, Expte. 16.076", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará, el día 27 de diciembre de 1980, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Dodge, modelo DP-800-197, motor PA-6465503, marca Perkins, chasis Nº 8N8F 00215 F, marca Dodge, Dominio S-392.474, en el estado en que se encuentra y que se exhibe. Base pesos 57.804.912, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. — Luis María Guerra, secretario.

$ 100.800.— e. 12|12 Nº 40.513 v. 16|12|80

Nº 14

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, de la Capital Federal, hace saber por tres días, que en autos "MATERA DE GARCIA RIVERA ALICIA c|DAVILA FABRA ISABELINO NILO, sobre ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 135.918 año 1980), que el martillero público Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, K, de Capital Federal, rematará el día 17 de diciembre de 1980, a las 16 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de Capital Federal, el inmueble ubicado en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente al pasaje Juan B. Valle 797, designado su terreno como lote 8, de la manzana 133, ad corpus, con la base de $ 35.100.000, al contado. — Conforme a la cláusula 4ª del contrato hipotecario, la finca se entregará desocupada, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. — Seña 8%. — Comisión: 3%. — Sellado de ley 5 por mil, todo en efectivo. — Horario de visita: Días lunes a viernes de 16 a 18 horas. — El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1980. — Fernando O. Galán, secretario.

$ 142.800 e. 15|12 Nº 40.913 v. 17|12|80

Nº 25

Juzgado Nac. de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 25, comunica por tres días, en autos: "CHRYSLER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, c|LAPORTE, GABRIEL HIPOLITO, s|ejecutivo, Expte. 217.563", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de diciembre de 1980, a las 9.45 horas, en el local de calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Dodge, modelo 1500, año 1978, motor Nº 85 S 08751, marca Chrysler, chasis Nº 8NLL-068056, marca Dodge, Dominio C-894.694, en el estado en que se encuentra y que se exhibe. Base $ 10.304.135, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1980. — Ana María Himschoot, secretaria.

$ 100.800.— e. 12|12 Nº 40.515 v. 16|12|80

Juzgado Nac. de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 25, comunica por tres días, en autos: "ASORTE S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, c|POSSE, SERGIO OSCAR, y otro, s|ejecutivo, Expte. 216.025", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de diciembre de 1980, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 6, año 1976, motor Nº 2150450, carrocería 912-50375, Dominio T-066.366, en el estado en que se encuentra y que se exhibe. Base $ 7.735.149, la contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1980. — Ana María Himschoot, secretaria.

$ 100.800.— e. 12|12 Nº 40.514 v. 16|12|80

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, sito en la calle Callao 635, piso 4º, comunica por tres días en autos: "BANCO DEL CHACO c|C.E.A. COMERCIANTES ELECTRONICOS ASOCIADOS S.A.C.I.F.I.A. y otros s|ejecutivo-hipoteca", (Expte. Nº 217.674|80), que el Martillero Enrique Luchenio, rematará el día 22 de diciembre de 1980 a las 16.30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal. — Cinco Unidades Funcionales, todas en un solo block, las que forman parte de la totalidad del inmueble ubicado en la calle Jorge Newbery 3954 58 62 entre las de Guevara y Gral. Juan Gregorio Lemos, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble FR17-15232|1|2|3|4|5 y edificado según plano de mesura y división por el régimen de Propiedad Horizontal que cita su título aprobado bajo la característica MH 1031|75. Parcela 1 "e" de 10 metros 71 centímetros de frente al N.O. sobre Jorge Newbery 40 metros 96 cm. costado N.E. 16 metros 74 cm en el contrafrente al S.E. y 37 metros 70 cm en el costado S.O. o sea una superficie de 652 metros 77 decímetros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Secc. 33, Manzana 17, Parcela 1 "e". La unidad funcional Nº 1 tiene entradas independientes por los Nros. 3954 y 3962 de la calle Jorge Newbery y consta de la siguiente superficie: Planta sótano cubierto 79 metros 23 decímetros cuadrados, en planta baja cubierta, de 297 metros 71 decímetros cuadrados, semicubierta 140 metros 65 decímetros cuadrados y descubierta 161 metros 41 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 599 metros 77 decímetros cuadrados y una superficie total de la unidad funcional de 679 metros cuadrados, correspondiéndole un porcentual en relación al conjunto del inmueble de 58 enteros, 91 centécimos por ciento. — Unidad Funcional Nº 2: Ubicada en el piso primero y Azotea, con entrada por el Nº 3958, superficie cubierta 99 metros 63 decímetros cuadrados, semicubierta de 8 metros 76 decímetros cuadrados y balcón de 37 decímetros cuadrados, descubierta de 16 metros, 9 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 125 metros 65 decímetros cuadrados, y en azotea semicubierta de 5 metros 99 decímetros cuadrados, descubierta 103 metros 83 decímetros cuadrados, y balcón de 8 metros 12 decímetros cuadrados lo que

hace un total por piso de 112 metros 94 decímetros cuadrados y una superficie total para Unidad Funcional de 2.8 metros 49 decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual de 12 enteros, 58 centésimos por ciento. — Unidad Funcional Nº 3: Ubicada en el piso primero y azotea, superficie cubierta 95 metros 9 decímetros cuadrados, semicubierta de 19 metros 36 decímetros cuadrados, descubierta de 77 metros 90 decímetros cuadrados, y el balcón de 37 decímetros cuadrados, semicubierta de 1 metro 94 decímetros 37 decímetros cuadrados, y en la azotea semicubierta de 5 metros 88 decímetros cuadrados, descubierta de 94 metros setenta y nueve decímetros cuadrados y balcón de 3 metros, dieciséis decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total por piso de 103 metros 84 decímetros cuadrados, en total compone una superficie total para la Unidad Funcional de 230 metros 21 decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual de 1? enteros, 24 centésimos por ciento. — Unidad Funcional Nº 4: Ubicada en el piso primero y azotea, superficie cubierta de 77 metros 90 decímetros cuadrado, semicubierta de 1 metros 94 decímetros cuadrados, descubierta de 15 metros, 44 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 94 metros 43 decímetros cuadrados y en la azotea, semicubierta de cuatro metros, 94 decímetros cuadrados, descubierta de 76 metros 66 decímetros cuadrados. La superficie total para la Unidad Funcional de 176 metros, 3 decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual de 9 enteros, 23 centésimos por ciento. — Unidad Funcional Nº 5: Ubicada en el piso primero y azotea, superficie cubierta de 65 metros 70 decímetros cuadrados, semicubierta de 9 metros, 42 decímetros cuadrados, descubierta de 8 metros 7 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 85 metros 19 decímetros cuadrados, y en la azotea semicubierta de cinco metros, 6 decímetros cuadrados y descubierta de 69 metros, 29 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 75 metros 5 decímetros cuadrados. Superficie total de la unidad funcional de 160 metros 24 decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual de (9,04 dm2) 9 enteros, 04 centésimos. — Venta "Ad-Corpus". — Desocupado: El inmueble podrá visitarse desde el día 15 al día 21 de diciembre de 1980 de 10 a 13 horas. — Base: Pesos 277.418.702 las 2/3 partes de la valuación fiscal. — Seña: 10%. Comisión: 3%, sellado de ley 5‰, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. No existen deudas por expensas comunes. Más datos e informes, en el Juzgado, lugar de exhibición, oficina del Martillero, sita en Paraná 280, piso 2º, Of. 23/24 y/o Talcahuano 479, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1980. Ana María Himschoot, secretaria.

$ 753.260 e. 12|12 Nº 40.497 v. 16|12|80

—— Nº 27 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por tres días en autos "CIA. FINANCIERA DE AUTOMOTORES Y SERVICIOS S. A. c. TRANSPORTE MINERO VIAL S. A. s|Ejec. Prendaria", Expte. Nº 202.668: que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 13 de enero de 1981, a las 14 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Cangallo 1233 de esta Capital Federal: Un acoplado Prati Fruenhauf de tres ejes, modelo RNR F1 FA, 7,80 mts. año 1979, chasis Prati Fruenhauf Nº 15.441, con carrocería volcador Baco bilateral, sobre acoplado de Industria Argentina, patentado bajo el Nº C-907.083. — Base de Venta: $ 36.565.252. — Venta al contado. — Seña: 30%. — Comisión 10%, más el 5 por mil de sellados de ley debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — La exhibición del bien se realizará los días 7, 8, 9, 10 y 12 de enero de 1981, de 9 a 12 horas, en la calle Azul 60 de esta Capital Federal. — El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 72 horas posteriores, en el domicilio del martillero, calle Callao 1975, piso 2º, A, Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1980. — Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

$ [illegible] e. 15|12 Nº [illegible] v. 17|12|80

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por tres días en autos: "CIA. FINANCIERA DE AUTOMOTORES Y SERVICIOS S.A. c| TRANSPORTE MINERO VIAL S.A. s| Ejec. prendaria", Expte. Nº 202.669, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 13 de enero de 1981, a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Cangallo 1233 de esta Capital Federal, un acoplado Prati Fruenhauf de tres ejes, modelo RNR F 1 HD, chasis marca Prati Fruenhauf número PAV 15.436, con carrocería volcadora Baco bilateral, sobre acoplado de industria argentina, patentado bajo el número C-907 084. — Base: $ 36.565.232. — Venta al contado seña: 30%, comisión 10 %, más el 5 por mil de sellados de ley; debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — La exhibición del bien se realizará los días 7, 8, 9, 10 y 12 de enero de 1981, de 9 a 12 horas, en la calle Azul 60 de esta Capital Federal. — El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 72 horas posteriores, en el domicilio del martillero, calle Callao 1975, piso 2º A, Capital.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1980 — Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

$ 159.600 e. 15|12 Nº 40.936 v. 17|12|80

—— Nº 28 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 28, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "FIDEMOTOR S.A. I.C.I.F. c|INGENIERIA VIAL CAVARO S.A. s|Prenda", Expte. 278|80, que el martillero don Juan Carlos Rolandelli rematará el día 18 de diciembre de 1980, a las 14 horas, en el local de ventas de Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: Un (1) tractor, marca Fiat Allis, modelo 20 C, Nº 004513, con motor diésel marca Fiat, Nº 002164, de 193 CV., equipado con arcón, marca Crybsa número 025, rastrillo, marca Topanor, número 025, con cabina cerrada marca Airette Nº 009. — Un (1) tractor marca Fiat Allis, modelo 20 C Nº 004500, con motor diésel, marca Fiat Nº 002175, de 193 C.V., equipado con rastrillo, marca Topanor, Nº 023, cabina cerrada, marca Airette, Nº 003, con arcón y barra de tiro oscilante, como accesorios, completamente equipados y en el estado en que se encuentran. — Base: $ 419.425.507, al contado, dinero en efectivo. — Comisión: 10 %. — El bien se exhibe en el depósito de la actora, calle Debenedetti 3095, Olivos, Prov. de Buenos Aires, en días y horas hábiles de 9 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1980. — Susana O. Fernández Seoane secretaria.

$ 123.280 e. 15|12 Nº 40.922 v. 18|12|80

—— Nº 30 ——

Juzgado Nacional Especial de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 30, comunica por dos días en autos: "ARMANDO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|MARTIN, OSCAR HECTOR y Otra s|prenda". Expte. Nº 4.174, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el martes 23 de diciembre de 1980, a las 11.15 horas, en Cangallo 1233, Capital. 1º) Un automóvil Dodge, Coronado automático, modelo año 1978, chapa C 907.282. — Base: $ 8.860.780; 2º) Un automóvil Dodge 1500, año 1978, patente C 907.283. — Base: $ 5.668.740. 3º) Un automóvil Dodge Rural 1500, año 1978, patente C 907.284. — Base: $ 7.731.100. — Al contado. Comisión: 10 %. — En efectivo. — Exhibición: de lunes a sábados, de 8 a 12 horas, en Avda. La Plata 2947, Capital.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1980. — Enrique C. Virto, secretario.

$ 56.000 e. 15|12 Nº 40.919 v. 16|12|80

—— Nº 32 ——

Juzgado Nacional Especial de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por tres días en autos: "RUTA 3 AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.A. y G. c|GOMEZ DE PITASI, NILDA y otro s|Ej. prendaria". Expte. 175.667, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el martes 23 de diciembre de 1980, a las 11,30 horas, en Cangallo 1233. Capital: Un automóvil marca Fiat, modelo 128C, año 1979, tipo sedán 4 puertas, c|motor marca Fiat Nº 128A-038-3123611, chasis o carrocería marca Fiat Nº 128A-7000869. Dominio del Registro Automotor a patentar. Base: $ 13.664.158. Seña: 30%. Comisión: 10%. Sellado: 5 o|oo. En efectivo. Exhibición: en Provincias Unidas 70, Lomas del Mirador, Bs. As., de lunes a sábado, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1980. — Héctor H. García, secretario.

$ 103.230 e. 15|12 Nº 40.924 v. 17|12|80

—— Nº 34 ——

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por tres días, en los autos: "COSMOS S.A. c|VAGO, EDUARDO, s|ejecutivo hipot.", que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán, el miércoles 17 del corriente año, a las 15 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, Capital Federal el inmueble sito en esta ciudad con frente a la calle Pedro Ignacio Rivera 5057, edificado en el lote 18 de la manzana m, que mide 10 m. de frente al S.E. por 40 m. de fondo. Nomenclatura catastral: Circ. 16, Sec. 63, Mz. 127, Parcela 17a, Ptda. 346.224. Se trata de una construcción antigua que consta de zaguán, hall, dos amplios salones, una oficina, vestuario y baño, patio con galería, dos habitaciones y un baño, pasillo, otra habitación y cocina. En el fondo construcciones precarias. Actualmente se encuentra ocupada por los padres del demandado, señor Miguel Angel Vago y señora Elsa Di Francesco de Vago, quienes viven en la parte de atrás y en los salones del frente el demandado explota un taller de confecciones textiles. De acuerdo a la cláusula 9ª del contrato de mutuo hipotecario el inmueble se entregará totalmente desocupado. Visitar el inmueble de 15 a 18 hs. excepto los domingos. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 95.975.105, al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1980. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 176.400.— e. 12|12 Nº 102 v. 16|12|80

—— Nº 38 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por tres días, en autos: "CUNEO, RODOLFO, c|LAGARDERE, LEONARDO G., y otra, s|ejec. prendaria", Expte. número 19.749|80, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el próximo 22 de diciembre, a las 10 horas, en Humberto I 2042, el inmueble sito en Bacacay 625, de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., mitad indivisa, con nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 376, Parc. 15a, Dominio 3104, año 1978, con frente de 10 m. y fondo de 23,30 m. Superf. 233 m2, linda al S.E. con calle Bacacay, N.E. lote 17b, N.O. lote 11a, S.O. parte lote 22, existiendo una construcción moderna de hormigón, ladrillo y carpintería metálica, explotándose una farmacia en dicho solar, frente de azulejos cerámicos, despacho de 3 x 10 m., laboratorio de 3 x 10 m, depósito de 2,80 m. por 10 m., servicios sanitarios, fondo libre de aproximadamente 15 m. con una parrilla, frente a el asfalto se encuentra el lote. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Base 2/3 partes de la valuación fiscal correspondiente al 50 %, o sea la suma de pesos 2.272.032. Seña 10 %. Comis. 3 %. Sellado de ley 0,5 %, dinero en efectivo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1980. — Osvaldo Eduardo Vázquez, secretario.

$ 168.000.— e. 12|12 Nº 40.664 v. 16|12|80

—— Nº 39 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39 comunica por tres (3) días en los autos caratulados "FIDEMOTOR S.A.I.C.I.F. c|AGRO SERVICIOS N. SRA. DE LOS SANTOS S.A. y s|Ejec. prend." Expte. 167.221|80 que el martillero don Juan Carlos Rolandelli rematará el día 18 de diciembre de 1980, a las 15 hs. en el local de ventas de Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un (1) tractor sobre orugas marca Fiat Allis, modelo 14 C, Nº 016757, accionado por un motor Diesel marca Fiat Nº 012206 de 195 C.V., equipado y en el estado en que se encuentra. Base. $ 130.767.120, al contado, dinero efectivo. Seña: 30%. Comisión: 10%. El bien se exhibe en el depósito sito en calle Darwin y Cariola, Marcos Paz, Provincia de Tucumán, en días y horas hábiles. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1980. — Nora C. González de Rosselló, secretaria.

$ 210.000 e. 15|12 Nº 40.910 v. 17|12|80

—— Nº 41 ——

Juzgado Nacional de 1º Inst. Especial en lo Civil y Comercial Nº 41 comunica por tres días en autos "COVEMA S.A. c|LECHIGUANAE S. A." s|Ejecutivo-Prenda (Expte. 37.395.1979) que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Avda. Vélez Sarsfield 1591, Capital Federal, el día 30 de diciembre de 1980, a las 15 hs., lo siguiente: Un tractor marca Komattor Diesel modelo D 65A-6 B número de fabricación B 1310 accionado por motor Diesel marca Cummins modelo N-855-C número de fabricación 30103369 de 6 cilindros desarrollando 140 HP en el volante a 1850 rpm equipado con instalación hidráulica standard para el accionamiento de topadora frontal y topadora angulable de accionamiento hidráulico, en el siguiente estado: falta el motor de arranque y unas de las baterías observándose que el alternador no es el original y en el estado en que se encuentra en el paraje denominado Vuelta del Sur, sobre el Arroyo de Las Lechiguanas a unos 4 kilómetros de lugar sobre la margen izquierda de un canal de drenaje en dirección al Sur, que se exhibe en dicho lugar sin limitación de días y horas. Base: $ 62.890.927. Al contado. Comisión 10%. Sellado del boleto 5 por mil. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1980. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 168.000 e. 15|12 Nº 40.904 v. 17|12|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

MAR DEL PLATA

Dr. Francisco Vicente Varela, Juez Federal del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, hace saber que el martillero José Waldemar Zanchetti, Registro 230, rematará en Avenida Libertad 5208 de Mar del Plata el día 19 de diciembre de 1980, a las 16 horas, los siguientes bienes: 1) Seis máquinas de tejer rectilíneas manuales, marca Wimore, Nº 105.284, 1[illegible], 105.[illegible]93, 105.495, 106.5[illegible] y 104.820, de 5 x 100 completas, usadas en buen estado. Base: $ 4.200.000. — 2) Una máquina remalladora de tejidos de punto marca Exacta Visión, modelo J[illegible] Nº 076T-104.030 galga Nº 10 accionamiento eléctrico usada en buen estado. Base: $ 2.000.000. — 3) Una máquina remalladora de tejidos de punto marca Duchenet Nº D-1284, 10 de galga 10 accionamiento eléctrico, usada buen estado. Base: $ 1.000.000. — 4) Una armadora de tejidos de punto marca Volvo Nº 515 con mesa y pedalera accionamiento eléctrico. Base: $ 1.300.000. — 5) Una máquina de tejer rectilínea manual marca CABAS Nº 2053 de 8 x 100. Base: $ 100.000. — 6) Una máquina de tejer rectilínea manual marca Diamant Nº 24.529 de 8 x 100. Base: $ 350.000. — 7) Una máquina filetera marca Dubied Nº 569.634 de galga Nº 8 de 55 cm. de ancho de frontura. Base: $ 180.000. — 8) Una plancha eléctrica para tejidos de punto, marca La Económica Nº 524.301 platino, rectangular de aprox. 1.400 x 650 mm. con equipo productor en buen estado. Base: $ 750.000. — 9) Un devanador eléctrico marca Pioneer Modelo EG-61 Nº 784 12 de 12 husos, potencia de accionamiento eléctrico 0,5 CV. en buen estado de uso. Base: $ 300.000. — 10) Dos máquinas de tejer rectilíneas automáticas marca Filoteo modelo R. M. F. -4 Nº FA 0028 y FA 0[illegible]4 equipadas con cabezal de brazos múltiples automáticos accionamiento eléctrico. Base: $ 5.000.000. — 11) Una máquina de tejer rectilínea manual marca Diamant Nº 26.149 de 3 x 100 cm. Base: $ 540.000. — 12) Una máquina de tejer rectilínea marca Diamant Nº 36.623 de 8 x 120 cm. Base: $ 510.000. — 13) Una máquina de tejer rectilínea marca Wimore Nº 104.[illegible]60 de 8 x 100 cm. Base: $ 300.000. — 14) Un devanador de 6 husos marca B. N. D. Nº 707,02 potencia de accionamiento eléctrico 0,25 HP. Base: $ 180.000. Todas las máquinas saldrán a la venta en block con base: $ 10[illegible].000 y si no hubiere postores saldrán individualmente con las bases indicadas. — 15) 1.700 prendas confeccionadas en hilado tipo Bremer en distintos modelos y colores calles 42 al 58. — 16) 2.000 prendas confeccionadas en hilado tipo Shetland en diversos modelos, colores y talles del 42 al 58. Las 4.500 prendas saldrán en una primera subasta a la venta en block con base de $ 90.000.000 y si no hubiere postores saldrán a la venta en paquetes de 200 prendas por vez con base de $ 20.000 c|una. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero efectivo o cheque certificado como seña el 30% (acta de precio) más comisión, abonándose el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate y entregándose los mismos a los compradores una vez efectivizado el importe correspondiente, lo que se hará en el estado en que se encuentran y que está a la vista de los interesados, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza posteriores a la adjudicación; vencido dicho plazo correrán por cuenta del comprador los gastos del depósito y los riesgos que puedan sufrir los bienes adquiridos, siendo a cargo exclusivo del comprador el retiro, traslado y acarreo, como así también los daños que pudieren ocasionarse o causar en el inmueble por su desmantelamiento y/o retiro. La venta ha sido decretada en autos "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO contra BUCHIACCHI RICARDO H. sobre Ejecución Prendaria, Expediente Nº 13.14[illegible].

Mar del Plata, 9 de diciembre de 1980. María de C. Srónez de Horla, secretaria.

$ 40[illegible] e. 15|12 Nº 40.7[illegible]4 v. 17|12|80